



**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

## **INFORME FINAL**

# **Municipalidad de Chañaral**

**Número de Informe: 25/2014  
22 de diciembre del 2014**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA N° 3.009/2014

INFORME FINAL N° 25 DE 2014, SOBRE  
AUDITORÍA AL MACROPROCESO DE  
INGRESOS PROPIOS EN LA  
MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL, REGIÓN  
DE ATACAMA.

---

COPIAPÓ, 22 DIC 2014

### ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2014, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría al macroproceso de Ingresos Propios, referidos a Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes, CIPA, definitivas y provisorias, en la Municipalidad de Chañaral. El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por la Sra. Patricia Toledo Lepe y Srta. Pamela Venegas Ávalos, auditora y supervisora, respectivamente.

La Municipalidad de Chañaral es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, según lo dispone el artículo 1° de la ley N° 18.695.

Cabe precisar que, con carácter reservado el 14 de noviembre de 2014, fue puesto en conocimiento de la Municipalidad de Chañaral, el preinforme de observaciones N° 25 de 2014, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran.

El municipio respondió en forma extemporánea mediante oficio N° 1.064, del 9 de diciembre de 2014, no obstante, la citada respuesta fue considerada para la elaboración del presente informe final.

### OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría a los ingresos generados por el otorgamiento de patentes CIPA, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013, en la Municipalidad de Chañaral, según los siguientes criterios:

AL SEÑOR  
GUBÉN BARROS SIERRA  
CONTRALOR REGIONAL DE ATACAMA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1. Patentes Comerciales con ingresos mayor o igual a \$200.000.
2. Patentes Industriales con ingresos mayor o igual a \$2.000.000.
3. Patentes Profesionales con ingresos mayor o igual a \$33.000.
4. Patentes de Alcoholes con ingresos mayor o igual a \$100.000.
5. Patentes Provisorias con ingresos mayor o igual a \$50.000.

La finalidad de la revisión fue determinar si las transacciones cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, si se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas. Todo lo anterior, en concordancia con la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

### METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control y los procedimientos de control aprobados mediante las resoluciones N°s. 1.485 y 1.486, ambas de 1996, considerando los resultados de las evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias. Asimismo, se practicó un examen de la cuenta de ingreso N° 115-03-01-001-001-000 "De beneficios municipales", relacionada con la materia en revisión.

### UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada, al 31 de diciembre de 2013, los montos percibidos por concepto de patentes CIPA, definitivas y provisorias, ascendió a \$424.591.362, correspondientes a un total de 178 comprobantes de ingresos.

El examen se efectuó mediante un muestreo por registro, con un nivel de confianza del 95%, una tasa de error de 3% y precisión de 3%, parámetros estadísticos aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, cuya muestra examinada asciende a 129 registros equivalente a un monto de \$370.703.544, lo que equivale a un 87,30% del universo antes identificado.

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA ESTADÍSTICA		MONTO TOTAL EXAMINADO \$
	N° REGISTROS	MONTO \$	N° REGISTROS	MONTO \$	
Comerciales	70	334.881.938	45	290.428.215	290.428.215
Industriales	13	75.426.259	11	70.491.350	70.491.350
Profesionales	15	1.096.955	13	734.465	734.465
Alcoholes	33	5.154.733	26	4.139.677	4.139.677
Provisorias	47	8.031.477	34	4.909.837	4.909.837
TOTALES	178	424.591.362	129	370.703.544	370.703.544

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría Regional de Atacama, en base a la información proporcionada por las Secciones de Patentes y Contabilidad del Municipio.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La información utilizada, fue proporcionada por el Jefe de Administración y Finanzas y puesta a disposición de esta Contraloría Regional con fecha 6 de agosto de 2014.

## RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, se determinaron las siguientes situaciones:

### I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. La Municipalidad de Chañaral cuenta con un Reglamento de Organización Interna sancionado por decreto alcaldicio N° 878, de 13 de abril de 2009, que regula la estructura y las disposiciones internas de esa entidad. El citado reglamento establece las responsabilidades y funciones inherentes a cada una de las distintas unidades municipales, entre ellas, las Secciones de Rentas y Patentes.

No obstante lo anterior, no dispone de Manuales de Procedimientos y/o instrucciones formales donde se establezcan las principales rutinas administrativas y las responsabilidades de cada funcionario que participa en el proceso de otorgamiento, renovación, caducidad de las patentes, cobro a contribuyentes por deudas de patentes municipales como también en la confección de las conciliaciones bancarias, omitiendo la entidad aplicar los principios generales de control interno, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 inciso tercero de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, además de lo señalado en el capítulo VIII Departamento de Administración y Finanzas, artículo 26 punto 9 del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad.

Al respecto, cabe recordar que la norma específica de Control Interno sobre "Documentación", indicada en la letra a), del capítulo III, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, expresa que, "Una Institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno, incluyendo sus objetivos y procedimientos de control, y de todos los aspectos pertinentes de las transacciones y hechos significativos".

En su respuesta, la autoridad comunal manifestó que tiene contemplado, para el año 2015, la confección de los manuales de procedimientos para las secciones de patentes y rentas, como también en la confección de las conciliaciones bancarias.

En consideración a lo informado debe mantenerse lo observado, en tanto no se verifique formalmente la confección de dichos manuales, los cuales deberán ser remitidos en un plazo no superior a 60 días hábiles, a fin de ser validados en la etapa de seguimiento del presente informe final.

2. Se constató la existencia del plan de auditoría interna para el año 2013, no obstante no contempla revisiones a materias específicas sobre ingresos propios relacionados a patentes CIPA. Al respecto, resulta





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

necesario advertir la importancia de llevar a cabo verificaciones periódicas sobre la materia, en el entendido que el control interno constituye un instrumento que permite facilitar la gestión institucional, principio que, por lo demás, se encuentra contenido en los artículos 3°, 5°, 11, 53 y 61, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y en el 29, letra a), de la ley N° 18.695.

Al respecto, el alcalde subrogante en su oficio de respuesta señaló que, la Unidad de Control Interno Municipal en su Plan de Auditoría del año 2015, incorporará revisiones en materias de ingresos propios alusivos a Patentes CIPA, plan que será remitido al Órgano Contralor.

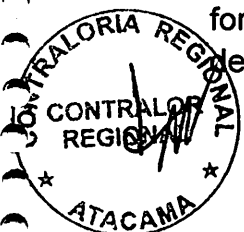
3. Es dable señalar que la entidad no confeccionó el informe con acuerdo del concejo municipal referente al número de patentes limitadas en las categorías A, E, F y H, según dispone el artículo 7°, inciso segundo de la ley N° 19.925 ya citada, para su envío a la Intendencia Regional, omitiendo a su vez el concejo municipal requerir éste para su aprobación.

Lo antes expuesto constituye además una infracción a lo establecido en el numeral 60 de la letra e) Supervisión, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, ya señalada, referida a la asignación, revisión y aprobación del trabajo del personal que debe tener como resultado el control apropiado de sus actividades.

La entidad municipal, indicó que, a través de oficio N° 923 de fecha 27 de octubre de 2014 remitió a la Intendencia Regional de Atacama informe sobre proposición de distribución de las patentes limitadas de dicha comuna para el próximo período trienal, el cual fue sometido previamente a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según consta en certificado N° 40.

Al respecto, se mantiene lo observado, debiendo la entidad edilicia informar a este Órgano Contralor sobre el pronunciamiento del Intendente Regional, en un plazo no superior a 60 días hábiles desde la fecha del presente informe, lo que será validado por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

4. En relación a la renovación de las patentes de alcoholes, desde el primer semestre del año 2011 a la fecha; emisión de las patentes comerciales, industriales y profesionales, tanto definitivas como provisorias; y convenios para conceder prórrogas por deudas de patentes comerciales de las contribuyentes Sras. Rosa Aedo Fritis y Francly Gómez González por \$471.768 y \$483.681, respectivamente, es dable manifestar que, el municipio ha omitido realizar el acto administrativo referido a su aprobación, vulnerando lo preceptuado en el artículo 3° de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, aplicable a las municipalidades, de conformidad con lo prescrito en el artículo 2° de ese cuerpo legal, donde se indica que las determinaciones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, entendiéndose por éstos, las decisiones formales en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En este mismo sentido, es menester precisar que tales actos administrativos, según prescribe el inciso cuarto del artículo 12 de la ley N° 18.695, se denominan decretos alcaldicios cuando se trata de resoluciones emanadas de los alcaldes que versan sobre casos particulares.

Asimismo, lo expuesto no permite dar cumplimiento con lo establecido en la letra e) Supervisión numeral 60, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, ya señalada, referida a la asignación, revisión y aprobación del trabajo del personal que debe tener como resultado el control apropiado de sus actividades.

En lo referente a la materia observada, esa entidad edilicia informa que a través del decreto exento N° 1.720 de 2014, se aprobó la renovación de patentes de alcoholes, el cual adjunta.

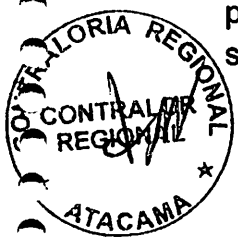
Si bien la entidad ha efectuado acciones de regularización en lo referido a la renovación de patentes de alcoholes, la observación planteada se mantiene toda vez que, de los antecedentes adjuntos, no se advierte que se haya regularizado lo referente a las patentes definitivas y provisorias como asimismo, respecto de convenios para conceder prórrogas por deudas de patentes comerciales de las contribuyentes Sras. Rosa Aedo Fritis y Francly Gómez González, debiendo informar de ello, en un plazo no superior a 60 días hábiles, materia que se validará en el seguimiento del presente informe.

5. En lo que se refiere a deudas por concepto de patentes municipales de contribuyentes con el municipio, las que ascienden a \$44.672.974 y \$6.972.636, por concepto de definitivas y provisorias, respectivamente, se constató que la entidad carece de una política de cobranza debidamente formalizada, en circunstancia que en el artículo 27 letra b) Sección de Rentas, punto 4, del reglamento interno municipal antes citado, se dispone que dicha unidad debe realizar la función de cobranzas de los deudores municipales, omitiéndose a su vez efectuar, por parte del Jefe de Administración y Finanzas la debida supervisión sobre las actividades realizadas por el encargado de dicha sección, vulnerándose con ello lo dispuesto en la letra e) Supervisión numeral 60, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, ya señalada, referida a la asignación, revisión y aprobación del trabajo del personal que debe tener como resultado el control apropiado de sus actividades.

La entidad edilicia responde que se incorporará en los manuales de procedimientos de la Sección de Rentas Municipales un acápite referido a la política de cobranzas de esa corporación.

En consideración a lo informado, este Organismo de Control ha resuelto mantener lo observado, debiendo remitir en un plazo no superior a 60 días hábiles dichos manuales, los cuales serán validados en la etapa de seguimiento del presente informe.

6. Se verificó que la entidad edilicia carece de procedimientos que le permitan a la administración monitorear y controlar que las patentes provisorias no excedan el plazo de un año establecido en el artículo 26, inciso sexto, del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, vulnerando con ello





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

la norma específica de Control Interno sobre "Documentación", indicada en la letra a), del capítulo III, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, la cual expresa que, "Una Institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno, incluyendo sus objetivos y procedimientos de control, y de todos los aspectos pertinentes de las transacciones y hechos significativos".

En su respuesta, la autoridad municipal reitera que tiene contemplado, para el año 2015, la confección de los manuales de procedimientos para las Secciones de Patentes y Rentas.

Este Organismo de Control ha resuelto mantener lo observado, debiendo remitir en un plazo no superior a 60 días hábiles dichos manuales, los cuales serán validados en la etapa de seguimiento del presente informe.

7. Se constató que la entidad edilicia no cuenta con procedimientos establecidos que le permitan a la administración monitorear y controlar que las patentes provisorias otorgadas se encuentren enroladas, conforme lo establece el dictamen N° 41.909, de 1979, de este Organismo Fiscalizador, incumpliendo con ello la norma específica de Control Interno sobre "Documentación", indicada en la letra a), del capítulo III, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, ya citada.

Respecto de la observación planteada, la entidad edilicia vuelve a indicar que tiene contemplado, para el año 2015, la confección de los manuales de procedimientos para las secciones de patentes y rentas.

Los argumentos expuestos por esa autoridad alcaldicia, no permiten subsanar la observación formulada, debiendo la entidad edilicia informar en un plazo no superior a 60 días hábiles, sobre el cumplimiento de las acciones señaladas, sin perjuicio de la verificación a realizará la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

8. Cabe observar que la entidad edilicia carece de planes de fiscalización e inspección respecto de los 487 contribuyentes que mantuvieron y/o poseen una actividad comercial sin la obtención de la correspondiente patente, información proporcionada el Servicio de Impuestos Internos, SII, en el año 2013, al ente municipal, la que se detalla en el Anexo N° 1, incumpliendo con ello lo indicado en la letra a), del capítulo III, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, la cual expresa que, "Una Institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno, incluyendo sus objetivos y procedimientos de control, y de todos los aspectos pertinentes de las transacciones y hechos significativos".

De lo antes expuesto, cabe señalar que el pago de patente municipal procede cuando existe absoluta certeza de haberse desarrollado una actividad económica, y que la determinación de si una persona ejerce efectivamente una actividad lucrativa gravada con patente municipal es una cuestión de hecho que compete verificar al municipio, ponderando los antecedentes aportados por





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

el particular afectado y los que reúna mediante sus procedimientos de inspección, acción que no se ha realizado por parte de esa entidad edilicia (aplica dictamen N° 54.471 de 2004, de la Contraloría General de la República).

Sobre el particular, el municipio informó que, con el fin de dar cabal cumplimiento a lo observado, se elaborará para el año 2015 un plan de fiscalización e inspección, no obstante ello, indica que efectuó una revisión a la base del SII, detectando la existencia de 119 contribuyentes que ejercen actividades primarias de minería, específicamente extracción de cobre lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del decreto N° 484, de 1980 del Ministerio del Interior, no están afectos al pago de patente municipal, quedando así un total de 368 contribuyentes por analizar, motivo por el cual solicita se otorgue un plazo de un año para su regularización.

En virtud de lo expuesto por la entidad municipal, cabe señalar que del total de 119 contribuyentes informados en nómina adjunta, 48 de ellos igualmente registran en dicha base otras actividades comerciales, situación que la municipalidad debe considerar en la revisión que efectúa, debiendo informar en un plazo no superior a 60 días hábiles, el avance de la regularización definitiva de dichos contribuyentes, lo que será validado en la etapa de seguimiento del presente informe.

9. Se constató que, si bien la Sección de Patentes realiza fiscalizaciones en terreno respecto de aquellos contribuyentes que gravan y pagan una patente municipal, ésta omite dejar reflejada dicha actividad en informes que constaten la realización y efectividad de éstas, incumplándose lo señalado en el numeral 50, letra b) de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, referida a que los hechos deben ser clasificados y sobre éstos elaborar informes.

En su oficio de respuesta la entidad edilicia expuso que se instruirá, a través de la Unidad de Control Interno Municipal, a la Encargada de Patentes Municipales, para que efectúe la confección de los informes de fiscalización correspondientes.

Conforme a lo señalado, por esa entidad municipal, se procede a mantener lo observado a la espera del cumplimiento de dicha instrucción, materia que se verificará en una próxima visita inspectiva.

10. Se verificó que si bien las carpetas de los contribuyentes a quienes se les ha otorgado patentes, se encuentran custodiadas en kárdex, éstas carecen de los antecedentes y/o documentos, que se indican a continuación: iniciación de actividades, resoluciones del Servicio de Salud, informe previo favorable de la Dirección de Obras Municipales, certificados de distribución de capitales, contratos de arriendos, acuerdos del concejo y decreto alcaldicio de aprobación, entre otros, no dando cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III Clasificación de las normas de control, Normas Generales letra a) Documentación, punto N° 44 de la Resolución Exenta N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, en donde se indica que "Una institución debe tener pruebas escritas de su estructura de control interno, incluyendo sus objetivos y procedimientos de control, y







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de todos los aspectos pertinentes de las transacciones y hechos significativos. Asimismo, la documentación debe estar disponible y ser fácilmente accesible para su verificación al personal apropiado y a los auditores”. Lo anterior, se expone resumidamente en porcentajes reflejados en el cuadro siguiente, cuyo desglose además se indica en el Anexo N° 2.

PORCENTAJE DE DOCUMENTOS MÍNIMOS NO HABIDOS EN CARPETAS DE CONTRIBUYENTES												
GIRO PATENTE	INICIACIÓN DE ACTIVIDADES	FOTOCOPIA RUT	RESOLUCIÓN SERVICIO SALUD	CERTIFICADOS D.O.M.	DECLARACIÓN JURADA ART. 4° LEY N° 19.925	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	AUTORIZACIÓN VECINOS	TÍTULO Y/O CERTIFICADO DE TÍTULO	CONTRATO DE ARRIENDO Y/O TÍTULO DE DOMINIO	CAPITAL PROPIO Y/O CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL	ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL	DECRETO ALCALDÍCIO
COMERCIAL	61,29%	67,74%	45,16%	38,71%	N/A	N/A	N/A	N/A	77,42%	16,13%	N/A	100%
INDUSTRIAL	14,29%	42,86%	100%	57,14%	N/A	N/A	N/A	N/A	57,14%	0%	N/A	100%
PROFESIONAL	72,73%	63,64%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	72,73%	N/A	N/A	N/A	100%
ALCOHOLES	70,59%	52,94%	64,71%	52,94%	17,65%	29,41%	29,41%	N/A	76,47%	64,71%	76,47%	76,47%
PROVISORIAS	39,29%	7,14%	25,00%	10,71%	0%	3,57%	7,14%	N/A	32,14%	21,43%	82,14%	85,71%

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría Regional de Atacama, en base a la información proporcionada por la Sección de Patentes del Municipio.

En su contestación, ese municipio expone que se instruirá a la Encargada de Patentes Municipales, a través de la Unidad de Control Interno Municipal, el cabal cumplimiento de la materia observada, el que igualmente será revisado en el año 2015.

Conforme a lo señalado, por esa entidad municipal, se procede a mantener lo observado a la espera del cumplimiento de las acciones informadas, lo que se verificará en una próxima fiscalización.

11. La finalidad de las Conciliaciones Bancarias es confrontar las anotaciones que figuran en las cartolas bancarias con el libro banco, a efecto de determinar si existen diferencias y, en su caso, el origen de los mismos. Lo anterior con el propósito de proteger y controlar los recursos financieros municipales ante eventuales pérdidas de cualquier naturaleza, y garantizar el grado de confiabilidad de la información financiera que facilite a la administración la toma de decisiones.

Al respecto, se constató que la entidad edilicia no confecciona las conciliaciones bancarias para la cuenta corriente N° 11509025136 del Banco Estado, denominada “Fondos Propios”, toda vez que sólo mantiene cuadraturas de los saldos de las diferentes cuentas corrientes, omisión que contraviene las instrucciones impartidas por este Organismo de Control sobre el manejo de las cuentas corrientes bancarias municipales contenidas en el dictamen N° 11.629, de 1982, que instruye entre otros aspectos sobre la elaboración de las conciliaciones bancarias a lo menos una vez al mes.

En lo referente a la materia observada, esa entidad edilicia señaló a través del certificado de fecha 3 de diciembre de 2014, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas y el Tesorero Municipal, que se realizó una actualización del programa software de conciliaciones bancarias, la cual fue adjudicada a la





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

empresa de Servicios Profesionales Olivares y Compañía Limitada, según orden de compra N° 2923-1103-SE14, de 3 de diciembre de 2014, con la finalidad de efectuar la provisión en red de forma estructurada y enlazada contablemente a los sistemas computacionales.

Atendido lo manifestado y el documento adjunto, se mantiene lo observado, otorgando un plazo único de 60 días hábiles para remitir las conciliaciones bancarias del periodo 2013 y 2014 con todos los antecedentes de respaldo de cada una de las partidas que conforman la conciliación en conformidad con lo dispuesto en el dictamen N° 11.629, de 1982, de la Contraloría General de la República, materia que será verificada en el seguimiento del presente informe.

12. Es dable observar que las aludidas cuadraturas son elaboradas por la Sra. Gladys Tamblay Varela, funcionaria administrativa de Tesorería Municipal, quien maneja, administra y custodia los fondos, vulnerando lo dispuesto el dictamen señalado precedentemente, el cual dispone que éstas deben ser practicadas por funcionarios que no participen directamente en el manejo y/o custodia de fondos, a lo menos una vez al mes, como asimismo lo señalado en la letra e) numeral N° 60 de la resolución exenta N° 1.485, en lo referido a la asignación, revisión y aprobación del trabajo del personal debe tener como resultado el control apropiado de sus actividades.

Respecto de la observación formulada, ese municipio señaló que se designará mediante decreto alcaldicio a un funcionario de la oficina de contabilidad para que efectúe las conciliaciones pertinentes lo que además será incorporado en los manuales de procedimientos descritos en el numeral 1° del presente informe.

Este Organismo de Control ha resuelto mantener lo observado, debiendo la entidad remitir en un plazo no superior a 60 días hábiles, el decreto alcaldicio que dé cuenta de la regularización definitiva del hecho descrito, sin perjuicio de la confección de las conciliaciones bancarias citadas en el numeral precedente, materia que será verificada en el seguimiento del presente informe.

13. Además, se verificó que el municipio carece de procedimientos de control que permitan verificar que los contribuyentes que se encuentren ejerciendo sus actividades, peluquería, teneduría de libros, entre otros, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 42 N° 2 inciso segundo del decreto ley N° 824, de 1974, que aprueba texto de la ley sobre Impuesto a la Renta, el cual señala "...se entenderá por "ocupación lucrativa" la actividad ejercida en forma independiente por personas naturales y en la cual predomine el trabajo personal basado en el conocimiento de un ciencia, arte, oficio o técnica por sobre el empleo de maquinarias, herramientas, equipos u otros bienes de capital", toda vez que le corresponde a dicha entidad esgrimir los requerimientos y/o requisitos para la emisión de dichas patentes (aplica dictamen N° 1.263. de 2010, de la Contraloría General de la República).

En su respuesta, la autoridad comunal señala que confeccionará manuales de procedimientos para las secciones de patentes y rentas de dicha Corporación Edilicia.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

En consideración a lo informado, se procede a mantener lo observado, debiendo el edil remitir a este Organismo de Control el citado manual de procedimientos que contemple lo observado en un plazo no superior a 60 días hábiles, materia que será verificada en el seguimiento del presente informe.

## II. EXAMEN DE CUENTAS

### 1. Observaciones generales

1. Se constató la existencia de deudas ascendentes a \$44.672.974 y \$6.972.636, atingentes a patentes morosas definitivas y provisorias, desde el año 2001 al 5 de agosto de 2014, correspondiente a 152 y 44 contribuyentes, lo que fue ratificado mediante certificados S/N° y N°s. 27 y 29, de fechas 21, 25 y 27 de agosto de 2014, respectivamente, emitidos por la señora Encargada de la Sección de Rentas y el Jefe de Administración y Finanzas del Municipio, respectivamente, vulnerándose lo dispuesto en los artículos 47 y 58 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, al omitir el municipio realizar las acciones de cobranza judicial de las patentes, derechos y tasas municipales, cuyo mérito ejecutivo es el certificado que acredite la deuda emitido por el secretario municipal y, la clausura del negocio o establecimiento mientras dure la mora, por parte de la autoridad alcaldía, provocando con ello un menoscabo al patrimonio municipal. El detalle de la deuda se indica en Anexos N°s. 3 y 4.

Sobre lo observado, el edil informa que el Jefe de Administración y Finanzas y la Encargada de Rentas Municipales, a través de los certificados N°s. 46 y 47, ambos de fechas 1 de diciembre de 2014, han señalado que dichas deudas han sido rebajadas conforme se indica en el siguiente cuadro:

TOTAL DEUDA		REBAJAS	SALDOS POR COBRAR	CONTRIBUYENTES		
PATENTES	MONTOS			TOTAL	REBAJA	SALDO
Definitivas	\$44.672.974	\$9.265.259	\$35.407.715	152	51	101
Provisorias	\$6.486.368	\$521.822	\$5.964.546	44	7	37

Fuente: Elaboración propia con antecedentes remitidos según el Oficio N° 1.064 de fecha 9 de diciembre de 2014.

Expone seguidamente que se han efectuado 74 notificaciones a contribuyentes morosos por patentes provisorias y definitivas además de algunos convenios, los que se adjuntan.

Si bien la entidad ha realizado acciones a objeto de regularizar lo observado, este Organismo de Control, procede a mantener lo descrito, toda vez que los antecedentes adjuntos en su oficio de respuesta carecen de los decretos que formalicen los respectivos convenios, debiendo por tanto la entidad edilicia, remitir en un plazo no superior a 60 días hábiles, para cada caso observado, la totalidad de las acciones de cobro y/o judiciales según corresponda realizarlos debidamente sustentadas en conjunto con la formalización de los decretos referidos a los convenios suscritos.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2. Se verificó que si bien el municipio cuenta con una ordenanza local de derechos municipales, aprobada por decreto N° 570 de fecha 13 de julio de 1995, cuya última actualización fue realizada en noviembre de 2012, sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios que presta la Municipalidad de Chañaral, como asimismo una ordenanza que reglamenta el horario de funcionamiento de los locales de expendio de bebidas alcohólicas, modificada por decreto N° 759 de 11 de agosto de 2009, se omitió establecer en ésta las disposiciones de la ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, vulnerando lo señalado en el artículo 8° de la citada ley que dice relación a las zonas de su territorio en las que podrán instalarse establecimientos clasificados en las letras D, E) y O) del artículo 3° y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local.

Respecto de lo observado, la autoridad municipal no da respuesta, por lo que se mantiene lo observado, en atención a la omisión de un pronunciamiento por parte de esa entidad edilicia, debiendo por tanto, en un plazo no superior a 60 días hábiles, enviar los antecedentes que acrediten que dicha materia ha sido incorporada a la respectiva ordenanza, lo que será validado por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

3. Se constató que si bien la Municipalidad cumplió con el acto administrativo referido a la fijación de la tasa única de las patentes para todo el territorio comunal, siendo el 4 por mil sobre el capital propio para la localidad de Chañaral y el 5 por mil para las localidades de El Salado y Faenas de Mantos Verdes, omitió dictar la resolución y efectuar su publicación en el diario oficial, con una anticipación de a lo menos seis meses al del inicio del año calendario, en que debe entrar en vigencia la nueva tasa, vulnerándose lo dispuesto en el artículo 24, inciso sexto, y artículo 63, letra i) de la ley N° 18.695, que señala que el Alcalde debe "Dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular".

En su contestación, ese municipio expone que a través de decreto exento N° 2.180, de fecha 8 de septiembre de 2014, se registró la actualización de la tasa aplicable al cálculo de patentes -adjunta copia de dicho documento- y, agrega que, en lo sucesivo, se procederá a su publicación, con la debida antelación en el diario oficial.

Conforme a lo manifestado, por esa entidad municipal, se procede a mantener lo observado a la espera del cumplimiento en el futuro de las acciones informadas, lo que se verificará en una próxima fiscalización.

4. Se verificó, que en la base de patentes provisorias presentada por la encargada de la Sección de Rentas existen 238 patentes de un total de 281 de ellas que han excedido el plazo de un año estipulado para su funcionamiento, situación que vulnera lo dispuesto en los artículos 26, inciso sexto, del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales y 13 inciso segundo del decreto N° 484 de 1980, del Ministerio del Interior que fija el Reglamento para la aplicación de los artículos 23 y siguientes del Título IV del decreto ley 3.063 de 1979, en los cuales se señala que la Municipalidad otorgará patente definitiva en aquellos casos en que el solicitante cumpla con los requisitos legales y reglamentarios





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

establecidos para el giro o actividad correspondiente, no obstante podrá otorgar patentes provisorias a nuevos establecimientos que cumplan con los requisitos de orden sanitario y de emplazamiento conforme a las normas sobre zonificación del plan regulador, en tal caso se otorgará dicha patente por un plazo que no podrá exceder de un año, contado desde la fecha de autorización y que no podrá ser renovado. El detalle se indica en Anexo N° 5 (aplica dictámenes N°s. 72.729 de 2012 y 58.412 de 2013, entre otros).

La entidad municipal, señaló, a través de ordinario N° 99 de fecha 3 de diciembre de 2014, emitido por el Director de Obras Municipales que, con la necesidad de dar continuidad al servicio otorgado, ha procedido a la fecha, a solicitar autorizaciones provisionales al Sr. Alcalde respecto de las patentes que han excedido el año, toda vez que los contribuyentes no pueden regularizar sus obras de edificación puesto que no cumplen con la exigencia que indica el plano regulador comunal, en lo referido al porcentaje de ocupación de suelo que indica la ordenanza de dicho plan.

Asimismo, informa que se han llevado a cabo acciones ante organismos como la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, CONAMA, MINVU, que permitan realizar la modificación de dicho instrumento de gestión municipal, en virtud de lo dispuesto en la circular N° 056, de fecha 7 de abril de 2011, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional Administrativo, lo que ha resultado infructuoso a la fecha, por no contar con los medios financieros para ello.

Finalmente argumenta que respecto de la materia observada, se ha actuado bajo el principio de permitir que los giros comerciales puedan funcionar con las exigencias determinadas en la normativa vigente, dejándose sólo la regularización de las edificaciones erigidas, cuando se trata de locales comerciales que se solicitan en edificaciones del tipo de viviendas sociales.

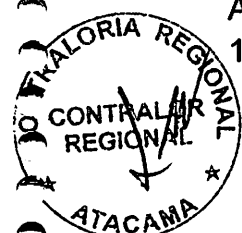
Los argumentos expuestos por esa entidad municipal, no hacen más que confirmar el hecho observado, respecto al incumplimiento reiterativo durante los últimos años a lo dispuesto en los decreto ley N° 3.063 y decreto N° 484, ambos ya citados, debiendo la entidad informar en un plazo no superior a 60 días hábiles las acciones de regularización definitivas que realizarán, las que serán validadas en el seguimiento del presente informe.

## **2. Ingresos propios - Patentes Municipales**

### **2.1. Patentes Definitivas**

#### **2.1.1. Comerciales**

a) Se constató un menor cobro por \$2.000.001, en la patente rol N° 20260, correspondiente a la empresa Inversiones Contacto Ltda., al haber aplicado el municipio un capital diferente al registrado en la base del SII, por el período tributario año 2013-2014, vulnerándose lo dispuesto en el artículo 4° del decreto N° 484 de 1980, del Ministerio del Interior, Reglamento para la Aplicación de los artículos 23 y siguientes del Título IV del decreto ley N° 3.063, de 1979, en el cual se dispone "El valor de la patente municipal en los casos señalados en





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

el artículo anterior de este reglamento deberá calcularse sobre el capital propio destinado a la actividad gravada”, causando con ello un detrimento al patrimonio municipal.

Sobre lo observado, el municipio emite certificado de fecha 1 de diciembre extendido por la Encargada de Patentes Municipales y Jefe de Administración y Finanzas, informando que el monto cobrado no presenta errores en su cálculo, toda vez que el contribuyente rectificó el capital correspondiente al rol N° 20260.

En atención a los nuevos antecedentes aportados por la entidad edilicia –rectificación de capital– se ha resuelto subsanar lo observado.

b) Asimismo, se verificó en la patente rol N° 20203 un menor cobro por \$457.592, la cual se encuentra registrada a nombre de la empresa Inversiones Vecchiola Ltda., al haber aplicado esa entidad edilicia un capital distinto al reflejado en la base del SII, por el período tributario año 2012-2013 transgrediéndose el artículo 4° del decreto N° 484 de 1980, ya enunciado con el consiguiente detrimento patrimonial para la entidad. Lo anterior se indica en el cuadro siguiente:

ROL PATENTE N°	COMPROBANTE DE INGRESO			CAPITALES APLICADOS POR EL MUNICIPIO		CÁLCULOS DE ACUERDO A INFORMACIÓN SII				
	N°	FECHA	MONTO PATENTE \$	1ERA. CUOTA \$	2DA. CUOTA \$	PATENTE COMERCIAL (CÁLCULO IPC 0,8%) \$	BASE SII \$	4*1000 o 1 UTM \$	VALOR COMPARATIVO PAGO PATENTE \$	DIFERENCIAS \$
20260	7346	31.07.13	4.204.258	-	2.102.129.323	0	3.102.129.323	6.204.259	6.204.259	-2.000.001
20203	613	23.01.13	13.791.658	6.841.100.647	-	113.089	7.068.080.208	14.136.160	14.249.250	-457.592
TOTAL										-2.457.592

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría Regional de Atacama, en base a la información proporcionada por la Sección de Patentes del Municipio.

La entidad edilicia acompañó certificado emitido por la Encargada de Patentes Municipales y Jefe de Administración y Finanzas, indicando que efectivamente el capital registrado en la base del SII corresponde a \$7.068.080.208, no obstante la empresa presentó antecedentes que dan cuenta de una inversión en Pesquera Mar del Norte, por un monto de \$226.979.562 el cual fue deducido del capital antes mencionado, razón por la cual el cálculo del pago de dicha patente, se efectuó sobre \$6.841.100.647.

En virtud de los argumentos expuestos por esa entidad edilicia y a los nuevos antecedentes acompañados, se subsana la observación planteada.

c) Se verificaron cobros en exceso, ascendentes al monto de \$769.981, aun cuando los capitales utilizados por la entidad edilicia corresponden a los registrados en las bases del SII y/o Certificados de Distribución de Capitales, lo cual vulneraría lo dispuesto en los artículo 4° del decreto N° 484 y 25 del decreto ley N° 3.063, como se indica en el cuadro siguiente:





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

ROL PATENTE N°	COMPROBANTE DE INGRESO				CÁLCULOS DE ACUERDO A INFORMACIÓN SII				
	N°	FECHA	MONTO PATENTE \$		PATENTE COMERCIAL (CÁLCULO IPC 0,8%)	CAPITAL PROPIO		VALOR COMPARATIVO PAGO PATENTE	DIFERENCIAS \$
			1ERA. CUOTA	2DA. CUOTA		BASE SII	4*1000 o 1 UTM		
20475	721	23.01.13	599.939	-	3.809	238.071.204	476.142	479.952	119.987
20020	7222	30.07.13	-	635.959	0	254.383.822	508.768	508.768	127.191
20164	716	23.01.13	2.099.787	-	13.332	833.249.214	1.666.498	1.679.830	419.957
20247	719	23.01.13	514.233	-	3.265	204.061.032	408.122	411.387	102.846
<b>TOTAL</b>									<b>769.981</b>

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría Regional de Atacama, en base a la información proporcionada por la Sección de Patentes del Municipio.

En lo referente a la materia observada, esa entidad edilicia acompaña decretos exentos referidos a la aprobación de devoluciones como se indica:

ROL PATENTE N°	CONTRIBUYENTE	DIFERENCIAS COBRADAS EN EXCESO \$	DECRETOS EXENTOS QUE APRUEBAN DEVOLUCIÓN		
			N°	FECHA	MONTO \$
20020	Empresa Recursos Portuarios Estibas	127.191	2.993	25.11.14	127.191
20475	Oscar Zamora Salazar	119.987	2.991	25.11.14	642.790
20164	Oscar Zamora Salazar	419.957			
20247	Oscar Zamora Salazar	102.846			
<b>TOTALES</b>		<b>769.981</b>			<b>769.981</b>

Fuente: Elaboración propia con antecedentes remitidos según el Oficio N° 1.064 de fecha 9 de diciembre de 2014.

Al respecto, se ha resuelto mantener la observación formulada, toda vez que si bien se acompañan los decretos que autorizan la devolución de los fondos, no se adjuntan los decretos de pagos respectivos que acrediten la recepción conforme de los fondos por parte de los afectados, debiendo por tanto la entidad municipal, remitirlos en un plazo no superior a 60 días hábiles, los que igualmente serán validados por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

d) Por otra parte, se verificó que la entidad calculó los ingresos de las patentes roles N°s. 20314, 20571, 20405, 20118 y 20598, considerando el valor de los capitales que a continuación se indican, en circunstancias que los contribuyentes y/o empresas no registran capital propio en las bases del SII, como tampoco cuentan con el certificado de distribución de éste por parte de la municipalidad a la cual pertenece la casa matriz, lo que impide asegurar que el valor del cobro comercial se ajuste a la normativa vigente, hecho que vulneraría lo dispuesto en el artículo 25 del decreto ley N° 3.063, referido a la determinación y presentación de capitales por parte de los contribuyentes y, artículo 52 sobre la no aplicación de multas al omitirse la declaración de éstos en los plazos establecidos por la presente ley, a saber:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CONTRIBUYENTE			CAPITAL APLICADO POR MUNICIPIO \$	COMPROBANTE DE INGRESO		
ROL N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT		N°	FECHA	MONTO PATENTE \$
20314	Eduardo Tapia Tapia	8.900.012-2	179.538.707	1.089	14.03.13	361.949
20571	Elección Maquinarias S.A.	99.576.460-1	143.432.340	1.068	01.04.13	289.158
20405	Sergio Sepúlveda Martínez	7.970.992-1	197.385.040	7.248	24.07.13	493.462
20118	Oscar Arredondo Castillo	3.043.019-0	94.100.008	899	31.01.13	189.705
20598	Transportes Cometa S.A.	95.896.000-K	120.931.512	805	30.01.13	243.797

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría Regional de Atacama, en base a la información proporcionada por la Sección de Patentes del Municipio.

Al respecto, el municipio informa que según lo señalado por la Encargada de Patentes Municipales y Jefe de Administración y Finanzas, los cobros efectuados a las patentes roles N°s. 20314, 20571, 20118 y 20598, se tomó como base para el cálculo de éstos, el capital propio presentado por los contribuyentes mediante documentos de respaldo, toda vez que éstos no se encontraban registrados en la base del SII, adjunta los antecedentes.

Agrega que respecto del contribuyente patente rol N° 20405, se ingresó el capital registrado en el formulario de Renta año 2012, motivo por el cual se solicitarán al contribuyente los antecedentes necesarios para realizar las rectificaciones y regularizaciones de diferencias si procediera.

De conformidad a lo manifestado y antecedentes adjuntos por la autoridad alcaldía, se procede a subsanar en lo referido a las patentes N°s 20314, 20571, 20118 y 20598, no obstante respecto del rol N° 20405, se mantiene lo descrito, debiendo la entidad remitir, en un plazo no superior a 60 días hábiles los antecedentes que den cuenta de las acciones de regularización definitivas y cálculo debidamente sustentados, materia que será verificada por la Unidad de Seguimiento del presente informe.

e) Asimismo, se verificó, que las patentes provisorias que se identifican en el Anexo N° 6, presentan como antecedentes certificados provisorios y de zonificación emitidos por la Dirección de Obras Municipales, sin que a la fecha de la presente fiscalización se hayan regularizado -en el plazo de un año- las observaciones referidas a las exigencias de higiene ambiental para la obtención de la resolución sanitaria y obras de edificación emplazadas en el predio, hecho que vulnera lo dispuesto en el artículo 13 del decreto N° 484, el cual indica que "Recibida la solicitud, la municipalidad otorgará patente definitiva en aquellos casos en que el solicitante cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos para el giro o actividad correspondiente".







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En su respuesta, la autoridad municipal acompaña oficio N° 99 de fecha 3 de diciembre de 2014, emitido por el Director de Obras Municipales quien indicó que el otorgamiento de dichas patentes se realizó con autorización legal del Sr. alcalde, las que fueron solicitadas a través de memorándum, toda vez que, aún no se modifican las disposiciones técnicas del Plan Regulador, lo que conlleva a que los contribuyentes no puedan cumplir con la obtención del correspondiente permiso de edificación y el certificado de recepción definitiva de las obras de edificación.

Agrega que dichos permisos fueron emitidos previa visita en terreno por parte de los inspectores municipales, quienes constataron que el giro comercial solicitado cumple con algunas exigencias que se requieren, tales como arquitectura, agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, gas, entre otros, generándose luego el informe de inspección de terreno en el cual se le sugirió al Sr. alcalde la factibilidad de otorgar dichas patentes como provisorias amparadas en el artículo 26 del decreto ley N° 3.063 de 1979.

Los argumentos expuestos por esa entidad municipal, no hacen más que confirmar el hecho observado, respecto al incumplimiento reiterativo durante los últimos años a lo dispuesto en los decreto ley N° 3.063 y decreto N° 484, ambos ya citados, debiendo la entidad informar en un plazo no superior a 60 días hábiles las acciones de regularización definitivas que realizarán, las que serán validadas en el seguimiento del presente informe.

f) Se constató que en la patente rol N° 20053, asignada a la empresa Guido Vecchiola e Hijos S.A., el SII, en el formulario N° 22 le asigna la actividad "Venta al por mayor de combustibles líquidos", sin embargo, en la patente se registra "Compra, venta y alquiler (excepto amoblados) de muebles propios o arrendados", lo que vulneraría lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 484, de 1980, el cual señala "Las patentes deberán ser clasificadas en conformidad a la nomenclatura fijada por el Servicio de Impuestos Internos en el Clasificador de Actividades Económicas, según el rubro principal que declare el contribuyente. Todo cambio de actividad principal, deberá ser previamente autorizada por el municipio correspondiente."

Sobre lo observado la entidad edilicia acompaña decreto exento N° 3.081 de fecha 1 de diciembre de 2014, en el cual se autoriza el cambio de la actividad económica de la patente rol N° 20053 de la empresa Guido Vecchiola e Hijos S.A., a su actual clasificación ante el SII "Venta al por mayor de combustibles líquidos", indicando además que la unidad de patentes municipales procederá a realizar los cambios pertinentes.

Conforme a lo manifestado y las acciones de regularización efectuadas, se ha resuelto subsanar lo descrito.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**2.1.2 Industriales**

a) En lo referente a la patente rol N° 10047, asignada a la G.D.A. Ltda., se constató que el municipio realizó el cobro en exceso por \$90.169, al haberse aplicado el cálculo sobre un capital de \$1.662.106.203 considerando los trabajadores de la casa matriz y la sucursal, en circunstancias que en el Certificado de Distribución de Capital N° 63 de fecha 25 de julio de 2013, emitido por la Municipalidad de La Serena, indica el monto de \$1.626.038.498 correspondiente a la sucursal de Chañaral, vulnerando con ello lo estipulado en el artículo 4° del decreto N° 484 de 1980, el cual señala que el valor de la patente municipal deberá calcularse sobre el capital propio destinado a la actividad gravada.

Al respecto, esa entidad edilicia acompaña memorándum N° 98, de fecha 27 de noviembre de 2014, emitido por la encargada de patentes municipales en el cual solicita al Jefe de Administración y Finanzas la devolución del cobro en exceso a la empresa G.D.A. Ltda., el cual finalmente fue autorizando por el Sr. alcalde a través de decreto exento N° 3.050 de fecha 28 del año en curso, por el monto de \$90.169.

Si bien la entidad adjunta el decreto alcaldicio que autoriza la devolución del cobro en exceso, este Organismo de Control, procede a mantener lo descrito, debiendo la autoridad dentro de un plazo de 60 días hábiles, enviar el documento que acredite el pago efectivo al contribuyente, lo que será validado por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

b) Respecto de la patente rol N° 10047 antes mencionada, se verificó en el comprobante de ingreso N° 1.047 de 19 de febrero de 2013, que no se aplicó, para el pago de la segunda cuota del año 2012, el cobro por IPC por el monto de \$13.943, vulnerándose lo dispuesto en el artículo 53 del decreto ley N° 830 de 1974, del Ministerio de Hacienda, Código Tributario, en el cual se establece que "Todo impuesto o contribución que no se pague dentro del plazo legal se reajustará en el mismo porcentaje de aumento que haya experimentado el índice de precios al consumidor en el período comprendido entre el último día del segundo mes que precede al de su vencimiento y el último día del segundo mes que precede al de su pago."

Sobre lo observado, el municipio plantea a través de certificado de fecha 3 de diciembre de 2014, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas y el Tesorero Municipal -el cual adjunta-, que no corresponde el cobro del IPC, de acuerdo a lo establecido en el decreto ley N° 824, de 1974, del Ministerio de Hacienda, sobre Impuesto a la Renta y, a la tabla de cálculo de reajuste para los impuestos morosos pagados en febrero del 2013.

Este Organismo de Control procede a mantener lo observado, por cuanto en lo referido a dicho cobro éste dice relación con lo indicado en el artículo 48 del decreto ley N° 3.063 de 1974 el cual señala que el contribuyente que se constituyere en mora quedará obligado al pago de los reajustes e intereses en la forma y condiciones establecidas en los artículos 53, 54 y 55 del Código





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Tributario, por lo cual ese municipio deberá, en un plazo no superior a 60 días hábiles, acreditar las acciones de regularización definitivas sobre la materia observada, lo que será validado por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

c) Se verificó, que las patentes definitivas roles N°s. 10037 y 10007, presentan como antecedentes certificados provisorios y de zonificación emitidos por la Dirección de Obras Municipales, sin que a la fecha de la presente fiscalización se hayan regularizado -en el plazo de un año- las observaciones referidas a las exigencias de higiene ambiental para la obtención de la resolución sanitaria y obras de edificación emplazadas en el predio, hecho que vulnera lo dispuesto en el artículo 13 del decreto N° 484, el cual indica que "Recibida la solicitud, la Municipalidad otorgará patente definitiva en aquellos casos en que el solicitante cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos para el giro o actividad correspondiente".

ROL N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CERTIFICADOS PROVISORIOS	
				N°	FECHA
10037	Empresa Nacional de Minería	61.703.000-4	Explotación de otras Minas y Canteras N.C.P.	76.0	13.01.99
				58	15.07.03 22.01.04 17.01.05
10007	Pascual Pizarro Toro	8.939.752-9	Obras menores en construcción (Contratistas)	91.0	01.02.99
				67	06.03.04

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría Regional de Atacama, en base a la información proporcionada por la Sección de Patentes del Municipio.

En su respuesta, la autoridad municipal acompaña oficio N° 99 de fecha 3 de diciembre de 2014, emitido por el Director de Obras Municipales quien indicó que atiende lo preceptuado precedentemente, no obstante que la Empresa Nacional de Minería, ENAMI, localidad de El Salado, debería cumplir a cabalidad por ser una empresa del Estado de Chile y que, en el caso del Sr. Pascual Pizarro Toro, se trata de una oficina comercial y no del tipo industrial, toda vez que sus actividades las realiza en empresas externas (recintos internos de ENAMI, localidad de El Salado), por ende debe cumplir con todas las exigencias que indica el Código de Minería.

Los argumentos expuestos por esa entidad municipal, no hacen más que confirmar el hecho observado, al incumplimiento reiterativo durante los últimos años a lo dispuesto en los decreto ley N° 3.063 y decreto N° 484, ambos ya citados, debiendo la entidad informar en un plazo no superior a 60 días hábiles las acciones de regularización definitiva que realizarán, las que serán validadas en el seguimiento del presente informe.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

### 2.1.3 Profesionales

a) Respecto a la patente rol N° 30027, se verificó, que ésta corresponde a una patente comercial, con un capital de \$153.006.534, por la cual se pagó un monto de \$320.247 correspondiente al segundo semestre del año 2012, vulnerándose lo dispuesto en el artículo 14, del decreto N° 484, de 1980, ya citado, el cual señala que las patentes deben ser clasificadas en conformidad a la nomenclatura fijada por el SII en el Clasificador de Actividades Económicas, según el rubro principal que declare el contribuyente.

Respecto de la materia observada, la entidad edilicia acompaña decreto exento N° 3.072 de fecha 1 de diciembre de 2014, en el cual se autoriza el cambio de patente profesional, clasificándola en una patente comercial.

Conforme a lo manifestado y las acciones de regularización efectuadas, se ha resuelto subsanar lo descrito.

b) Se verificó, que en las patentes que a continuación se indican, presentan como antecedentes certificados provisorios emitidos por la Dirección de Obras Municipales, sin que a la fecha de la presente fiscalización se hayan regularizado -en el plazo de un año- las observaciones referidas a las exigencias de higiene ambiental para la obtención de la resolución sanitaria, hecho que vulnera lo dispuesto en el artículo 13 del decreto N° 484, el cual indica que "Recibida la solicitud, la Municipalidad otorgará patente definitiva en aquellos casos en que el solicitante cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos para el giro o actividad correspondiente".

ROL N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CERTIFICADOS PROVISORIOS	
				N°	FECHA
30016	Guillermo López Valdivieso	7.838.892-7	Actividades de Contabilidad, Teneduría de Libros	104.0	01.02.99
				74	11.04.02
				74	25.04.03
30018	Henry González Humeres	7.884.535-K	Actividades de Contabilidad, Teneduría de Libros	65	27.07.06 23.03.07 24.07.07
30004	Nelia Flores Streeter	12.939.114-6	Peluquerías y salones de belleza	165	06.06.10
30027	Mario Ríos Guzmán	9.088.477-8	Actividades de Contabilidad, Teneduría de Libros	192	29.07.05 27.01.06 27.01.07 31.07.07
30007	Daniel Santibáñez González	10.196.147-8	Laboratorios Dentales	31.0	02.07.99
30009	Bolívar Alex Ordoñez Escobar	21.260.260-4	Servicios de médico en forma independiente	S/N°	01.07.04
				176	16.08.05
					07.02.06
					24.07.06
					14.07.07
17.04.07					
30011	Antonia Jorquera Barraza	8.681.780-2	Peluquerías y salones de belleza	S/N°	20.07.98

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría Regional de Atacama, en base a la información proporcionada por la Sección de Patentes del Municipio.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En lo referente a la materia observada, esa entidad edilicia, acompaña oficio N° 99 de fecha 3 de diciembre de 2014, emitido por el Director de Obras Municipales quien manifestó que no es responsabilidad de la D.O.M., el exigir previamente, la resolución sanitaria del rubro.

Los argumentos expuestos por esa entidad municipal, no hacen más que confirmar el hecho observado, debido al incumplimiento reiterativo durante los últimos años a lo dispuesto en el decreto N° 484, ya citado, debiendo la entidad informar en un plazo no superior a 60 días hábiles las acciones de regularización definitiva que realizarán, las que serán validadas en el seguimiento del presente informe.

## 2.1.4 Alcoholes

### 2.1.4.1 Sobre Rol N° 40122

Al respecto, es preciso señalar que dicha patente se encuentra asociada al bien inmueble identificado como "Centro de Información Turística, Degustación y Casa Cuidador Playa Grande Chañaral", el que le fuera concedido en arriendo de concesión por parte del municipio a la Sra. Rosa Aedo Fritis, a través de decreto exento N° 1.528, de 2004, con la finalidad de destinarlo única y exclusivamente al rubro de venta de servicios de información turística de artesanía, de restaurante, de gelatería, por un período de 4 años renovable, sobre lo cual cabe observar lo siguiente:

a) Se verificó que la aludida contribuyente incumplió lo dispuesto en los artículos primero, quinto, sexto y séptimo del contrato de concesión, en atención a que no ha mantenido dicho inmueble en un buen estado de conservación, libre de deterioro y pintura exterior e interior del edificio una vez al año; no haber conservado los bienes entregados según inventario; haber transformado parte del inmueble -cierres a la terraza de éste- sin contar con la visación de la Dirección de Obras Municipales; utilizar el bien como vivienda, y no pagar los arriendos convenidos dentro del plazo, y el valor correspondiente a los consumos y suministros básicos. Ver Anexo N° 7.

Sobre lo anterior, cabe hacer presente que si bien con fecha 12 de marzo de 2013, el municipio presentó, ante el Juzgado de Letras, Garantía y Familia, una demanda por término de arrendamiento, por no pago de las rentas desde el mes de enero del año 2009, no existen antecedentes de cobro u otras acciones que se hayan efectuado por el período 2004 al 2008.

b) Se constató que con fecha 14 de agosto de 2013, por decreto exento N° 1.624, se aprueba un nuevo contrato de arriendo con acuerdo del concejo municipal N° 106 de 10 de junio de 2013, por el período de un año, con una renta mensual a pagar, por parte de la señora Rosa Aedo Fritis de \$50.000 reajutable de manera semestral de acuerdo al índice de precios al consumidor, con las mismas cláusulas del contrato anterior, incumpléndose nuevamente lo dispuesto en dicho contrato, respecto al uso y mantenimiento del bien inmueble.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

c) Con fecha 4 de enero de 2005, a través de decreto exento N° 6 y con el acuerdo del concejo municipal N° 7, de 2004, se le otorgó la patente de alcoholes a la señora Rosa Aedo Fritis, para Restaurante y Salones de Baile, en el aludido establecimiento ubicado en el Sector Playa Grande de Chañaral, en circunstancias que el bien inmueble -construido con Fondos del FNDR-, posee como objetivo ser utilizado única y exclusivamente como Centro de Información Turística, Degustación y Casa Cuidador Playa Grande Chañaral”, hecho que vulnera el contrato de concesión ya señalado, además de lo dispuesto en el artículo 36, inciso tercero de la ley N° 18.695, en el cual se señala que “Las concesiones darán derecho al uso preferente del bien concedido en las condiciones que fije la municipalidad. Sin embargo, ésta podrá darles término en cualquier momento, cuando sobrevenga un menoscabo o detrimento grave de uso común o cuando concurran otras razones de interés público”.

d) Es dable observar que la municipalidad no ha efectuado acciones de cobro judicial y clausura del local comercial ante el no pago oportuno de las cuotas pactadas por concepto de la patente municipal, conforme se indica en el siguiente cuadro, quedado además pendiente un saldo de \$31.768:

CONVENIO	FECHA DE PAGO SEGÚN CONVENIO	MONTO A PAGAR SEGÚN CONVENIO \$	MONTO REAL PAGADO \$
Abono	26.04.13	240.000	240.000
Cuota N° 1	29.05.13	57.942	-
Cuota N° 2	29.06.13	57.942	-
Cuota N° 3	29.07.13	57.942	-
Cuota N° 4	29.08.13	57.942	200.000
TOTALES		471.768	440.000

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría Regional de Atacama, en base a la información proporcionada por la Sección de Patentes del Municipio.

Lo anterior vulnera lo dispuesto en el artículo 58 del decreto ley N° 3.063, el cual señala que ante la mora en el pago de una patente, el alcalde está facultado para efectuar la clausura inmediata por el tiempo que dure ésta, sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondiere ejercitar para obtener el pago de lo adeudado, situación que no aconteció en la especie.

Asimismo, cabe indicar que en el convenio antes referido, se omitió aplicar lo dispuesto en el artículo 48 del decreto ley antes citado el cual establece que el contribuyente que se constituyere en mora de pagar las prestaciones señaladas en el artículo anterior, quedará obligado, además, al pago de los reajustes e intereses en la forma y condiciones establecidas en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

En oficio de respuesta esa autoridad alcaldía indicó que la municipalidad, con fechas 12 de marzo del año 2013 y 27 de junio de 2014, presentó ante el Juzgado de Letras de Chañaral, demandas en contra de la contribuyente Sra. Rosa Aedo Fritis, causa Rol C-45-2013, por el no pago de las rentas desde enero del año 2009 y, por incumplimiento a las obligaciones contractuales emanadas del contrato de arriendo con la contribuyente ya mencionada, caratulada como Causa Rol C-190-2014 las cuales adjunta, respectivamente.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, se procede a mantener lo observado, toda vez que los argumentos expuestos no hacen más que confirmar lo descrito, debiendo la entidad edilicia informar en un plazo no superior a 60 días hábiles las acciones de regularización definitiva que digan relación al estado de la vivienda y transformaciones al inmueble sin la autorización de la Dirección de Obras Municipales, utilización del bien en fines no contemplados en contratos de concesión y omisión de acciones de cobro judicial y clausura del local comercial, materias que se verificarán en el seguimiento del presente informe.

No obstante lo anterior, en todo lo referido al presente acápite N° 2.1.4.1, la entidad deberá instruir un proceso disciplinario sobre los hechos expuestos; remitiendo el decreto de inicio de éste en un plazo no superior a 15 días hábiles, a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República.

**2.1.4.2. Sobre otros Roles**

a) En lo relacionado a la patente rol N° 40040, correspondiente a la señora Berolina Rojas Álvarez, se constató un menor cobro por el monto de \$22.029, al haber aplicado el municipio una tasa del 2% y no el correspondiente al 2,5% semestral, vulnerando lo dispuesto en la ordenanza local de derechos municipales, que fuera modificada por decreto N° 2.451 de fecha 7 de diciembre de 2007, la que indica que para los sectores ubicados en zonas rurales, alejadas del radio urbano y del borde costero de la ciudad de Chañaral, la tasa será del 5 por mil anual sobre el capital de la empresa o actividad económica sea superior a 200 U.T.M.

Sobre lo planteado, el municipio acompañó comprobante de ingreso N° 9.526 de fecha 5 de diciembre de 2014, por el monto de \$22.029, a nombre de la señora Berolina Rojas Álvarez, por el cobro de menos al haberse aplicado una tasa del 2%.

En virtud de los antecedentes y documentos acompañados, se subsana la observación formulada.

b) En lo referente a la patente rol N° 40013 otorgada al señor José Alcacer Tarque, en dicha patente se señala como domicilio José Santos Ossa N° 549 y en la base del SII figura como Almirante Latorre N° 669, sin existir en la carpeta documento que indique cambio de residencia, contraviniéndose lo dispuesto en los artículos 26 del decreto ley 3.063 y, 12 punto 2 del decreto N° 484 que dice relación con la ubicación precisa del establecimiento en que se desarrollará la actividad gravada.

Al respecto, el municipio no emitió respuesta correspondiendo en consecuencia, mantener la observación, debiendo la entidad, informar en un plazo no superior a 60 días hábiles, las medidas administrativas de regularización definitiva que resulten pertinentes, materia que será verificada en el seguimiento del presente informe.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

c) En la patente rol N° 40082 perteneciente al Sr. Oscar Zamora Salazar, aun cuando por decreto exento N° 1.562 de 17 de diciembre de 2003, se autorizó cambió de domicilio a calle Zuleta N° 262, en los comprobantes de pago de dicha patente, se registra la numeración N° 254, vulnerándose la normativa ya señalada precedentemente.

Respecto de lo observado, la entidad edilicia no contestó, correspondiendo en consecuencia, mantener la observación, debiendo el municipio, informar en un plazo no superior a 60 días hábiles, las medidas administrativas de regularización definitiva que resulten pertinentes, materia que será verificada en la etapa de seguimiento del presente informe.

**2.2. Patentes Provisorias**

a) Se constató un cobro en exceso ascendente a \$251.720, en las patentes de alcoholes temporales que se indican a continuación, al haberse efectuado el cobro del 100% del valor total de la patente, vulnerándose lo dispuesto en el artículo 28 inciso segundo del decreto N° 3.063, el cual señala que se cobrará el 50% del valor de la patente ordinaria, para las denominadas como temporales, cuyo desglose se indica a continuación:

ANTECEDENTES DEL CONTRIBUYENTE					COBROS EN EXCESO \$
GIRO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	ACTIVIDAD ECONÓMICA	FECHA OTORG. PATENTE	
Alcohol	Nancy Contreras Maúlen	9.210.203-3	Depósito de bebidas alcohólicas	2012	20.003
				2013	20.386
Alcohol	Cheryl Grenett Sarmiento	13.173.322-4	Restaurante diurno con expendio de bebidas alcohólicas	2013	24.003
Alcohol	Rafael Gallardo Illanes	12.596.196-7	Restaurante diurno con expendio de bebidas alcohólicas	2013	24.003
Alcohol	Laura Castillo Romero	11.042.698-4	Depósito de bebidas alcohólicas	2013	20.003
Alcohol	Luis Palma Acevedo	11225731-4	Restaurante diurno con expendio de bebidas alcohólicas	2013	24.003
Alcohol	Luis Palma Acevedo	11225731-4	Restaurante diurno con expendio de bebidas alcohólicas	2013	24.463
Alcohol	Nilsa Guzmán Palma	7.793.537-1	Minimercado con expendio de bebidas alcohólicas	2013	30.004
Alcohol	Ociel Vicencio Vega	5.347.017-3	Depósito de bebidas alcohólicas	2013	20.003
Alcohol	Ociel Vicencio Vega	5.347.017-3	Depósito de bebidas alcohólicas	2013	20.386
Alcohol	María Montecinos Cerda	11.750.364-K	Restaurante diurno con expendio de bebidas alcohólicas	2013	24.463
<b>TOTAL</b>					<b>251.720</b>

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría Regional de Atacama, en base a la información proporcionada por la Sección de Patentes del Municipio.

Sobre lo expuesto, el municipio acompaña los decretos exentos que aprueban las devoluciones por los cobros en exceso conforme se indica en el siguiente cuadro:







**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

CONTRIBUYENTE		COBROS EN EXCESO \$	DECRETOS EXENTOS QUE APRUEBAN DEVOLUCIÓN		
NOMBRE	RUT		N°	FECHA	MONTO \$
Nancy Contreras Maúlen	9.210.203-3	20.003	2.992	25.11.14	40.389
		20.386			
Cheryl Grenett Sarmiento	13.173.322-4	24.003	3.000	25.11.14	24.003
Rafael Gallardo Illanes	12.596.196-7	24.003	2.999	25.11.14	24.003
Laura Castillo Romero	11.042.698-4	20.003	2.998	25.11.14	20.003
Luis Palma Acevedo	11225731-4	24.003	2.997	25.11.14	48.466
Luis Palma Acevedo	11225731-4	24.463			
Nilsa Guzmán Palma	7.793.537-1	30.004	2.996	25.11.14	30.004
Ociel Vicencio Vega	5.347.017-3	20.003	2.995	25.11.14	40.389
Ociel Vicencio Vega	5.347.017-3	20.386			
María Montecinos Cerda	11.750.364-K	24.463	2.994	25.11.14	24.463
TOTALS		251.720			251.720

Fuente: Elaboración propia con antecedentes remitidos según el Oficio N° 1.064 de fecha 9 de diciembre de 2014.

Si bien la entidad adjunta los decretos alcaldicios que autoriza la devolución de los cobros en excesos, este Organismo de Control, procede a mantener lo descrito, debiendo la autoridad dentro de un plazo de 60 días hábiles, enviar los documentos que acrediten el pago efectivo a los contribuyentes, lo que será validado por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

b) En lo relacionado a las patentes industrial y comercial, correspondientes a la empresa Tapia Hnos. Limitada y señor Manuel Pizarro Contreras, respectivamente, se verificó un cobro en exceso por el monto de \$265.724, al haber aplicado erróneamente el municipio una tasa del 2,5% consignada para las localidades de Mantos Verdes y El Salado y no la correspondiente al 2% semestral establecido en el decreto exento N° 501 de fecha 1 de junio de 1998, el cual modifica porcentaje sobre capital, rebajando éste del 4,5% al 4,0% anual, hecho que además fuera certificado con fecha 21 de agosto de 2014, por el Jefe de Administración y Finanzas y la Encargada de la Sección de Patentes, situaciones que se señalan en cuadro siguiente:

COMPROBANTE DE INGRESO			ANTECEDENTES DEL CONTRIBUYENTE				DIFERENCIA \$
N°	FECHA	MONTO PATENTE \$	GIRO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
49	23.01.13	252.000	Industrial	Tapia Hnos. Limitada	76.125.187-2	Planta Extracción de Áridos	39.263
450	09.08.13	303.908					60.781
118	31.01.13	855.788	Comercial	Manuel Pizarro Contreras	76.077.051-5	Giro de Oficina y Taller Maestranza Asmecco	165.680
TOTAL							265.724

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría Regional de Atacama, en base a la información proporcionada por la Sección de Patentes del Municipio.

La entidad, en su oficio de respuesta acompañó los decretos exentos de devolución correspondiente a cobros en exceso como se indica en el cuadro siguiente:





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

CONTRIBUYENTE		COBROS EN EXCESO \$	DECRETOS EXENTOS QUE APRUEBAN DEVOLUCIÓN		
NOMBRE	RUT		N°	FECHA	MONTO \$
Tapia Hnos. Limitada	76.125.187-2	39.263	3.147	03.12.14	100.044
		60.781			
Manuel Pizarro Contreras	76.077.051-5	165.680	3.146	03.12.14	165.680
TOTALES		265.724			265.724

Fuente: Elaboración propia con antecedentes remitidos según el Oficio N° 1.064 de fecha 9 de diciembre de 2014.

Si bien la entidad adjunta los decretos alcaldicios que autorizan la devolución de los cobros en excesos, este Organismo de Control, procede a mantener lo descrito, debiendo la autoridad dentro de un plazo de 60 días hábiles, enviar los documentos que acrediten el pago efectivo a los contribuyentes, lo que será validado por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

c) En lo referido a la patente comercial correspondiente a la empresa Gran Atacama Tour Operador, se constató un cobro en exceso equivalente al monto de \$10.437, aun habiéndose aplicado por parte del ente municipal el capital presentado por dicha empresa, lo que vulneraría lo dispuesto en los artículos 4° del decreto N° 484 y 25 del decreto N° 3.063, ya citado.

La autoridad edilicia, en su oficio de respuesta informa que a través del decreto exento N° 3.145 de fecha 3 de diciembre de 2014, aprobó la devolución del cobro efectuado en exceso a la empresa Gran Atacama Tour Operador, por el monto de \$10.437.

Si bien la entidad adjunta el decreto alcaldicio que autoriza la devolución del cobro en exceso, este Organismo de Control, procede a mantener lo descrito, debiendo la autoridad dentro de un plazo de 60 días hábiles, enviar el documento que acredite el pago efectivo al contribuyente, lo que será validado por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

d) Se constató que el municipio en lo referente a las patentes correspondientes a la Minera Salado SpA. y Puerto Almeida E.I.R., calculó los ingresos considerando el valor de los capitales que a continuación se indican, en circunstancias que los contribuyentes y/o empresas no registran capital propio en las bases del SII, como tampoco cuentan con el certificado de distribución de éste por parte de la municipalidad a la cual pertenece la casa matriz, lo que impide asegurar que el valor del cobro comercial se ajuste a la normativa vigente, hecho que vulneraría lo dispuesto en el artículo 25 del decreto ley N° 3.063, referido a la determinación y presentación de capitales por parte de los contribuyentes y, artículo 52 sobre la no aplicación de multas al omitirse la declaración de éstos en los plazos establecidos por la presente ley, a saber:

CONTRIBUYENTE			CAPITAL APLICADO POR MUNICIPIO \$	COMPROBANTE DE INGRESO		
GIRO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT		N°	FECHA	MONTO PATENTE \$
Industrial	Minera Salado SPA	76.236.261-9	2.000.000	470	15.05.13	50.000
			2.000.000	299	29.07.13	51.660
Comercial	Puerto Almeida E.I.R.	76.201.127-1	20.000.000	184	08.03.13	41.120

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría Regional de Atacama, en base a la información proporcionada por la Sección de Patentes del Municipio.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La municipalidad no respondió, correspondiendo en consecuencia, mantener la observación, debiendo ese municipio adoptar las medidas administrativas de regularización definitiva que resulten pertinentes con el objeto de enviar en un plazo no superior a 60 días hábiles la esta Entidad de Control los antecedentes referidos a la procedencia de los capitales utilizados por el municipio y al valor del cobro comercial realizado, materia que se verificará en el seguimiento del presente informe.

e) Por otra parte, se verificó que las patentes que a continuación se indican presentan como antecedentes certificados provisorios y de zonificación emitidos por la Dirección de Obras Municipales, sin que a la fecha de la presente fiscalización se hayan regularizado -en el plazo de un año- las observaciones referidas a las exigencias de higiene ambiental para la obtención de la resolución sanitaria y obras de edificación emplazadas en el predio, hecho que vulnera lo dispuesto en el artículo 13 del decreto N° 484, el cual indica que "Recibida la solicitud, la Municipalidad otorgará patente definitiva en aquellos casos en que el solicitante cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos para el giro o actividad correspondiente".

GIRO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CERTIFICADOS PROVISORIOS Y/O DE ZONIFICACIÓN	
				N°	FECHA
Comercial	Francy Gómez González	13.327.168-6	Juegos Electrónicos	63	23.10.09
				64	06.10.10
				83	12.07.11
Comercial	Carlos González Cortés	6.475.124-7	Venta de Abarrotes, Bazar y Librería	S/N°	18.06.08
Comercial	Revisiones Técnicas San Dámaso	96.888.000-4	Planta de Revisión Técnica Vehicular	304	21.07.11
Industrial	Tapia Hnos. Limitada	76.125.187-2	Planta Extracción de Áridos	119	20.12.12
Comercial	Sociedad Castillo Barria Ltda.	76.100.183-3	Servicio de Hotel	56	31.08.10
Alcohol	Bernarda Orrego Codoceo	10.520.207-5	Restaurante Diurno con Expendio de Bebidas Alcohólicas	77	04.09.12
Comercial	Sociedad Maestranza Metalmecánica	76.077.051-5	Giro de Oficina y Taller Maestranza Asmecco	55	24.08.10
Comercial	Manuel Pizarro Contreras	76.077.051-5	Giro de Oficina y Taller Maestranza Asmecco	75	19.07.13

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría Regional de Atacama, en base a la información proporcionada por la Sección de Patentes del Municipio.

En lo referente a la materia observada, esa entidad edilicia, acompaña oficio N° 99 de fecha 3 de diciembre de 2014, emitido por el Director de Obras Municipales quien manifestó que se mantiene lo señalado en las observaciones precedentes, toda vez que los contribuyentes no han regularizado sus propiedades respecto del porcentaje de ocupación de suelo que indica el Plan Regulador Comunal, por tanto, los locales que requieren de una recepción definitiva total no podrían funcionar hasta la modificación del plan regulador antes señalado.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Los argumentos expuestos por esa entidad municipal, no hacen más que confirmar el hecho observado, debido al incumplimiento reiterativo durante los últimos años a lo dispuesto en los decreto ley N° 3.063 y decreto N° 484, ambos ya citados, debiendo la entidad informar en un plazo no superior a 60 días hábiles las acciones de regularización definitiva que realizarán, las que serán validadas en el seguimiento del presente informe.

## CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Chañaral ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 25, de 2014.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. En relación a las observaciones formuladas en el acápite II, Examen de Cuentas, punto 2 Ingresos propios – Patente Municipales, 2.1 Patentes Definitivas, numeral 2.1.4. Alcoholes, 2.1.4.1 Sobre Rol N°.40122, letras a), b), c) y d) referidas al estado de la vivienda y transformaciones al inmueble sin la autorización de la Dirección de Obras Municipales, utilización del bien en fines no contemplados en contratos de concesión y omisión de acciones de cobro judicial y clausura del local comercial, este Organismo de Control ha resuelto mantener lo observado, debiendo la entidad en un plazo no superior a 60 días hábiles, remitir antecedentes que acrediten la regularización definitiva de éstas, además de instruir un proceso disciplinario; remitiendo el decreto de inicio de éste en un plazo no superior a 15 días hábiles, a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República.

2. En cuanto a la observación contenida en el acápite I, Aspectos de Control Interno, numeral 1, referido a que el municipio no dispone de Manuales de Procedimientos y/o instrucciones formales referidas al otorgamiento, renovación, caducidad de las patentes, cobro a contribuyentes por deudas de patentes municipales y, conciliaciones bancarias, resulta necesario mantener lo descrito, debiendo la entidad implementar los instructivos comprometidos en su respuesta en un plazo no superior a 60 días hábiles, lo cual será validado en la etapa de seguimiento del presente informe.

3. Sobre lo planteado en el acápite I, Aspectos de Control Interno, numeral 3, en relación a la omisión de confeccionar informe de patentes limitadas para su envío a la Intendencia Regional, este Organismo de Control ha resuelto mantener lo observado a fin de que en un plazo no superior a 60 días hábiles informe a esta Sede Regional sobre el pronunciamiento del Sr. Intendente, materia que será analizada en el seguimiento del presente informe.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

4. Respecto a la observación señalada en el acápite I, Aspectos de Control Interno, numeral 4, sobre la omisión de realizar el acto administrativo referido a la aprobación de la renovación de las patentes de alcoholes, desde el primer semestre del año 2011 a la fecha; emisión de las patentes comerciales, industriales y profesionales, tanto definitivas como provisorias; y convenios para conceder prórrogas por deudas de patentes comerciales de las contribuyentes Sras. Rosa Aedo Fritis y Francly Gómez González, ésta se mantiene, debiendo la entidad informar en un plazo no superior a 60 días hábiles sobre las medidas de regularización definitivas a adoptar, lo que se validará por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

5. En cuanto a la materia observada en el acápite I, Aspectos de Control Interno, numeral 5, referida a la falta de procedimientos relacionados con deudas de patentes municipales definitivas y provisorias, este Organismo de Control ha resuelto mantener lo observado, debiendo la entidad en un plazo no superior a 60 días hábiles, remitir el manual de procedimientos comprometido, el cual será validado en la etapa de seguimiento del presente informe.

6. En relación a lo observado en el acápite I, Aspectos de Control Interno, numeral 6, respecto a que la entidad edilicia carece de procedimientos que le permitan a la administración monitorear y controlar que las patentes provisorias no excedan el plazo de un año, la observación debe mantenerse en tanto no se confeccione el manual de procedimientos comprometido, el que deberá ser remitido en un plazo no superior a 60 días hábiles, a fin de ser validados en la etapa de seguimiento del presente informe.

7. Sobre lo observado en el acápite I, Aspectos de Control Interno, numeral 7, en relación a que la entidad edilicia no cuenta con procedimientos establecidos que le permitan a la administración monitorear y controlar que las patentes provisorias otorgadas se encuentren enroladas, ésta se mantiene, debiendo el municipio remitir, en un plazo no superior a 60 días hábiles, el manual de procedimientos comprometido, sin perjuicio de la verificación a realizar por la unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

8. Respecto a la observación señalada en el acápite I, Aspectos de Control Interno, numeral 8, en relación a que la entidad edilicia carece de planes de fiscalización e inspección respecto de los 487 contribuyentes que mantuvieron y/o poseen una actividad comercial sin la obtención de la correspondiente patente según base de SII, se procede a mantener lo observado, debiendo la entidad edilicia en un plazo no superior a 60 días hábiles, informar el avance de regularización definitiva de los presuntos contribuyentes con actividad comercial sin su respectiva patente, lo que será validado por la Unidad de Seguimiento.

9. En lo relacionado al acápite I, Aspectos de Control Interno, numeral 11, respecto a la no confección de conciliaciones bancarias, se mantiene lo observado, debiendo la entidad remitir en un plazo único de 60 días hábiles las conciliaciones bancarias del periodo 2013 y 2014 en conformidad con lo dispuesto en el dictamen N° 11.629, de 1982, de la Contraloría General de la República, materia que será verificada en el seguimiento del presente informe.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

10. En lo referente a la observación planteada en el acápite I, Aspectos de Control Interno, numeral 12, sobre cuadraturas efectuadas por funcionaria administrativa de Tesorería Municipal, quien maneja, administra y custodia los fondos, ésta se mantiene debiendo la entidad remitir en un plazo no superior a 60 días hábiles, el decreto alcaldicio que dé cuenta de la regularización definitiva del hecho descrito, sin perjuicio de la confección de las conciliaciones bancarias citadas en el numeral precedente, materia que será verificada en el seguimiento del presente informe.

11. En cuanto a la observación señalada en el acápite I, Aspectos de Control Interno, numeral 13, referente a falta de procedimientos de control que permitan verificar que los contribuyentes que se encuentren ejerciendo sus actividades, peluquería, teneduría de libros, entre otros, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 42 N° 2 inciso segundo del decreto ley N° 824, de 1974, se procede a mantener lo observado, debiendo el edil remitir a este Organismo de Control el manual de procedimiento comprometido que contemple lo descrito, en un plazo no superior a 60 días hábiles, materia que será verificada en el seguimiento del presente informe.

12. Respecto de la observación formulada en el acápite II, Examen de Cuentas, punto 1 observaciones generales, numeral 1, referida a existencia de deudas ascendentes a \$44.672.974 y \$6.972.636, atingentes a patentes morosas definitivas y provisorias, respectivamente, se mantiene lo descrito debiendo la entidad edilicia, remitir en un plazo no superior a 60 días hábiles, la totalidad de las acciones de cobro y/o judiciales según corresponda realizarlos debidamente sustentadas en conjunto con la formalización de los decretos referidos a los convenios suscritos.

13. En relación a la observación contenida en el acápite II, Examen de Cuentas, punto 1 observaciones generales, numeral 2, referida a la omisión de establecer en la ordenanza local de derechos municipales las disposiciones de la ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se mantiene íntegramente la observación planteada ante la omisión de un pronunciamiento por parte de esa entidad edilicia, debiendo, dentro de un plazo de 60 días hábiles, enviar antecedentes que acrediten que esta ha sido incorporada en la respectiva ordenanza, lo que será validado por la unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

14. Sobre lo observado en el acápite II, Examen de Cuentas, punto 1 Observaciones generales, numeral 4, referente a la existencia de 238 patentes provisorias que han excedido el plazo de un año, ésta se mantiene, debiendo la entidad informar a esta Sede Regional en un plazo no superior a 60 días hábiles, las acciones de regularización definitiva sobre la materia observada, las que serán validadas en el seguimiento del presente informe.

15. Respecto a lo observado en el acápite II, Examen de Cuentas, punto 2 Ingresos propios – Patente Municipales, 2.1 Patentes Definitivas, numeral 2.1.1. Comerciales, letra c), en lo referente a cobros en exceso, ascendentes al monto de \$769.981, se ha resuelto mantener la observación formulada,





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

debiendo por tanto la entidad municipal, remitir los decretos de pago en un plazo no superior a 60 días hábiles, los que igualmente serán validados por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

16. En lo referente a lo planteado en el acápite II, Examen de Cuentas, punto 2 Ingresos propios – Patente Municipales, 2.1 Patentes Definitivas, numeral 2.1.1. Comerciales, letra d), respecto al cálculo de los ingresos sin que los contribuyentes y/o empresas registraran capital propio en las bases del SII, como tampoco contaran con el certificado de distribución, como asimismo la no aplicación de multas, se procede a mantener lo observado en lo referido al rol N° 20405, debiendo la entidad remitir, en un plazo no superior a 60 días hábiles los antecedentes que den cuenta de las acciones de regularización definitivas y cálculo debidamente sustentados, materia que será verificada por la Unidad de Seguimiento del presente informe.

17. En cuanto a la observación señalada en el acápite II, Examen de Cuentas, punto 2 Ingresos propios – Patente Municipales, 2.1 Patentes Definitivas, numeral 2.1.1. Comerciales, letra e), referida a patentes provisorias con certificados provisorios y de zonificación emitidos por la Dirección de Obras Municipales sin regularizar en el plazo de un año, ésta se mantiene, debiendo la entidad informar en un plazo no superior a 60 días hábiles sobre acciones de regularización definitivas respecto de la materia observada, sin perjuicio de la verificación a realizar por la Unidad de seguimiento de esta Contraloría Regional.

18. En lo referido a la materia observada en el acápite II, Examen de Cuentas, punto 2 Ingresos propios – Patente Municipales, 2.1 Patentes Definitivas, numeral 2.1.2. Industriales, letra a), sobre el cobro en exceso por \$90.169, a la patente rol N° 10047, asignada a la empresa G.D.A. Ltda., se mantiene lo observado, debiendo esa entidad edilicia, dentro de un plazo de 60 días hábiles, enviar el comprobante de pago al contribuyente, lo que será validado por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

19. En relación a la observación formulada en el acápite II, Examen de Cuentas, punto 2 Ingresos propios – Patente Municipales, 2.1 Patentes Definitivas, numeral 2.1.2. Industriales, letra b), referida a la no aplicación del cobro del IPC por el monto de \$13.943 a la patente rol N° 10047, se mantiene lo observado, debiendo el municipio, remitir en un plazo no superior a 60 días hábiles, los documentos que den cuenta de la aplicación y cobro de dicho monto, lo que será validado por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

20. Sobre la materia observada en el acápite II, Examen de Cuentas, punto 2 Ingresos propios – Patente Municipales, 2.1 Patentes Definitivas, numeral 2.1.2. Industriales, letra c), referente a patentes definitivas roles N°s. 10037 y 10007, con certificados provisorios y de zonificación emitidos por la Dirección de Obras Municipales, sin regularizar en el plazo de un año, ésta se mantiene, debiendo la entidad informar en un plazo no superior a 60 días hábiles sobre acciones de regularización definitiva respecto de la materia observada, sin perjuicio de la verificación a realizar por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

21. En lo que dice relación con la observación indicada en el acápite II, Examen de Cuentas, punto 2 Ingresos propios - Patente Municipales, 2.1 Patentes Definitivas, numeral 2.1.3. Profesionales, letra b), referente a patentes con certificados provisorios emitidos por la Dirección de Obras Municipales, sin regularizar en el plazo de un año, se mantiene la materia observada, debiendo la entidad informar en un plazo no superior a 60 días hábiles sobre acciones de regularización definitivas respecto de la materia observada, sin perjuicio de la verificación a realizar por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

22. En lo relacionado en el acápite II, Examen de Cuentas, punto 2 Ingresos propios – Patente Municipales, 2.2. Patentes Provisorias, letra a), referida al cobro en exceso ascendente a \$251.720, en las patentes de alcoholes temporales, se ha resuelto mantener la observación formulada, debiendo la autoridad dentro de un plazo de 60 días hábiles, enviar los documentos que acrediten el pago efectivo al contribuyente, lo que será validado por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

23. Respecto de la materia observada en el acápite II, Examen de Cuentas, punto 2 Ingresos propios – Patente Municipales, 2.2. Patentes Provisorias, letra b), sobre cobros en exceso por el monto de \$265.724, correspondientes a la empresa Tapia Hnos. Limitada y señor Manuel Pizarro Contreras, se ha resuelto mantener la observación formulada, debiendo la autoridad dentro de un plazo de 60 días hábiles, enviar los documentos que acrediten el pago efectivo al contribuyente, lo que será validado por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

24. En lo referido a la observación señalada en el acápite II, Examen de Cuentas, punto 2 Ingresos propios – Patente Municipales, 2.2. Patentes Provisorias, letra c), relacionada con el cobro en exceso equivalente al monto de \$10.437 a la empresa Gran Atacama Tour Operador, se ha resuelto mantener lo descrito, debiendo la autoridad dentro de un plazo de 60 días hábiles, enviar los documentos que acredite el pago efectivo al contribuyente, lo que será validado por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

25. En lo que dice relación con la observación indicada en el acápite II, Examen de Cuentas, punto 2 Ingresos propios – Patente Municipales, 2.2. Patentes Provisorias, letra d), respecto al cálculo de los ingresos sin que los contribuyentes y/o empresas registraran capital propio en las bases del SII, como tampoco contaran con el certificado de distribución, como asimismo la no aplicación de multas de las patentes correspondientes a la Minera Salado SpA. y Puerto Almeida E.I.R., se procede a mantener lo observado debiendo ese municipio adoptar las medidas administrativas de regularización definitiva que resulten pertinentes con el objeto de enviar en un plazo no superior a 60 días hábiles a esta Entidad de Control los antecedentes referidos a la procedencia de los capitales utilizados por el municipio y al valor del cobro comercial realizado, materia que se verificará en el seguimiento del presente informe.







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

26. Sobre la materia observada en el acápite II, Examen de Cuentas, punto 2 Ingresos propios – Patente Municipales, 2.2. Patentes Provisorias, letra e), referente a patentes con certificados provisorios emitidos por la Dirección de Obras Municipales, sin regularizar en el plazo de un año, se mantiene la materia observada, debiendo la entidad informar en un plazo no superior a 60 días hábiles sobre acciones de regularización definitivas respecto de la materia observada, sin perjuicio de la verificación a realizar por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

27. En lo referido a lo observado en el acápite I, Aspectos de Control Interno, numeral 9, sobre la omisión de confeccionar informes de fiscalización respecto de aquellos contribuyentes que gravan y pagan una patente municipal, se procede a mantener lo observado, materia que será verificada en una próxima visita inspectiva.

28. En cuanto a la materia observada en el acápite I, Aspectos de Control Interno, numeral 10, referida a la carencia de antecedentes en las carpetas de los contribuyentes a quienes se les ha otorgado patente, se procede a mantener lo observado, materia que será verificada en una próxima fiscalización.

29. En lo referente a lo planteado en el acápite II, Examen de Cuentas, punto 1 Observaciones generales, numeral 3, sobre la omisión de dictar la resolución y efectuar su publicación en el diario oficial referente a la fijación de la tasa única de patentes para todo el territorio comunal se procede a mantener lo observado, materia que se verificará en una próxima fiscalización.

30. Respecto a lo observado en el acápite II, Examen de Cuentas, punto 2 Ingresos propios – Patente Municipales, 2.1 Patentes Definitivas, numeral 2.1.4.2 Sobre otros Roles, letra b), sobre falta de documento que indique cambio de residencia del José Alcacer Tarque, patente rol N° 40013, ésta se mantiene, debiendo la entidad, informar en un plazo no superior a 60 días hábiles, las medidas administrativas de regularización definitiva que resulten pertinentes, materia que será verificada en el seguimiento del presente informe.

31. Sobre la observación formulada en el acápite II, Examen de Cuentas, punto 2 Ingresos propios – Patente Municipales, 2.1 Patentes Definitivas, numeral 2.1.4.2 Sobre otros Roles, letra c), referida a cambio de domicilio en comprobante de pago de la patente rol N° 40082 perteneciente al Sr. Oscar Zamora Salazar, ésta se mantiene debiendo el municipio, informar en un plazo no superior a 60 días hábiles, las medidas administrativas de regularización definitiva que resulten pertinentes, materia que será verificada en la etapa de seguimiento del presente informe.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Finalmente para todas aquellas observaciones que se mantienen, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en Anexo N° 8, en un plazo máximo de 60 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo pertinentes.

Transcríbese al Alcalde, Secretario Municipal y Encargado de Control de la Municipalidad de Chañaral, a la Secretaría Regional Ministerial de Salud y a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a Ud.,



ESTEBAN MIRANDA PEÑA  
JEFE DE CONTROL EXTERNO

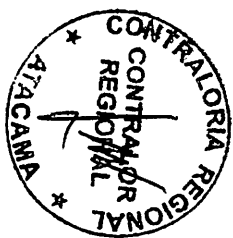




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	12.395.986-8	Abel Patricio Aguirre Fernández	Cerrillos N° 614, Aeropuerto	51090	Servicios relacionados con la acuicultura, no incluye servicios profesionales y de extracción
				52040	Recolección de productos marinos, como perlas naturales, esponjas, corales y algas
2	12.032.516-7	Adela Isabel Seura Sáez	Vicuña Mackenna N° 953	133000	Extracción de cobre
3	5.689.113-7	Adolfo Alamiro González González	Zuleta N° 281, Ampliación	133000	Extracción de cobre
4	65.177.270-2	Agrupación Ecológica Chadenatur	La Isla S/N°, Pan de Azúcar	919990	Actividades de otras asociaciones N.C.P.
5	51.012.680-7	Aguilera Rodríguez Lesly y Otro	Pudahuel N° 92, Luis Gaete Rolando	930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
6	7.637.016-8	Alberto Antonio Gómez Muñoz	La Isla N° 321, Pan de Azúcar	602300	Transporte de carga por carretera
7	5.885.557-K	Alberto del Carmen Tapia Gallardo	Dagoberto Godoy N° 429, Cerro Negro	133000	Extracción de cobre
				602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
8	6.711.232-6	Alberto Esteban Mesas Arias	Arturo Pérez Canto N° 514, Aeropuerto	930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
				454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
9	5.612.015-7	Aldo Hernán Tapia Donoso	Pasaje Cerro Negro N° 97, Corvi	602300	Transporte de carga por carretera
				749990	Otras actividades empresariales N.C.P.
				711101	Alquiler de autos y camionetas sin chofer
10	8.625.353-4	Alejandro Carvajal Vásquez	Colo Colo N° 488	711101	Alquiler de autos y camionetas sin chofer
11	8.617.395-6	Alexis Mario Lillo Flores	Merino Jarpa N° 1436	552020	Establecimientos de comida rápida (bares, fuentes de soda, gelaterías, pizzerías y similares)
12	14.071.445-3	Alfonso Gedeón González González	José Antonio Moreno N° 101	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				742190	Otros servicios desarrollados por profesionales
13	76.103.622-K	Algas Chañaral Limitada	Panamericana Norte Km. 967, Barrio Industrial	52040	Recolección de productos marinos, como perlas naturales, esponjas, corales y algas
14	14.114.733-1	Alicia del Carmen Veliz Tapia	Campamento Amarillo N° 537	749990	Otras actividades empresariales N.C.P.
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
15	76.221.317-6	Aliro Barraza Barraza, Minera San Antonio, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada	Lautaro N° 132 Ampliación	133000	Extracción de cobre

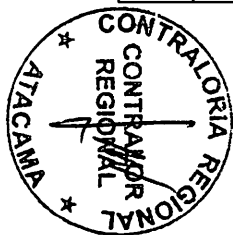




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
16	12.620.421-3	Álvaro Andrés Espejo Gallardo	Avda. Raúl Barrionuevo N° 108, Aeropuerto	712900	Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos N.C.P.
				749221	Servicios Integrales de Seguridad
				749229	Servicios personales relacionados con seguridad
17	9.059.234-3	Amador de la Cruz Tapia Toledo	Los Pirquineros N° 379, Aeropuerto	602190	Otros tipos de transporte regular de pasajeros por vía terrestre N.C.P.
18	13.833.602-6	Amaya Estela Herrera Toledo	Villa Enami C-6	552050	Servicios de banquetes, bodas y otras celebraciones
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
19	6.715.139-9	Ana María Tapia Donoso	Barquito Casa D-7	602300	Transporte de carga por carretera
20	6.904.514-6	Ana Rosa Ossandón Figueroa	Pasaje Esmeralda N° 41, Barquito	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
21	15.612.193-2	Anddy Oliver Patricio Piñones Guerrero	Ferrocarril N° 754	133000	Extracción de cobre
22	8.976.036-4	Andrés Vicente González Aróstica	Colo Colo N° 406, Ampliación	602300	Transporte de carga por carretera
23	12.218.911-2	Ángel Antonio Morales Gallardo	Templo N° 232, Chañaral Centro	526010	Reparación de calzado y otros artículos de cuero
24	8.471.539-5	Ángela María Godoy Rojas	Avda. Almirante Latorre N° 659, Ampliación Sur	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
25	16.294.734-6	Angélica Herminia Salas Rojas	La Isla N° 329, Aeropuerto	523220	Venta al por menor de prendas de vestir en general, incluye accesorios
26	6.661.797-1	Antonio Abelardo Madariaga Soto	Copiapó N° 513, Alado El Salado	133000	Extracción de cobre
27	8.685.095-8	Antonio Alberto Vallejo Salazar	Casimiro Domeiko N° 122, Centro	272090	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y de otros metales no ferrosos N.C.P.
28	4.721.592-7	Arturo Apablaza Gutiérrez	Dr. Herrera N° 1532	523290	Comercio al por menor de textiles para el hogar y otros productos textiles N.C.P.
				523390	Venta al por menor de aparatos, artículos, equipo de uso doméstico N.C.P.
29	4.849.324-6	Arturo del Rosario Tapia Gallardo	Cristina Vallejos N° 1014-A, Ampliación	133000	Extracción de cobre
30	3.507.443-0	Arturo Segundo Olguin Araya	Costanera N° 28	133000	Extracción de cobre
				602140	Transporte urbano de pasajeros vía taxi colectivo
31	7.440.419-7	Aurelia Antonia Flores Guaringa	Ferrocarril N° 734	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)

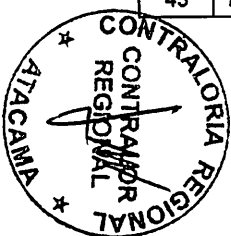




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
32	9.891.644-K	Axel Deán Tapia Farfán	Carlos Condell N° 864, Sector Estación	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
33	9.890.253-8	Benilda de Lourdes Guerrero Pizarro	Los Baños N° 376, Centro	602140	Transporte urbano de pasajeros vía taxi colectivo
				602300	Transporte de carga por carretera
34	4.072.127-4	Benjamín Segundo Navia Rubio	Colo Colo N° 408, Ampliación	522050	Venta al por menor de productos de panadería y pastelería
				749990	Otras actividades empresariales N.C.P.
35	6.946.886-1	Bernardo Acencio Gamboa Cortés	Juan Godoy N° 514	133000	Extracción de cobre
				451010	Preparación del terreno, excavaciones y movimientos de tierras
36	10.182.426-8	Braulio Israel Vásquez Astudillo	Panamericana Norte N° 399	133000	Extracción de cobre
				454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
37	15.026.540-1	Brenda Elena Urquieta Espinoza	Mac-Iver N° 879, Ampliación	726000	Empresas de servicios integrales de Informática
				924930	Salas de billar, bowling, pool y juegos electrónicos
38	3.728.024-0	Brígida del Rosario Alvarado Tabilo	Panamericana Norte S/N°, Sector Flamenco	552010	Restaurantes
39	10.974.054-3	Brunilda Paola Sepúlveda Martínez	Manuel Matta con J. Godoy N° 545, El Salado	701001	Arriendo de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
40	16.864.944-4	Camila Su Quintero Zamora	Alonso de Ercilla N° 558	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				701001	Arriendo de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
41	16.688.974-K	Camila Yagnam Contreras	Colo Colo N° 496, Ampliación Norte	741400	Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
42	76.297.284-0	Canibilo Retal Spa	Pedro Aguirre Cerda N° 785	711102	Alquiler de otros equipos de transporte por vía terrestre sin operarios
				712900	Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos N.C.P.
43	76.059.769-4	Caracciolo y Pañalillo Limitada	Cristina Vallejos N° 1045, Ampliación Sur	133000	Extracción de cobre

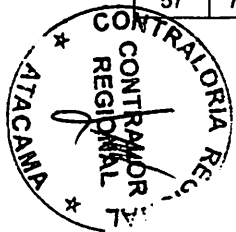




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
44	4.951.129-9	Carlos Alberto Arriagada Ortiz	Dagoberto Godoy N° 432, Aeropuerto	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
45	7.612.249-0	Carlos Alfonso Rivera Ramos	Raúl Barrionuevo N° 276, Aeropuerto	523999	Ventas al por menor de otros productos en almacenes especializados N.C.P.
46	5.380.102-1	Carlos Andrés Antiquera Julio	Cerro Negro Mina Negrita S-11 2-3-14-15	133000	Extracción de cobre
47	76.305.509-4	Carlos Cristian Carreño Araya E.I.R.L.	Pasaje Osorno N° 404, Aeropuerto	221300	Edición de grabaciones
				921320	Actividades de radio
				921411	Servicios de producción de recitales y otros eventos musicales masivos
48	11.507.162-9	Carlos Cristian Carreño Araya	Diego de Almeyda N° 302, Centro	930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
49	12.596.393-5	Carlos Cristian Tapia Pérez	16 de Marzo N° 137, Barquito	521120	Almacenes pequeños (venta de alimentos)
				523390	Venta al por menor de aparatos, artículos, equipo de uso doméstico N.C.P.
				523930	Comercio al por menor de computadoras, software y suministros
				552020	Establecimientos de comida rápida (bares, fuentes de soda, gelaterías, pizzerías y similares)
				713020	Arriendo de videos, juegos de video y equipos reproductores de video, música y similares
				921912	Actividades de discotecas, cabaret, salas de baile y similares
50	10.632.041-1	Carlos Enrique González Araya	Raúl Barrionuevo N° 120-A, Aeropuerto	602300	Transporte de carga por carretera
				712900	Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos N.C.P.
51	5.178.206-2	Carlos Enrique Irrázaval Pizarro	Conchuelas N° 365	522070	Venta al por menor de aves y huevos
52	7.214.295-0	Carlos Ernesto Olivares Cortés	María Inés Torres N° 345, Aeropuerto	602300	Transporte de carga por carretera
53	5.994.792-3	Carlos Leonardo Riveros González	Pedro Luján N° 786, El Salado	133000	Extracción de cobre
54	2.371.503-1	Carlos Luis Rojas Pizarro	Miramar N° 108	142900	Explotación de otras minas y canteras N.C.P.
55	10.913.816-9	Carlos Rolando Álamos Vega	Merino Jarpa N° 546	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
56	8.817.957-9	Carlos Yimi Peñailillo Jopia	Liparita N° 601, Barrio Industrial	51030	Cultivo, reproducción y crecimiento de vegetales acuáticos
57	7.332.182-4	Carmen Gloria Arredondo Bugueño	Yungay N° 434	552010	Restaurantes

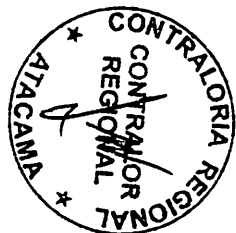




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE- LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
58	15.062.380-4	Carolina Andrea Astorga Cisternas	Los Baños N° 293, Centro	552010	Restaurantes
				701001	Arriendo de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
59	14.114.206-2	Carolina Andrea Ramírez Zuleta	Casimiro Domeyko N° 44-G, Miramar	523930	Comercio al por menor de computadoras, software y suministros
				551090	Otros tipos de hospedaje temporal como camping, albergues, posadas, refugios y similares
				552050	Servicios de banquetes, bodas y otras celebraciones
				602130	Transporte interurbano de pasajeros vía autobús
60	13.759.948-1	Celinda Macarena Veliz Tapia	Pedro Luján N° 543, Centro	552010	Restaurantes
61	4.716.543-1	Celso del Rosario Peralta Munizaga	Casimiro Domeyko N° 140	521120	Almacenes pequeños (venta de alimentos)
				522050	Venta al por menor de productos de panadería y pastelería
				522090	Venta al por menor de productos de confiterías, cigarrillos y otros
62	61.946.000-6	Centro de Trastornos de la Comunicación San Francisco	Dr. Herrera N° 1519	551010	Hoteles
				551030	Residenciales
63	10.597.817-0	Christian Marcelo Ramos Figueroa	Pinto N° 579, Bellavista	523941	Comercio al por menor de armerías, artículos de caza y pesca
				523943	Comercio al por menor de artículos deportivos
				809030	Educación extraescolar (escuela de conducción, música, modelaje, etc.)
				924990	Otros servicios de diversión y esparcimientos N.C.P.
64	13.587.655-0	Claudia Andrea Álvarez Pérez	La Isla N° 347, Pan de Azúcar	551090	Otros tipos de hospedaje temporal como camping, albergues, posadas, refugios y similares
				552090	Servicios de otros establecimientos que expenden comidas y bebidas
				930100	Lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, incluso las limpiezas en seco
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
65	53.317.675-5	Claudia Ángel Olivares y Otra	Rancagua N° 23, Corvi Nueva	741200	Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría, asesoramientos tributarios
				851211	Servicios de médicos en forma independiente





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 1**  
**CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL**  
**(CONTINUACIÓN)**

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
66	12.940.599-6	Claudia Maribel Sagua Bravo	Ferrocarril N° 946, Estación FF.CC.	521120	Almacenes pequeños (venta de alimentos)
				521900	Venta al por menor de otros productos en pequeños almacenes no especializados
				522030	Comercio al por menor de verduras y frutas (verdulería)
				924930	Salas de billar, bowling, pool y juegos electrónicos
67	9.700.572-9	Claudia Teresa Barrios Miranda	Pasaje Las Ánimas N° 9, Corvi Antigua	552050	Servicios de banquetes, bodas y otras celebraciones
				809049	Servicios personales de educación
68	16.452.301-2	Claudio Alejandro Iturra Pizarro	El Delfin N° 314, Los Pescadores	281100	Fabricación de productos metálicos de uso estructural
				371000	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos
				602300	Transporte de carga por carretera
69	10.110.361-7	Claudio Fernando Portilla Guzmán	Avda. Raúl Barrionuevo N° 363, Aeropuerto	523140	Venta al por menor de artículos de tocador y cosméticos
				523220	Venta al por menor de prendas de vestir en general, incluye accesorios
				523240	Venta al por menor de maleterías, talabarterías y artículos de cuero
70	9.323.643-2	Clemente Enrique Saavedra Rodríguez	Avda. Raúl Barrionuevo N° 363, Aeropuerto	133000	Extracción de cobre
71	5.918.531-4	Clen del Rosario Núñez Barahona	Condell N° 6, El Salado	133000	Extracción de cobre
				701009	Compra, venta y alquiler (excepto amoblados) de inmuebles propios o arrendados
72	8.555.585-5	Clorinda del Carmen Castillo Castillo	Panamericana Norte S/N°	522090	Venta al por menor de productos de confitería, cigarrillos y otros
				552040	Servicios de comida preparada en forma industrial
73	77.559.780-1	Comercial Araya y Cía. Ltda.	Panamericana Norte N° 349	526090	Otras reparaciones de efectos personales y enseres domésticos N.C.P.
74	76.245.954-K	Compañía Minera Peuma Yen	Casimiro Domeyko N° 4-G, Miramar	142900	Explotación de otras minas y canteras N.C.P.
75	76.323.399-5	Constructora e Inmobiliaria Sandra del Carmen Escobedo Escobar E.I.R.L.	Avda. Arturo Prat N° 552, Bellavista	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				701001	Arriendo de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
				711101	Alquiler de autos y camionetas sin chofer
				711102	Alquiler de otros equipos de transporte por vía terrestre sin operarios



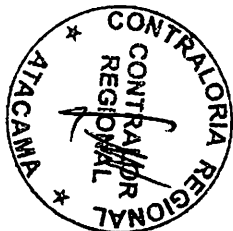




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
76	13.760.153-2	Cristhian Eduardo Urrutia Saavedra	Pasaje Angamos N° 263, Bellavista	133000	Extracción de cobre
77	13.530.675-4	Cristian Moisés Díaz Espinoza	Raúl Barrionuevo N° 294, Aeropuerto	523290	Comercio al por menor de textiles para el hogar y otros productos textiles N.C.P.
				523390	Venta al por menor de aparatos, artículos, equipos de uso doméstico N.C.P.
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
78	13.759.784-5	Cristina Johanna Alfaro Cortés	Latorre N° 630, Ampliación Sur	142900	Explotación de otras minas y canteras N.C.P.
				602300	Transporte de carga por carretera
79	12.395.988-4	Dagoberto Francisco Araya Tapia	Julio Montt N° 519, Aeropuerto	133000	Extracción de cobre
80	4.545.992-6	Dalia Ana Quinsacara Estay	Los Piqueros N° 348, Aeropuerto	522090	Venta al por menor de productos de confitería, cigarrillos y otros
81	11.219.677-3	Daniel Alfonso Sáez Ramírez	Jorge Montt N° 532	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
82	11.203.942-2	Daniel Armando Zazzali Olivares	Zuleta N° 26, Corvi Nueva	133000	Extracción de cobre
				602300	Transporte de carga por carretera
				712900	Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos N.C.P.
83	14.114.772-2	Daniela Consuelo Álvarez Cortés	Copiapó N° 519, Alborada	133000	Extracción de cobre
				602300	Transporte de carga por carretera
84	10.300.723-2	David Christian Yáñez Contreras	Ignacio Serrano N° 357, 26 de Octubre	712900	Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos N.C.P.
85	8.807.229-4	David Guillermo Contreras González	Carlos Condell N° 855, Estación	51030	Cultivo, reproducción y crecimientos de vegetales acuáticos
86	52.002.470-0	Delfín Iglesias Barrera Producciones Publicitarias E.I.R.L.	Pedro Luján N° 523	921310	Actividades de televisión
				921320	Actividades de radio
87	8.888.363-2	Delfín Segundo Iglesias Barrera	General Bonilla N° 124		Actividades de televisión
				921320	Actividades de radio
88	5.466.079-0	Desiderio del Carmen Zepeda Zepeda	Arturo Pérez Canto N° 499, Aeropuerto	133000	Extracción de cobre
				602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.

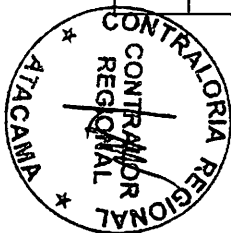




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
89	12.802.772-6	Diccía Angelina Lai Burgos	Ferrocarril N° 948, Estación	521120	Almacenes pequeños (venta de alimentos)
				522020	Venta al por menor de carnes (rojas, blancas, otras) productos cárnicos y similares
				523310	Venta al por menor de artículos electrodomésticos y electrónicos para el hogar
				523924	Comercio de artículos de suministros de oficinas y artículos de escritorio en general
90	13.327.354-9	Dina Patricia Puebla Álvarez	Las Bombas N° 1032	552010	Restaurantes
				552090	Servicios de otros establecimientos que expenden comidas y bebidas
91	3.472.623-K	Diógenes del Rosario Durán Alfaro	Juan Godoy N° 523	602300	Transporte de carga por carretera
92	3.671.551-0	Domingo Antonio Tonsic Fuentes	Comercio N° 365	133000	Extracción de cobre
93	13.173.298-8	Edgardo Antonio Plaza Henríquez	Juan Moroni N° 419, Aeropuerto	133000	Extracción de cobre
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
94	10.770.009-9	Edith Antonia Michea Ramos	General Bonilla N° 316	181010	Fabricación de prendas de vestir textiles y similares
95	13.530.403-4	Eduardo Alexander Silva Tapia	Coronel Núñez N° 502, Aeropuerto	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				502080	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
				602300	Transporte de carga por carretera
				701001	Arriendo de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
96	7.632.769-6	Eduardo Américo Alzaga Rivera	Coronel Núñez N° 502, Aeropuerto	522040	Venta al por menor de pescados, mariscos y productos conexos
97	76.048.531-4	Eduardo Bobadilla Lemus Servicios Industriales, Representaciones y Obras Civiles E.I.R.L.	Barquito Casa A-5, Barquito	451010	Preparación del terreno, excavaciones y movimientos de tierras
				454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
98	10.308.695-7	Eduardo Francisco Plaza Guerra	Los Baños N° 378	221900	Otras actividades de edición
				222101	Impresión principalmente de libros
				300010	Fabricación y armado de computadores y hardware en general
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.

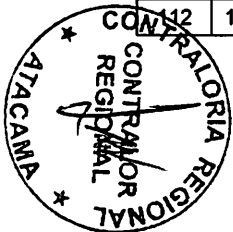




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
99	9.145.097-6	Eduardo Mauricio Bobadilla Lemus	Casa A-5, Barquito	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
100	12.596.432-K	Edward Leslie Escobar Montenegro	Pasaje Tronador N° 369, Aeropuerto	521120	Almacenes pequeños (venta de alimentos)
				522030	Comercio al por menor de verduras y frutas (verdulería)
				523220	Venta al por menor de prendas de vestir en general, incluye accesorios
101	8.566.003-9	Edward Patricio Palma Muriano	Colo Colo N° 458	602140	Transporte urbano de pasajeros vía taxi colectivo
				602300	Transporte de carga por carretera
102	9.297.996-2	Elba Bernardita Alzamora Orellana	Buin Esquina Los Baños N° 955, Centro	552020	Establecimientos de comida rápida (bares, fuentes de soda, gelaterías, pizzerías y similares)
				930200	Peluquerías y salones de belleza
103	15.975.992-K	Elba Patricia Olivares Tapia	-	552010	Restaurantes
104	6.774.699-6	Eliana Cristina Álamos Gutiérrez	-	521900	Venta al por menor de otros productos en pequeños almacenes no especializados
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
105	7.758.323-8	Eliana del Carmen Espinoza Saavedra	San Martín N° 96	551030	Residenciales
106	5.943.064-5	Elias del Rosario Castillo Araya	Jorge Montt N° 549, Alonso de Ercilla	133000	Extracción de cobre
107	11.784.439-0	Elizabeth del Carmen Plaza Henríquez	Juan Moroni N° 700, Aeropuerto	701001	Arriendo de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
				712100	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario
				712900	Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos N.C.P.
108	4.732.510-2	Emilio del Rosario Orellana Aracena	Calamar N° 301, Villa Pan de Azúcar	133000	Extracción de cobre
				454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
109	12.094.003-1	Emilio Gilberto Orellana Marín	La Torre N° 654	503000	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
110	76.053.741-1	Empresa Minera El Salado Limitada	Lautaro N° 132, Ampliación	133000	Extracción de cobre
				712900	Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos N.C.P.
111	12.596.297-1	Enrique Alejandro Vivanco Carvajal	José Antonio Moreno N° 159, Aeropuerto	132010	Extracción de oro y plata
112	12.596.297-1	Enrique Alejandro Vivanco Carvajal	Mina Bolaco N° 1 al 5, Sierra La Paloma	133000	Extracción de cobre

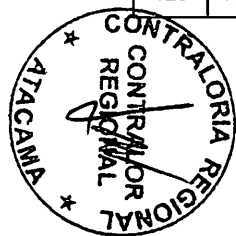




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
113	5.852.881-1	Erasmus del Tránsito Cortés Sánchez	José Santos Ossa N° 540	142900	Explotación de otras minas y canteras N.C.P.
				602300	Transporte de carga por carretera
114	5.198.484-6	Ercira del Carmen Espindola Arismendi	Merino Jarpa N° 577	512230	Mayoristas de productos del mar (pescado, mariscos, algas)
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
115	5.994.794-K	Eric Alex López Valdivieso	BUIN 1014 A	602300	Transporte de carga por carretera
116	5.883.860-8	Érica del Carmen Pérez Arismendi	Mataveri N° 847, Aeropuerto	521120	Almacenes pequeños (venta de alimentos)
				523390	Venta al por menor de aparatos, artículos, equipo de uso doméstico N.C.P.
117	9.438.105-3	Erika de Lourdes Espinoza Vega	Mataveri N° 847, Aeropuerto	521120	Almacenes pequeños (venta de alimentos)
				521900	Venta al por menor de otros productos en pequeños almacenes no especializados
				522030	Comercio al por menor de verduras y frutas (verdulería)
				522090	Venta al por menor de productos de confitería, cigarrillos y otros
118	9.591.500-0	Erika Jacqueline Zapata Maraboli	Los Cóndores N° 143, Aeropuerto	502010	Servicio de lavado de vehículos automotores
				630400	Agencias y organizadores de viajes, actividades de asistencia a turistas N.C.P.
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
119	7.875.892-9	Ermelina Elena Arancibia Galleguillos	Ferrocarril S/N°, El Salado	133000	Extracción de cobre
120	11.181.272-1	Ernesto Alcides Saavedra Rodríguez	Los Cóndores N° 140, Aeropuerto	133000	Extracción de cobre
121	9.886.615-9	Esmeraldo del Tránsito Alvarado Alvarado	Covadonga N° 376, Ampliación	522030	Comercio al por menor de verduras y frutas (verdulería)
122	10.811.387-1	Estanlay Antonio Rojas Rojas	Camilo Henríquez N° 512	133000	Extracción de cobre
				602300	Transporte de carga por carretera
				712900	Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos N.C.P.
123	11.935.671-7	Ester del Rosario Maranbio Pozo	Buin N° 1011, Centro	523410	Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales de construcción
124	7.529.276-7	Eustaquia del Rosario Salinas Guerrero	Cristóbal Colón N° 208, Sector Agua Potable	551090	Otros tipos de hospedaje temporal como camping, albergues, posadas, refugios y similares
125	15.026.824-9	Fabiola Marjorie Jiménez Muñoz	José Antonio Moreno N° 170, Aeropuerto	552020	Establecimientos de comida rápida (bares, fuentes de soda, gelaterías, pizzerías y similares)

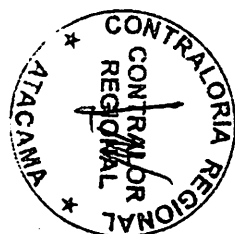




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
126	13.327.278-K	Fancy Jocelyn Díaz Peña	Pinto N° 549, Bellavista	552090	Servicios de otros establecimientos que expenden comidas y bebidas
				701001	Arriendo de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
127	7.221.907-4	Fanny de las Mercedes Aravena Egurrola	Balmaceda N° 312	552050	Servicios de banquetes, bodas y otras celebraciones
				552090	Servicios de otros establecimientos que expenden comidas y bebidas
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
128	8.919.186-6	Faustino Jonás Villanueva Soto	Pasaje N° 1538, Villa Enami	133000	Extracción de cobre
129	6.844.500-0	Federico Francisco Wegertseder Oyarzun	Avda. Diego de Almeida S/N°, Pueblito Artesanal	523991	Comercio al por menor de artículos típicos (artesanías)
130	6.501.043-7	Federico Osvaldo Ojeda Díaz	Avda. Gaspar Cabrales B-4, Barquito	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
131	4.542.224-0	Fernando Araya Araya	Avda. La Paz N° 166, El Salado	133000	Extracción de cobre
132	6.857.760-8	Fernando Jesús Tapia Leyton	Coronel Álvarez N° 704	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
133	11.507.411-3	Flor María Salgado Aróstica	Manuel Rodríguez N° 104, Ampliación Sur	522090	Venta al por menor de productos de confitería, cigarrillos y otros
				523924	Comercio de artículos de suministros de oficinas y artículos de escritorio en general
134	15.870.150-2	Francisca Alejandra Vega Carrizo	Tepual N° 856, Aeropuerto	522090	Venta al por menor de productos de confitería, cigarrillos y otros
				523220	Venta al por menor de prendas de vestir en general, incluye accesorios
				921990	Otras actividades de entretenimiento N.C.P.
135	15.713.990-8	Francisco Javier Leiva Méndez	Dagoberto Godoy N° 403, Aeropuerto	522030	Comercio al por menor de verduras y frutas (verdulería)
136	6.515.150-2	Francisco Miguel Díaz Catalán	Ferrocarril N° 556, El Salado	602300	Transporte de carga por carretera
137	11.723.104-6	Franz Fernando Collado Aranda	Casimiro Domeyko N° 146, Ampliación	602120	Transporte urbano de pasajeros vía autobús (locomoción colectiva)

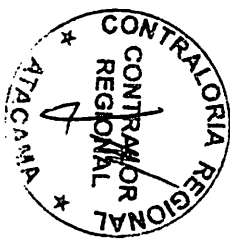




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
138	6.904.517-0	Gabriel Cortés Espinoza	Almirante Latorre N° 682, Ampliación Norte	291910	Fabricación de otro tipo de maquinarias de uso general
				454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				502080	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
				602300	Transporte de carga por carretera
139	5.415.944-7	Gabriel Osman Cáceres Varas	Cristina Vallejos N° 1055	133000	Extracción de cobre
140	6.891.906-1	Gary Nelson Mercado Malbrán	Julio Montt Salamanca N° 510, Los Carreras	133000	Extracción de cobre
141	5.535.970-9	Georgina Angélica Farías Juárez	Comercio N° 421, Centro	521900	Venta al por menor de otros productos en pequeños almacenes no especializados
142	13.029.679-3	Gerald Hermit Carrizo Flores	Merino Jarpa N° 854	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				630100	Manipulación de la carga
				630200	Servicios de almacenamiento y depósito
				742190	Otros servicios desarrollados por profesionales
143	9.644.384-6	Gino Paolo Vecchiola Arellano	Buin N° 452	142900	Explotación de otras minas y canteras N.C.P.
				602300	Transporte de carga por carretera
				659920	Sociedades de inversión y rentistas de capitales mobiliarios en general
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
144	13.173.482-4	Giovanna Francesca Serazzi Pérez	Atacama N° 694	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
145	11.709.845-1	Gladys Angélica Aguilar Barria	Capitán Ávalos N° 214, Aeropuerto	181010	Fabricación de prendas de vestir textiles y similares
				523230	Venta al por menor de lanas, hilos y similares
146	7.940.916-2	Gladys Antonia Esquivel Cofré	Pedro Luján N° 737	552010	Restaurantes
147	7.712.620-1	Gladys Elizabeth Kemp Riquelme	Mac Iver N° 814, Ampliación	181010	Fabricación de prendas de vestir textiles y similares
148	7.172.057-8	Graciela del Carmen Araya Araya	Pudahuel N° 435-A, Aeropuerto	521120	Almacenes pequeños (venta de alimentos)
				522090	Venta al por menor de productos de confitería, cigarrillos y otros
				552090	Servicios de otros establecimientos que expenden comidas y bebidas

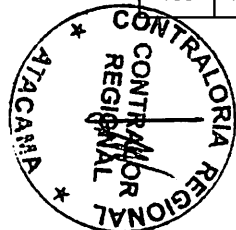




**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 1**  
**CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL**  
**(CONTINUACIÓN)**

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
149	10.058.308-9	Gubier Iván Tapia Olivares	Pasaje Colón N° 938, Estación	602300	Transporte de carga por carretera
				711101	Alquiler de autos y camionetas sin chofer
				742110	Servicios de arquitectura y técnico relacionado
150	76.210.784-8	Guido Ignacio Meza Urrutia E.I.R.L.	Diego Portales N° 301	11220	Cultivo de plantas vivas y productos de la floricultura
				12250	Ranicultura, helicultura u otra actividad con animales menores o insectos
				741300	Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública
				749990	Otras actividades empresariales N.C.P.
				900090	Otras actividades de manejo de desperdicios
151	77.000.380-6	Guido Vecchiola e Hijos Limitada	Panamericana Norte S/N°	659920	Sociedades de inversión y rentistas de capitales, mobiliarios en general
				741400	Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión
152	78.666.690-2	Guido Vecchiola T y Compañía Limitada	Panamericana Norte Km. 973, Estación Copec	602300	Transporte de carga por carretera
153	5.270.722-6	Guillermo Adolfo Martínez Wilson	Mina San Luis 1/2, Sierra Varilla	133000	Extracción de cobre
				921420	Actividades empresariales de artistas
154	11.271.179-1	Guillermo Enrique Díaz Hernández	Dagoberto Godoy N° 502, Aeropuerto	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				749990	Otras actividades empresariales N.C.P.
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
155	7.955.189-9	Guillermo Felipe Palma Muriano	Coronel Núñez N° 458, Aeropuerto	602140	Transporte urbano de pasajeros vía taxi colectivo
156	6.785.910-3	Haydee Lucila Astudillo Alfaro	Dagoberto Godoy N° 509, Aeropuerto	133000	Extracción de cobre
157	8.912.799-8	Héctor Antonio Tapia Reyes	Almirante Latorre N° 619	281100	Fabricación de productos metálicos de uso estructural
				521120	Almacenes pequeños (venta de alimentos)
				924930	Salas de billar, bowling, pool y juegos electrónicos
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
158	13.749.689-5	Héctor Hernán Araya Araya	Avda. Diego de Almeida N° 18, Los Lirios (Costanera)	133000	Extracción de cobre

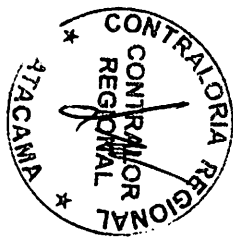




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
159	8.897.355-0	Héctor Raúl Fuentes Farías	Mac Iver N° 832	133000	Extracción de cobre
160	7.262.201-4	Héctor Raúl Monroy Trujillo	General Baquedano N° 320, 26 de Octubre	133000	Extracción de cobre
				602300	Transporte de carga por carretera
				712900	Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos N.C.P.
161	7.591.046-0	Helia Odomilia Arce	Julio Montt N° 530, Aeropuerto	525990	Otros tipos de venta al por menor no realizada en almacenes N.C.P.
162	7.028.239-9	Henry Dagoberto Gutiérrez Ortiz	Pasaje Copiapó N° 334, Aeropuerto	453000	Acondicionamiento de edificios
				454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				741200	Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría asesoramientos tributarios
163	16.773.785-4	Herman Alexis Alarcón Pasten	Conchuelas N° 412, Centro	523220	Venta al por menor de prendas de vestir en general, incluye accesorios
				523390	Venta al por menor de aparatos, artículos, equipo de uso doméstico N.C.P.
				523943	Comercio al por menor de artículos deportivos
164	8.735.377-K	Herman Freddy Campusano Sapunar	General Bonilla N° 301, Cerro Corazón	602300	Transporte de carga por carretera
165	9.633.800-7	Herman Istan Bacho Cortés	Mina La Negrita S/N°, Sierra Cerro Negro	133000	Extracción de cobre
166	15.976.012-K	Hernán Andrés Aranda Vargas	Panamericana Norte N° 341	930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
167	13.327.064-7	Hernán José Carvajal Ruiz	Pirquineros N° 7	602300	Transporte de carga por carretera
				711102	Alquiler de otros equipos de transporte por vía terrestre sin operarios
168	13.327.465-0	Hernán Santiago Neira Rivera	Flamenco N° 222	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
169	15.975.977-6	Hilda Alicia Rojo Villanueva	Manto Verde N° 318, El Salado	133000	Extracción de cobre
170	6.290.565-4	Hilda Myriam Alcayaga Esquivel	Avda. La Paz N° 405-H, Aeropuerto	930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
171	5.055.734-0	Hugo Alberto Peralta Adones	O'Higgins N° 154	133000	Extracción de cobre
172	4.683.729-0	Hugo Francisco Ponce Veliz	Avda. Raúl Barrionuevo N° 118, Aeropuerto	523390	Venta al por menor de aparatos, artículos, equipo de uso doméstico N.C.P.
				749401	Servicios de revelado, impresión, ampliación de fotografías



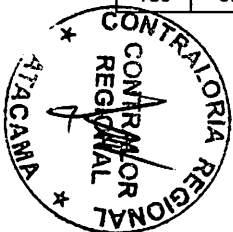




**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 1**  
**CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL**  
**(CONTINUACIÓN)**

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
173	9.557.947-7	Hugo Hernán González Contreras	Fernando Ariztía N° 531, Padre Hurtado	522040	Venta al por menor de pescados, mariscos y productos conexos
174	12.398.151-0	Hugo Humberto Castillo Gómez	Simón Bolívar N° 386	133000	Extracción de cobre
175	10.656.451-5	Hugo Iván Silva Ortiz	Agua Potable N° 125, Agua Potable	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
176	4.904.145-4	Humberto del Carmen Rojas Alfaro	Mac Iver N° 844, Ampliación	526020	Reparaciones eléctricas y electrónicas
177	6.128.741-8	Humberto Jaime Ogaz Peña	Colo Colo N° 415, Ampliación Sur	602300	Transporte de carga por carretera
178	8.835.789-2	Humberto Luis Molina Gálvez	Coronel Núñez N° 504, Aeropuerto	522050	Venta al por menor de productos de panadería y pastelería
179	6.958.745-3	Hurtado Nephtalí Hormazabal González	Juan Moroni N° 445, Aeropuerto	52040	Recolección de productos marinos, como perlas naturales, esponjas, corales y algas
				602300	Transporte de carga por carretera
180	50.899.970-4	Illanes Silva María y Otro	Bellavista N° 600	602300	Transporte de carga por carretera
181	12.476.354-1	Ingrid del Carmen Garay Yévenes	Manuel Rodríguez N° 111	523961	Venta al por menor de gas licuado en bombonas
182	77.166.300-1	Inversiones Laguna Verde Limitada	Merino Jarpa N° 1177	659920	Sociedades de inversión y rentistas de capitales, mobiliarios en general
183	3.610.459-7	Isaías del Camen Saavedra Pizarro	Ferrocarril N° 24, Estación	133000	Extracción de cobre
184	4.834.450-K	Ismael Madariaga Olivares	Doctor Marcelo Solís N° 584, Conchuela	51030	Cultivo, reproducción y crecimientos de vegetales acuáticos
				52030	Pesca artesanal, extracción de recursos acuáticos en general, incluye ballenas
				133000	Extracción de cobre
				602300	Transporte de carga por carretera
				712900	Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos N.C.P.
				502080	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
185	13.530.489-1	Ismael René Madariaga Alarcón	Libertad N° 603	749990	Otras actividades empresariales N.C.P.
186	15.445.438-1	Iván Alejandro Henríquez Contreras	Avda. Flamenco N° 45, Balneario Flamenco	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
187	6.564.184-4	Iván Marcos Carmona Figueroa	Cristóbal Colón N° 217	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
188	6.671.381-4	Iván Osiel Cortés Herrera	Conchuela N° 438	602300	Transporte de carga por carretera
189	6.583.801-K	Jame del Rosario Pizarro Cortés	Punta Salinas Norte S/N°	52040	Recolección de productos marinos, como perlas naturales, esponjas, corales y algas

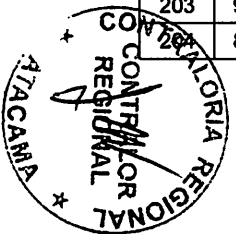




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
190	11.507.231-5	Janet Solange Ramírez Rodríguez	Carlos Condell N° 881	921420	Actividades empresariales de artistas
191	10.506.149-8	Javier Alejandro Barraza Cerda	Atacama Alto N° 347, Centro	523941	Comercio al por menor de armerías, artículos de caza y pesca
				523943	Comercio al por menor de artículos deportivos
				630400	Agencias y organizadores de viajes, actividades de asistencia a turistas N.C.P.
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
192	5.593.501-7	Javier René Pérez Marín	Merino Jarpa S/N°	526090	Otras reparaciones de efectos personales y enseres domésticos N.C.P.
193	13.173.622-3	Jeanette Soledad Aracena Carvajal	Independencia N° 172, Ampliación	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
194	13.327.419-7	Jenny Carol Rodríguez Flores	Pedro Luján N° 622	552010	Restaurantes
195	11.507.342-7	Jessica del Carmen Carrasco Ossandón	Panamericana Norte N° 546	552010	Restaurantes
196	6.707.543-9	Joaquín Lorenzo Pasten Alfaro	Condell N° 611, Barquito	521120	Almacenes pequeños (venta de alimentos)
				701001	Arriendo de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
197	3.609.005-7	Joel Díaz Pérez	Costanera N° 18, Los Lirios	133000	Extracción de cobre
				133000	Extracción de cobre
				521120	Almacenes pequeños (venta de alimentos)
198	15.027.424-9	Johana Elizabeth López Gallardo	-	522030	Comercio al por menor de verduras y frutas (verdulería)
				522040	Venta al por menor de pescados, mariscos y productos conexos
				522090	Venta al por menor de productos de confitería, cigarrillos y otros
				642061	Centros de llamados incluye envío de fax
199	13.327.235-6	Johanna Inés Carvajal Urriola	Capitán Ávalos N° 309, Aeropuerto	522090	Venta al por menor de productos de confitería, cigarrillos y otros
200	10.210.566-4	Joice Eloísa Gómez Ogalde	Los Cóndores N° 415, Aeropuerto	502080	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
201	10.651.086-5	Jorge Antonio Flores Barrera	Almirante Latorre N° 697	133000	Extracción de cobre
202	11.119.010-0	Jorge Damián Tabilo Saavedra	Limbo N° 119, El Salado	133000	Extracción de cobre
203	9.296.507-4	Jorge Eduardo Fuentealba Herrera	Zuleta N° 149	133000	Extracción de cobre
	8.454.341-1	Jorge Efraín Ibarra Vicencio	Colo Colo N° 0457	133000	Extracción de cobre

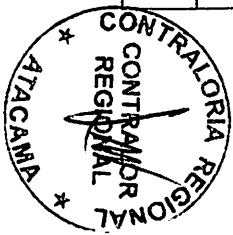




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
205	11.933.254-0	Jorge Elías Aguilera Álamos	Pan de Azúcar N° 353, Pan de Azúcar	521120	Almacenes pequeños (venta de alimentos)
				523390	Venta al por menor de aparatos, artículos, equipo de uso doméstico N.C.P.
206	4.638.115-7	Jorge Esteban Veliz Valdivia	Cristina Vallejos N° 1018, Ampliación Sur	523390	Venta al por menor de aparatos, artículos, equipo de uso doméstico N.C.P.
				523410	Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales de construcción
207	3.178.773-4	Jorge Manuel Peñailillo Venegas	Covadonga N° 300	522040	Venta al por menor de pescados, mariscos y productos conexos
				602300	Actividades empresariales de artistas
208	6.112.601-5	Jorge María Tabilo Videla	Avda. La Paz N° 148, El Salado	133000	Extracción de cobre
209	4.375.687-7	Jorge Nelson Rojas Tapia	Freire N° 605	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
				701001	Ariendo de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
210	8.832.623-7	Jorge Raúl Valencia Corona	Los Carreras N° 1109	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				526090	Otras reparaciones de efectos personales y enseres domésticos N.C.P.
				711101	Alquiler de autos y camionetas sin chofer
				712200	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil
211	4.517.665-7	Jorge Santiago Ochoa Matulic	Freire N° 535, Centro	602130	Transporte interurbano de pasajeros vía autobús
212	5.754.436-8	José Adrián Plaza Henríquez	Juan Moroni N° 419, Aeropuerto	133000	Extracción de cobre
				602300	Actividades empresariales de artistas
213	9.109.373-1	José Alexi Alvina Bruna	Vicuña Mackenna N° 952	602300	Actividades empresariales de artistas
				133000	Extracción de cobre
214	5.415.946-3	José Alfredo Álvarez Palacios	Covadonga N° 315, Ampliación	602300	Actividades empresariales de artistas
				924930	Salas de billar, bowling, pool y juegos electrónicos
				521112	Almacenes medianos (venta de alimentos) supermercados, minimarkets
215	7.635.931-8	José Antonio Villegas Astudillo	Caleta Palito N° 346, Villa Pan de Azúcar	281100	Fabricación de productos metálicos de uso estructural
				289990	Fabricación de otros productos elaborados de metal N.C.P.
				749990	Otras actividades empresariales N.C.P.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
216	5.762.809-K	José Apolonide Vega Videla	Yerbas Buenas N° 459	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
217	10.950.288-K	José Domingo Cortés Carvajal	Pedro León Gallo N° 111	133000	Extracción de cobre
218	10.848.455-1	José Eladio Quintulén Currihuinca	Los Piqueros N° 343, Aeropuerto	361010	Fabricación de muebles principalmente de madera
				454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
219	11.727.672-4	José Feliciano Toledo Puelles	Dr. Marcelo Solís N° 572, Conchuelas	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
220	5.044.748-0	José Gregorio Aranda González	Panamericana Sur N° 164, Altura 164	133000	Extracción de cobre
				526090	Otras reparaciones de efectos personales y enseres domésticos N.C.P.
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
221	5.672.247-5	José Jacob Navarrete Torres	San Martín N° 109-1	502080	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
				602300	Transporte de carga por carretera
				712200	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil
				712900	Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos N.C.P.
222	11.507.552-7	José Mariel Espejo Ramírez	Avda. Juan Pablo II N° 943, Barrio Industrial	659920	Sociedades de inversión y rentistas de capitales, mobiliarios en general
223	4.251.541-8	José Nibaldo Cortés Villalobos	Balmaceda N° 302	522040	Venta al por menor de pescados, mariscos y productos conexos
224	7.755.302-9	Josefina Eliana Varas López	San Martín N° 529, Casa 7	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				514920	Venta al por mayor de desechos metálicos (chatarra)
225	6.156.229-K	Jovan Elizabeth Gaete Carrizo	Manuel Bulnes N° 22, Corvi Nueva	133000	Extracción de cobre
				602300	Actividades empresariales de artistas

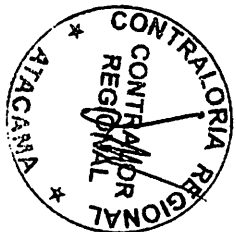




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
226	10.705.901-6	Juan Andrés Rojas Araya	Juan Moroni N° 444, Aeropuerto	133000	Extracción de cobre
				602160	Servicios de transporte de trabajadores
				602220	Servicios de transporte a turistas
				701001	Arriendo de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
227	4.267.704-3	Juan Antonio Alfaro Castillo	Coronel Núñez N° 501, Aeropuerto	133000	Extracción de cobre
				602300	Actividades empresariales de artistas
228	9.544.327-3	Juan Carlos Álamos Padilla	Los Carreras N° 1003	269101	Fabricación de productos de cerámica no refractaria para uso no estructural con fines ornamentales
229	12.395.803-9	Juan Carlos Antiquera Soto	Covadonga N° 363, Ampliación Norte	133000	Extracción de cobre
230	9.104.438-2	Juan Carlos Gómez Ogalde	Cristina Vallejos N° 1039	602140	Transporte interurbano de pasajeros vía autobús
				602300	Actividades empresariales de artistas
231	14.308.770-0	Juan Carlos Yáñez Carmona	Nueva Esperanza N° 1202, Villa Portales	701001	Arriendo de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
232	8.850.846-7	Juan Domingo Rojas Parra	Dagoberto Godoy N° 603, Aeropuerto	526090	Otras reparaciones de efectos personales y enseres domésticos N.C.P.
233	10.646.990-3	Juan Francisco Toro Ahumada	Mac-Iver N° 803, Ampliación Sur	451010	Preparación del terreno, excavaciones y movimiento de tierras
				454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				502080	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
				503000	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
234	3.735.756-1	Juan Gumaro Lay Torres	Panamericana Norte N° 102	930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
235	10.838.411-5	Juan José Rivera Fernández	General Baquedano N° 299	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
236	8.467.743-4	Juan Luis Espinoza Saavedra	Lastarria N° 583, Bellavista	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
237	9.566.649-3	Juan Luis Lai Burgos	Los Baños N° 226	711101	Alquiler de autos y camionetas sin chofer
238	7.227.005-3	Juan Luis Moreno Vicencio	Rancagua N° 156	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.

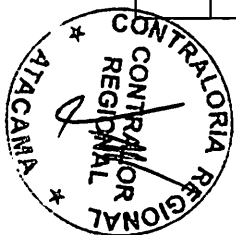




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
239	15.976.355-2	Juan Pablo Álamos Vásquez	Merino Jarpa N° 546	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				711101	Alquiler de autos y camionetas sin chofer
				921411	Servicios de producción de recitales y otros eventos musicales masivos
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
240	15.252.284-3	Juan Pablo Veloso Caamaño	Los Aromos N° 17, La Florida	602300	Actividades empresariales de artistas
241	16.452.338-1	Juan Ramón Madariaga Alarcón	Marcelo Solís N° 584, Conchuelas	512230	Mayoristas de productos del mar (pescado, mariscos, algas)
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
242	8.147.432-K	Juan Raúl Andrade Salinas	Caupolicán N° 151	521120	Almacenes pequeños (venta de alimentos)
243	6.914.427-6	Juan Raúl Tapia Muñoz	Caleta Pan de Azúcar S/N°	521120	Almacenes pequeños (venta de alimentos)
				522050	Venta al por menor de productos de panadería y pastelería
				522090	Venta al por menor de productos de confitería, cigarrillos y otros
				552090	Servicios de otros establecimientos que expenden comidas y bebidas
244	15.975.972-5	Juana Elizabeth Araya Briones	Desierto de Atacama N° 842, Aeropuerto	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
245	52852.998-2	Julia Teresa Caamaño Pizarro	Los Baños N° 200, Centro	749310	Empresas de limpieza de edificios residenciales y no residenciales
246	4.689.863-K	Julián Damián González	Cerrillos N° 608, Aeropuerto	602300	Transporte de carga por carretera
247	9.361.724-K	Julio Jesús Vega Olgún	Socompa N° 359, Pan de Azúcar	133000	Extracción de cobre
248	4.766.247-8	Julio Rafael Palma Vergara	Comercio N° 116	133000	Extracción de cobre
				454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				602300	Transporte de carga por carretera
				630400	Agencias y organizadores de viajes, actividades de asistencia a turistas N.C.P.
				711101	Alquiler de autos y camionetas sin chofer
249	14.098.638-0	Karen Odette Rojo Zapata	Tepual N° 847, Aeropuerto	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.

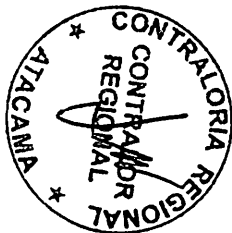




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
250	6.729.736-9	Laura Elena Escobar Gordillo	Zuleta Esquina Latorre N° 271, Ampliación	181010	Fabricación de prendas de vestir textiles y similares
251	8.724.969-7	Leontina del Carmen Saavedra Rodríguez	Pasaje Angamos N° 263, Bellavista	133000	Extracción de cobre
252	12.717.794-5	Lesly Alejandra Aguilera Rodríguez	Pudahuel N° 92, Aeropuerto	749310	Empresas de limpieza de edificios residenciales y no residenciales
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
253	5.316.364-5	Lidia del Carmen Cerda Díaz	Avda. Diego de Almeida N° 2, Chañaral	512210	Mayorista de frutas y verduras
				524020	Comercio al por menor de ropa usada
254	53.311.655-8	López Astudillo Leonardo Alberto y Otro	Dagoberto Godoy N° 509, Aeropuerto	921990	Otras actividades de entretenimiento N.C.P.
255	7.027.953-3	Lucila Iris Pérez Rojas	Balmaceda N° 326, Cerro Corazón	602300	Transporte de carga por carretera
256	10.558.828-3	Luis Alberto Acevedo Tapia	Vicuña Mackenna N° 916, Ampliación Sur	133000	Extracción de cobre
				602300	Transporte de carga por carretera
257	2.960.199-2	Luis Alberto Breschi Baricich	Rancagua N° 238	602300	Transporte de carga por carretera
258	10.043.875-5	Luis Alberto Plaza Rojas	Juan Moroni N° 445, Aeropuerto	602160	Servicios de transporte de trabajadores
259	7.164.238-0	Luis Alejandro Rivera Rivera	Los Baños N° 371	741200	Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría asesoramientos tributarios
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
260	9.187.923-9	Luis Alejandro Tapia Tapia	Ruta 5 Panamericana Norte Km. 977	141000	Extracción de piedra, arena y arcilla
				602300	Transporte de carga por carretera
				712900	Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos N.C.P.
261	6.502.387-3	Luis Alfonso Gómez Uribe	Esmeralda N° 531, Ampliación	133000	Extracción de cobre
262	3.562.863-0	Luis Amable Tello Rivera	Mina San Lorenzo 1/3, Sierra Remolino	133000	Extracción de cobre
				602300	Transporte de carga por carretera
263	11.823.658-0	Luis Antonio Santander Cantuliano	Conchuelas N° 529, Centro	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				526090	Otras reparaciones de efectos personales y enseres domésticos N.C.P.
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.

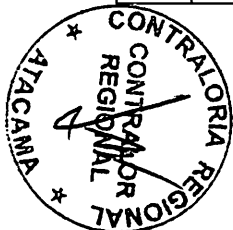




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
264	3.657.320-1	Luis Armando Rojas	San Pablo N° 327	133000	Extracción de cobre
				602300	Transporte de carga por carretera
				712900	Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos N.C.P.
265	7.165.266-1	Luis Artemio Ossandón Vergara	Dagoberto Godoy N° 447	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
				659920	Sociedades de inversión y rentistas de capitales, mobiliarios en general
266	4.696.112-9	Luis Arturo Villegas Traslaviña	Avda. Arturo Prat N° 74	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
267	6.021.618-5	Luis Carlos Peña del Valle	Libertad N° 632, Bellavista	602160	Servicios de transporte de trabajadores
268	7.636.934-8	Luis Eduardo Campusano Sapunar	Lautaro N° 722, Sector Ampliación	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
				602300	Transporte de carga por carretera
269	14.098.645-3	Luis Enrique Araya Campos	Mac-Iver N° 889, Ampliación Norte	711101	Alquiler de autos y camionetas sin chofer
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
270	6.730.894-8	Luis Enrique Varas Naranjo	Varela N° 1551, Enami	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				801010	Establecimientos de enseñanza preescolar
				802100	Establecimientos de enseñanza secundaria de formación general
				803020	Institutos profesionales
				809049	Servicios personales de educación
271	9.554.730-3	Luis Eugenio Arancibia Salazar	Mina Renacer 1/7, Sierra Merceditas	133000	Extracción de cobre
272	9.871.730-7	Luis Guillermo Cortez Pizalla	Los Piqueros N° 340, Pan de Azúcar	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
273	6.316.019-9	Luis Humberto Rodríguez Carmona	Manto Verde N° 259	602300	Transporte de carga por carretera
274	12.955.284-0	Luis Marcelo Pereira Barraza	Avda. Aeropuerto N° 361, Pan de Azúcar	133000	Extracción de cobre
275	8.698.437-7	Luis Mario Maldonado Muñoz	Casimiro Domeyko N° 101, Centro	522040	Venta al por menor de pescados, mariscos y productos conexos
276	8.379.030-K	Luis Martín Torres Olivares	Casimiro Domeyko N° 134, Corvi Antigua	921411	Servicios de producción de recitales y otros eventos musicales masivos
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.



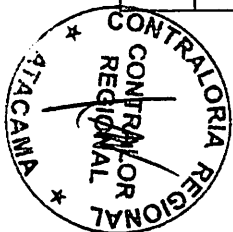




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
277	15.976.031-6	Luis Miguel Pizarro Campusano	Anibal Pinto N° 503	602300	Transporte de carga por carretera
				711101	Alquiler de autos y camionetas sin chofer
				711102	Alquiler de otros equipos de transporte por vía terrestre sin operarios
278	7.259.196-8	Luis Oreste Ruiz Ogaz	Salado N° 529	602120	Transporte urbano de pasajeros vía autobús (locomoción colectiva)
				602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
279	9.626.118-7	Luis Orlando Julio Plaza	Avda. La Paz S/N°, Aeropuerto	523992	Venta al por menor de flores, plantas, árboles, semillas, abonos
280	11.381.096-3	Luis Salvador Cortés Cortés	Merino Jarpa 520, Centro	522050	Venta al por menor de productos de panadería y pastelería
281	4.299.471-5	Luis Waldo Díaz Salas	Pedro Lujan N° 615	930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
282	5.646.098-5	Luisa del Carmen Carvajal Plaza	Balneario Flamenco N° 114	521120	Almacenes pequeños (venta de alimentos)
				749990	Otras actividades empresariales N.C.P.
283	5.046.119-K	Luisa del Carmen Guerrero Díaz	Los Cóndores N° 434, Aeropuerto	402000	Fabricación de gas distribución de combustibles gaseosos por tuberías
284	11.933.026-2	Lyuvikza Paola Varela Guggiana	Colono Mansilla N° 16, Corvi Nueva	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				742142	Servicios de ingeniería prestados por profesionales N.C.P.
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
285	17.055.455-8	Maikol Pascual Salas Maldonado	Colono Mansilla N° 17, Corvi Nueva	722000	Asesores y consultores en informática (software)
				724000	Procesamiento de datos y actividades relacionadas con bases de datos
286	11.727.182-K	Manuel Antonio Rodríguez Rodríguez	Dagoberto Godoy N° 616, Aeropuerto	133000	Extracción de cobre
287	76.222.718-5	Manuel Canibilo Canibilo E.I.R.L.	Pedro Aguirre Cerda N° 785	133000	Extracción de cobre
288	76.269.628-2	Manuel Canibilo Transportes E.I.R.L.	Pedro Aguirre Cerda N° 785	602300	Transporte de carga por carretera
289	78.915.970-K	Manuel Cortés y René Compañía Limitada	Calamar N° 343, Aeropuerto	501020	Venta y compraventa al por menor de vehículos automotores nuevos o usados excepto motocicletas
				602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
290	9.776.826-9	Manuel Enrique Alfaro Divacache	Mina Santa Elba 1/2, Sector Cerro Negro	133000	Extracción de cobre
				602300	Transporte de carga por carretera

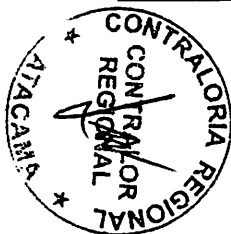




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
291	7.276.813-2	Manuel Fernando Cortés Alfaro	Playa Blanca N° 301, Pan de Azúcar	602160	Servicios de transporte de trabajadores
				602220	Servicios de transporte a turistas
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
292	8.795.795-0	Manuel Francisco Henríquez Henríquez	Baquedano N° 318	133000	Extracción de cobre
293	13.173.514-6	Manuel Guillermo Chacano Villegas	San Martín N° 214, Centro	372010	Reciclamiento de papel
				372020	Reciclamiento de vidrio
				372090	Reciclamiento de otros desperdicios y desechos N.C.P.
				742132	Servicios profesionales de topografía y agrimensura
294	8.808.863-8	Manuela Teresa Cortés Godoy	Paseo Costero S/N°, Kiosco Panamericana Norte	522090	Venta al por menor de productos de confitería, cigarrillos y otros
295	76.228.354-9	Marcela Contreras Transportes E.I.R.L.	Pedro Aguirre Cerda N° 785	602300	Transporte de carga por carretera
296	11.938.213-0	Marcel de Jesús Contreras Araya	Pedro Aguirre Cerda N° 781	602300	Transporte de carga por carretera
				701001	Arriendo de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
				711101	Alquiler de autos y camionetas sin chofer
297	13.422.429-0	Marcela Karin Castillo Cisternas	Pasaje Alberto Hurtado N° 612, Casa	809010	Establecimientos de enseñanza primaria y secundaria para adultos
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
298	8.185.444-0	Marcelino Arturo Robles Garay	Estrella de Mar N° 307, Los Pescadores	133000	Extracción de cobre
299	9.257.618-3	Marcelo del Tránsito Valenzuela Guggisberg	Camilo Henríquez N° 523, 26 de Octubre	512230	Mayoristas de productos del mar (pescado, mariscos, algas)
300	11.899.467-1	Marcelo Vittorio Ulloa Troncoso	-	133000	Extracción de cobre
				602300	Transporte de carga por carretera
301	4.027.470-7	Marcial Esmeregildo Muñoz Olmos	Andrés Bello N° 631, 26 de Octubre	519000	Venta al por mayor de otros productos N.C.P.
				602300	Transporte de carga por carretera
302	9.915.109-9	Marco Antonio Tonsic Vega	El Salado N° 511, Población Municipal	133000	Extracción de cobre
				602300	Transporte de carga por carretera

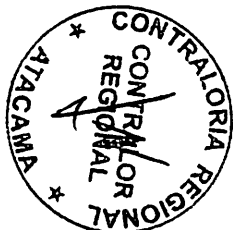




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
303	10.641.200-6	Marcos Antonio Fuentes Farías	Avda. Costanera N° 534, Centro	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
304	13.638.025-7	Marcos Jonathan Rojas Ponce	Comercio N° 421-A, Centro	552020	Establecimientos de comida rápida (bares, fuentes de soda, gelaterías, pizzerías y similares)
				851920	Otros profesionales de la salud
305	17.773.441-1	Margaret Daniela Lai Vergara	Los Baños N° 226	921411	Servicios de producción de recitales y otros eventos musicales masivos
306	15.999.634-4	Margarita Luisa Auriac Órdenes	-	521120	Almacenes pequeños (venta de alimentos)
				523390	Venta al por menor de aparatos, artículos, equipo de uso doméstico N.C.P.
307	8.990.564-8	María Aída Orfilia Brito Flores	Merino Jarpa S/N°, Centro	521900	Venta al por menor de otros productos en pequeños almacenes no especializados
				522090	Venta al por menor de productos de confitería, cigarrillos y otros
				523390	Venta al por menor de aparatos, artículos, equipo de uso doméstico N.C.P.
308	5.354.352-9	María Alejandrina Ávalos Cruz	Panamericana Norte S/N°	521112	Almacenes medianos (venta de alimentos) supermercados, minimarkets
309	13.273.658-8	María Angelina Romero Yévenes	Dagoberto Godoy N° 440, Aeropuerto	552050	Servicios de banquetes, bodas y otras celebraciones
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
310	9.067.980-5	María Clementina Gavilán Osorio	Tepual N° 820, Aeropuerto	525990	Otros tipos de venta al por menor no realizada en almacenes N.C.P.
311	5.389.921-8	María Elena Alday Aguirre	Jorge Rivera N° 602, Aeropuerto	523999	Ventas al por menor de otros productos en almacenes especializados N.C.P.
312	9.247.412-7	María Eugenia Morales Ortiz	Pasaje Regidor Iribarren N° 19, Corvi Antigua	701001	Arriendo de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
313	5.976.743-7	María Inés de Lourdes Venegas Lira	Pasaje Maulina N° 731, Barquito	551030	Residenciales
314	13.327.171-6	María Irene Castillo Barría	Pedro Aguirre Cerda N° 747, Ampliación	133000	Extracción de cobre
315	9.914.303-7	María Luz Ríos Osorio	Chamonte N° 755, Aeropuerto	523390	Venta al por menor de aparatos, artículos, equipo de uso doméstico N.C.P.
316	7.520.225-3	María Nelly Toledo Gómez	Rancagua N° 208, Ampliación	133000	Extracción de cobre
				602300	Transporte de carga por carretera
317	15.026.575-4	Marinka Andrea Ogaz Bugueño	Avda. Arturo Prat N° 1580, Bellavista	521112	Almacenes medianos (venta de alimentos) supermercados, minimarkets
318	8.977.530-2	Mario Alejandro Cisternas Dubó	Luis Iturra N° 301, Ampliación Sur	924930	Salas de billar, bowling, pool y juegos electrónicos

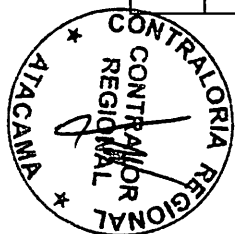




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
319	15.027.368-4	Mario Camilo Pantoja Espinoza	San Martín N° 96	602300	Transporte de carga por carretera
320	8.830.837-9	Mario Grumpy Bugueño Elo	Manuel Montt N° 246, Estación	701001	Arriendo de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
321	3.793.067-9	Mario Lorenzo Pantoja Rodríguez	Ferrocarriil N° 17	133000	Extracción de cobre
				602300	Transporte de carga por carretera
322	9.943.312-4	Mario Patricio Richards Pérez	Colo Colo N° 400, Ampliación Sur	741200	Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría asesoramientos tributarios
				924930	Salas de billar, bowling, pool y juegos electrónicos
323	15.026.025-6	Mario Reinaldo Gómez Loyola	Conchuelas N° 471, Centro	749990	Otras actividades empresariales N.C.P.
324	12.802.814-5	Maritza Alicia Johnson Vivanco	Desierto de Atacama N° 844	552040	Servicios de comida preparada en forma industrial
325	11.507.142-4	Maritza del Carmen Sáez Ramírez	Pasaje Pejerrey N° 324	552040	Servicios de comida preparada en forma industrial
326	8.976.570-6	Matilde Esperanza Fuentes Fuentes	Condell N° 213, El Salado	133000	Extracción de cobre
327	11.119.038-0	Mauricio Alejo Illanes Salazar	Manuel Montt N° 244	602300	Transporte de carga por carretera
328	17.191.289-K	Melissa Paulina Ortiz Clavería	Llaima N° 351, Aeropuerto	602300	Transporte de carga por carretera
329	15.026.428-6	Michael Andrés Monroy Rojas	Ignacio Serrano N° 356, 26 de Octubre	133000	Extracción de cobre
				133000	Extracción de cobre
330	12.939.215-0	Michael Octavio Vidal Sasso	Donatila Fernández N° 139	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				742132	Servicios profesionales de topografía y agrimensura
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
331	15.976.032-4	Miguel Alejandro Toro Cofré	Pedro Luján N° 511	133000	Extracción de cobre
				602300	Transporte de carga por carretera
332	6.968.985-K	Miguel Ángel Camona Arredondo	María Inés Torres N° 350, Gabriela Mistral	742190	Otros servicios desarrollados por profesionales
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
333	7.836.024-0	Miguel Ángel Salazar Flores	Almirante Latorre N° 649, Ampliación	133000	Extracción de cobre
				712900	Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos N.C.P.

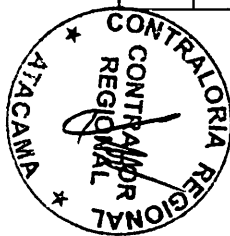




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
334	10.547.529-2	Miguel Ángel Vega Tello	Coronel Núñez N° 503, Aeropuerto	921420	Actividades empresariales de artistas
				921990	Otras actividades de entretenimiento N.C.P.
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
335	10.212.516-9	Miguel Ángel Vera Castillo	Pinto N° 579, Bellavista	281100	Fabricación de productos metálicos de uso estructural
				502080	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
336	8.879.143-6	Miguel Antonio Araya Codoceo	Panamericana Norte N° 349, Carretera	502080	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
337	9.750.770-8	Miguel Armando Olivares Araya	Ferrocarril N° 534, El Salado	133000	Extracción de cobre
338	12.219.587-2	Miguel Mauricio Espejo Gallardo	Avda. Aeropuerto N° 110, Aeropuerto	133000	Extracción de cobre
				602300	Transporte de carga por carretera
				701001	Arriendo de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
339	5.339.097-8	Miguel Segundo Espejo Valdivia	Avda. Aeropuerto N° 108, Aeropuerto	133000	Extracción de cobre
340	6.588.392-9	Mildred Ruberlinda Contreras Ruiz	Pasaje Punta Negra N° 79, Corvi Antigua	523320	Venta al por menor de cristales, lozas, porcelana, menaje (cristalerías)
				523390	Venta al por menor de aparatos, artículos, equipo de uso doméstico N.C.P.
				523921	Comercio por menor de juguetes
				523924	Comercio de artículos de suministros de oficinas y artículos de escritorio en general
				523991	Comercio al por menor de artículos típicos (artesanías)
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
341	9.031.652-4	Milton Ramón Castro Hurtado	Las Heras N° 151	711101	Alquiler de autos y camionetas sin chofer
342	76.034.041-3	Minera Luis Cortés Marambio E.I.R.L.	Arturo Pérez Canto N° 508, Aeropuerto	133000	Extracción de cobre
343	76.810.720-3	Minera Richard Manuel Galleguillos Vásquez E.I.R.L.	Panamericana Norte S/N° Km. 980	133000	Extracción de cobre
344	13.528.833-0	Mirka Johana Vicentelo Achu	Esmeralda N° 504, Ampliación	521300	Grandes tiendas -vestuario y productos para el hogar
				602300	Transporte de carga por carretera





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
345	12.802.821-8	Mónica Loreto Castillo Milla	Conchuela N° 359	513930	Venta al por mayor de artículos de perfumería, cosméticos, jabones y productos de limpieza
				523220	Venta al por menor de prendas de vestir en general, incluye accesorios
346	11.720.524-K	Mónica Patricia Lazo Ramos	Manuel Rodríguez N° 105, Ampliación	523390	Venta al por menor de aparatos, artículos, equipo de uso doméstico N.C.P.
				523991	Comercio al por menor de artículos típicos (artesanías)
				749990	Otras actividades empresariales N.C.P.
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
347	12.938.952-4	Mónica Patricia Medina Medina	Avda. Arturo Prat N° 1596	451010	Preparación del terreno, excavaciones y movimiento de tierras
				602300	Transporte de carga por carretera
				712900	Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos N.C.P.
348	10.871.224-4	Myriam del Carmen Guerra Zambra	Los Piquero N° 343, Aeropuerto	749990	Otras actividades empresariales N.C.P.
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
349	10.267.657-2	Nancy del Carmen Chacana Cortés	-	552030	Casinos y clubes sociales
				552050	Servicios de banquetes, bodas y otras celebraciones
				552090	Servicios de otros establecimientos que expenden comidas y bebidas
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
350	7.875.891-0	Nancy del Carmen Díaz Huanchicay	José Antonio Moreno N° 186	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				701001	Arriendo de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
				711101	Alquiler de autos y camionetas sin chofer
				712200	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil
351	4.249.993-5	Nancy Osvaldina Aravena Álvarez	Avda. Arturo Prat N° 84, Corvi Antigua	552040	Servicios de comida preparada en forma industrial
352	8.830.701-1	Nelson Eduardo Olave Farías	Manuel Bulnes N° 6, Ampliación	133000	Extracción de cobre
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.

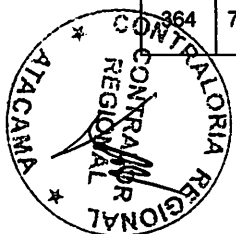




**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 1**  
**CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL**  
**(CONTINUACIÓN)**

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
353	8.603.869-2	Nelson Nicanor Campusano Vásquez	Los Pozos N° 17, Corvi	133000	Extracción de cobre
				602300	Transporte de carga por carretera
				741200	Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría asesoramientos tributarios
354	8.994.862-2	Nelson Patricio Gutiérrez Cáceres	Alonso de Ercilla N° 545, Andrés Ballo	142900	Explotación de otras minas y canteras N.C.P.
				454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				749990	Otras actividades empresariales N.C.P.
355	9.648.651-0	Nelson Patricio Zamora Torres	Diego de Almeyda N° 302	711101	Alquiler de autos y camionetas sin chofer
				712900	Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos N.C.P.
				749990	Otras actividades empresariales N.C.P.
356	8.647.640-1	Néstor Fernando Veliz Pineda	Pasaje Condell N° 100	133000	Extracción de cobre
357	9.082.436-8	Nibaldo Aliro Saavedra Rodríguez	Ferrocarril N° 24, Sierra Cerro Negro	133000	Extracción de cobre
358	16.773.794-3	Nicole Paola Tobar Gutiérrez	Caleta Palito N° 362, Pan de Azúcar	521300	Grandes tiendas -vestuario y productos para el hogar
359	10.785.200-K	Nieve Inés Sánchez Veloso	Cristina Vallejos N° 1062, Ampliación Sur	552020	Establecimientos de comida rápida (bares, fuentes de soda, gelaterías, pizzerías y similares)
360	4.998.680-7	Nilda del Rosario Olivares Astudillo	Esmeralda N° 574	602300	Transporte de carga por carretera
361	6.097.277-K	Nilsa Teodolinda Labarca Orquera	Panamericana Norte Km. 940, Balneario	552010	Restaurantes
				602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
362	10.006.436-7	Nora Irene Castillo Rivera	Los Cóndores N° 602	602150	Servicios de transporte escolar
363	6.247.869-1	Nuglan Oriana Chiong León	Balneario Flamenco S/N°, km 943, Flamenco	551030	Residenciales
				551090	Otros tipos de hospedaje temporal como camping, albergues, posadas, refugios y similares
				602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
364	77.080.390-K	Obras Civiles y Movimientos de Tierra Romex Limitada	Avda. Arturo Prat N° 1596	452020	Obras de ingeniería
				454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)

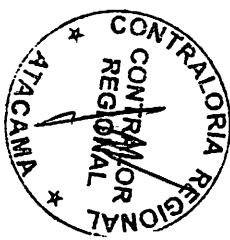




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
365	8.746.696-5	Octavio del Tránsito Tapia Tapia	Manuel Matta N°17 Esquina Juan Godoy	451010	Preparación del terreno, excavaciones y movimiento de tierras
				712900	Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos N.C.P.
366	12.939.294-0	Omar Anibal Acevedo Pangué	Juan Moroni9 N° 695, Aeropuerto	142900	Explotación de otras minas y canteras N.C.P.
				712200	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil
367	10.633.490-0	Omar Osciel Muñoz Cortés	Juan Moroni N° 501, Aeropuerto	602300	Transporte de carga por carretera
368	8.870.168-2	Orieta del Camen Gutiérrez Gutiérrez	Juan Varas N° 302, Ampliación Sur	522030	Comercio al por menor de verduras y frutas (verdulería)
				522040	Venta al por menor de pescados, mariscos y productos conexos
				523999	Ventas al por menor de otros productos en almacenes especializados N.C.P.
				552020	Establecimientos de comida rápida (bares, fuentes de soda, gelaterías, pizzerías y similares)
				924930	Salas de billar, bowling, pool y juegos electrónicos
369	6.671.362-8	Oscar Cirilo Gutiérrez Vallejos	Calamar N° 311, Aeropuerto	133000	Extracción de cobre
370	8.634.835-7	Oscar Raúl Rojas López	Doctor Luis Herrera N° 1524	361010	Fabricación de muebles principalmente de madera
				454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
371	3.772.892-6	Oscar Rodolfo Escobar Gordillo	Pasaje Los Ibiscos N° 574, Barquito	701001	Arriendo de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
372	5.603.950-3	Osvaldo del Rosario Tapia Rojo	Doctor Herrera N° 1532	133000	Extracción de cobre
				602300	Transporte de carga por carretera
373	5.489.323-K	Osvaldo Esteban Adaos Pizarro	Manuel Montt N° 268	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
374	53.316.123-5	Ovalle Bombow Malvina Soledad y Otros	Pasaje Aldea N° 594, Barquito	921320	Actividades de radio
475	15.801.443-2	Pabla Karime Guzmán Castro	Los Cóndores N° 1180, Aeropuerto	133000	Extracción de cobre
376	76.228.903-2	Pablo Patricio Robles Palacios E.I.R.L.	Cristina Vallejos N° 1033, Ampliación Sur	361020	Fabricación de otros muebles N.C.P., incluso colchones
				454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				503000	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores



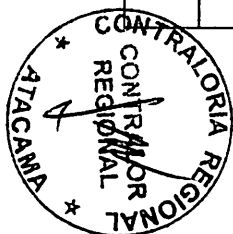




**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 1**  
**CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL**  
**(CONTINUACIÓN)**

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
377	16.248.412-5	Paloma Melinca Leyton Leyton	Vicuña Mackenna N° 950	521900	Venta al por menor de otros productos en pequeños almacenes no especializados
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
378	76.135.836-7	Pamela Vargas Toledo E.I.R.L.	Doctor Herrera N° 1519, Bellavista	801010	Establecimientos de enseñanza preescolar
378	14.305.872-7	Paola Andrea Donoso Méndez	O'Higgins Esquina Esmeralda N° 165, Ampliación Norte	552010	Restaurantes
				552020	Establecimientos de comida rápida (bares, fuentes de soda, gelaterías, pizzerías y similares)
380	4.277.301-8	Pascual Segundo Salas Olmos	Merino Jarpa N° 583, Chañaral	701009	Compra, venta y alquiler (excepto amoblados) de inmuebles propios o arrendados
381	12.802.829-3	Patricia Andrea Padilla Figueroa	Atacama N° 412, Sector Centro	20049	Otras actividades de servicios conexas a la silvicultura N.C.P.
				749310	Empresas de limpieza de edificios residenciales y no residenciales
382	9.633.290-4	Patricia del Carmen Esquivel Cofré	Esmeralda N° 19, Barquito	551030	Residenciales
				552040	Servicios de comida preparada en forma industrial
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
383	16.452.681-K	Patricia Margarita Campos Cortés	Julio Montt N° 487, Población Aeropuerto	269590	Fabricación de artículos de cemento y yeso N.C.P.
384	11.723.261-1	Patricio Enrique Gómez Palacios	Salado N° 2, La Florida	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
385	9.040.261-7	Patricio Fernando Díaz Bugueño	Pudahuel N° 510, Aeropuerto	133000	Extracción de cobre
386	14.141.873-4	Patricio Hernán Díaz Guardia	Pasaje Lippe N° 553	315080	Reparación de equipo de iluminación
				713030	Alquiler de mobiliario para eventos (sillas, mesas, mesones, vajillas, toldos y relacionados)
				749933	Empresas de traducción e interpretación
				921411	Servicios de producción de recitales y otros eventos musicales masivos
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
387	12.743.826-9	Patricio Hernán Veloso Caamaño	Los Aromos N° 17, Chañaral	133000	Extracción de cobre
				502010	Servicio de lavado de vehículos automotores
				712900	Alquiler de otros tipos de maquinarias y equipos N.C.P.

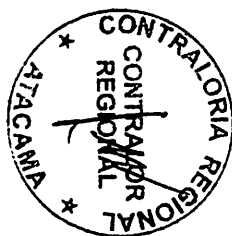




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
388	16.439.144-2	Paul Eduardo Johnson Escobar	Tronador N° 369, Aeropuerto	701001	Arriendo de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
				742190	Otros servicios desarrollados por profesionales
389	17.542.640-K	Paula Karina Osorio Tapia	Limbo N° 106	522090	Venta al por menor de productos de confitería, cigarrillos y otros
				526090	Otras reparaciones de efectos personales y enseres domésticos N.C.P.
				552090	Servicios de otros establecimientos que expenden comidas y bebidas
				749934	Servicios de fotocopias
390	13.873.082-4	Paulina Alejandra Sepúlveda Pérez	Gaspar Cabrales Oriente N° 588, Barquito	551030	Residenciales
391	6.734.581-9	Pedro Arnaldo Cortés Bruna	Arenosa N° 261, Centro	133000	Extracción de cobre
				142900	Explotación de otras minas y canteras N.C.P.
392	9.437.035-3	Pedro del Tránsito Campusano Sapunar	Colo Colo N° 407	602300	Transporte de carga por carretera
393	6.702.031-6	Pedro Emilio Carvajal Vásquez	Colo Colo N° 488, Ampliación	451010	Preparación del terreno, excavaciones y movimiento de tierras
394	8.157.213-5	Pedro Enrique Rodríguez Valencia	Vicuña Mackenna N° 902, Ampliación	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
395	10.017.422-7	Pedro Luis López Neira	Manto el Verde N° 314, El Salado	133000	Extracción de cobre
				602300	Transporte de carga por carretera
				749990	Otras actividades empresariales N.C.P.
396	4.320.164-6	Pedro Stalin Canivilo Canivilo	Pedro Aguirre Cerda N° 782	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
397	10.943.766-2	Ramón Arturo Segundo Arredondo Gutiérrez	Jorge Montt N° 551	291980	Reparación otros tipos de maquinaria y equipos de uso general
				526090	Otras reparaciones de efectos personales y enseres domésticos N.C.P.
				602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
398	4.598.431-1	Ramón Luis Maturana Leiva	Avda. La Paz N° 170	133000	Extracción de cobre

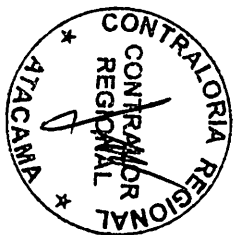




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
399	3.509.887-9	Ramona del Carmen Flores Flores	Pedro A. Cerca N° 725, Ampliación	522090	Venta al por menor de productos de confitería, cigarrillos y otros
				523220	Venta al por menor de prendas de vestir en general, incluye accesorios
				523390	Venta al por menor de aparatos, artículos, equipo de uso doméstico N.C.P.
				552090	Servicios de otros establecimientos que expenden comidas y bebidas
400	6.412.683-0	Raúl Alfredo Campusano Sapunar	Mac Iver N° 814	602140	Transporte urbano de pasajeros vía taxi colectivo
				602300	Transporte de carga por carretera
401	16.773.597-5	Raúl Andrés Riveros Arancibia	Ferrocarril S/N°, El Salado	133000	Extracción de cobre
				502080	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
				503000	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
402	11.135.341-7	Raúl Orlando Adaros Ereche	Covadonga N° 372, Ampliación	602300	Transporte de carga por carretera
				742142	Servicios de ingeniería prestados por profesionales N.C.P.
403	6.520.206-9	Raúl Orlando González Aróstica	Rancagua N° 208	133000	Extracción de cobre
				602300	Transporte de carga por carretera
404	12.168.450-0	Raúl Rodrigo Buguño Rodríguez	Pedro Aguirre Cerda N° 747, Ampliación Norte	133000	Extracción de cobre
405	4.917.685-6	Rebeca Alba Saavedra Tapia	Condell N° 303, Nueva	133000	Extracción de cobre
406	5.032.874-0	Regino Armando Zambra Chacana	Atacama Alto N° 373	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
				602300	Transporte de carga por carretera
407	12.938.922-2	René Arturo Vera Álvarez	Covadonga N° 360, Ampliación	602300	Transporte de carga por carretera
408	6.780.190-3	René Desiderio Medina Cerda	Pedro Aguirre Cerda N° 761	602300	Transporte de carga por carretera
409	76.096.956-7	Rentas, Inmobiliaria e Inversiones Vecchiola y Zepeda Limitada	Comercio N° 406, Sector Centro	701001	Arriendo de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
				701009	Compra, venta y alquiler (excepto amoblados) de inmuebles propios o arrendados
410	15.026.780-3	Ricardo Andrés Barraza Peñailillo	Pudahuel N° 515, Aeropuerto	602300	Transporte de carga por carretera

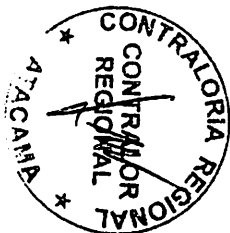




**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 1**  
**CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL**  
**(CONTINUACIÓN)**

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
411	10.644.213-4	Ricardo Enrique Campillay Robles	Gastón Serazzi N° 356, Pan de Azúcar	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				526090	Otras reparaciones de efectos personales y enseres domésticos N.C.P.
				742190	Otros servicios desarrollados por profesionales
412	6.627.485-3	Ricardo Guillermo Mora Andrade	Merino Jarpa N° 538	659920	Sociedades de inversión y rentistas de capitales mobiliarios en general
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
413	16.249.412-0	Ricardo Len Lock Vega	Ferrocarril N° 731, El Salado	133000	Extracción de cobre
				454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				602300	Transporte de carga por carretera
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
414	12.802.836-6	Ricardo Mauricio Riveros Apablaza	Pedro Luján N° 786	133000	Extracción de cobre
				454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
415	8.283.529-6	Richard Alberto Grenet Salamanca	Doctor Herrera N° 12	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
416	78.666.700-3	Rinaldo Vecchiola T y Compañía Limitada	Panamericana Norte N° 500	602300	Transporte de carga por carretera
417	5.006.411-5	Roberto Acuña Barahona	Avda. Arturo Prat N° 1525	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
418	10.866.461-4	Roberto Antonio Saavedra Carvajal	Rancagua N° 2118, Ampliación	261010	Fabricación, manipulado y transformación de vidrio plano
				272020	Elaboración de productos de aluminio en formas primarias
				523991	Comercio al por menor de artículos típicos (artesanías)
				921411	Servicios de producción de recitales y otros eventos musicales masivos
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
419	6.321.236-9	Roberto Hernán Quilaleo Maureira	Panamericana S/N°	502080	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
420	13.759.861-2	Rodrigo Alfonso Cortés Sapiain	José Santos Ossa N° 540, 26 de Octubre	133000	Extracción de cobre

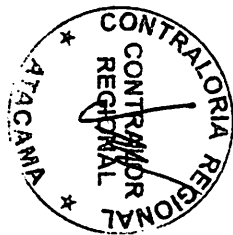




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
421	9.591.483-7	Rodrigo Fernando Zepeda Vecchiola	Comercio N° 407	133000	Extracción de cobre
				515009	Venta al por mayor de maquinaria, herramientas, equipo y materiales N.C.P.
				701009	Compra, venta y alquiler (excepto amoblados) de inmuebles propios o arrendados
				711101	Alquiler de autos y camionetas sin chofer
422	53.314.340-7	Rojas Gilberto y Otra	Libertad N° 616	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
423	53.314.699-6	Rojas Páez Pamela y Otra	Libertad N° 616	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				512290	Venta al por mayor de huevos, leche, abarrotos y otros alimentos N.C.P.
				522030	Comercio al por menor de verduras y frutas (verdulería)
				522040	Venta al por menor de pescados, mariscos y productos conexos
424	4.534.182-8	Rolando Núñez Alfaro	Almirante Latorre N° 689	133000	Extracción de cobre
				522010	Venta al por menor de bebidas y licores (botillerías)
				602300	Transporte de carga por carretera
425	6.437.423-0	Rosa Aida Ramírez Vergara	Las Heras N° 249	551030	Residenciales
				659920	Sociedades de inversión y rentistas de capitales mobiliarios en general
				701001	Arriendo de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
				742142	Servicios de ingeniería prestados por profesionales N.C.P.
426	10.855.389-8	Rosa Andrea Soriano Candia	Pasaje El Cobre N° 702 F-1, Barquito	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				701001	Arriendo de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
427	7.427.239-8	Rosa Blanca Álamos Santibáñez	Galvarino N° 9580, Chañaral	523220	Venta al por menor de prendas de vestir en general, incluye accesorios
428	8.767.161-5	Rosa Elena Carvajal Álvarez	Avda. La Paz N° 148, El Salado	133000	Extracción de cobre
429	8.988.467-5	Rosa Ester Marín Neira	Ramón Carnicer N° 277, Cerro Corazón	552090	Servicios de otros establecimientos que expenden comidas y bebidas
				701001	Arriendo de inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias

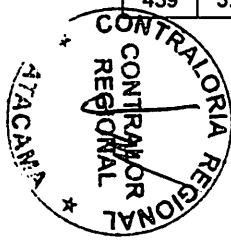




**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 1**  
**CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL**  
**(CONTINUACIÓN)**

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
430	8.407.260-5	Rosa Ester Pizarro García	Conchuelas N° 275	14021	Servicios de adiestramiento, guardería y cuidado de mascotas excepto actividades veterinarias
				522060	Venta del por menor de alimentos para mascotas y animales en general
				523120	Venta al por menor de productos medicinales
				852010	Actividades de clínicas veterinarias
431	8.756.192-5	Rosa Inés Vásquez Pérez	Jorge Rivera Arenas N° 623, Aeropuerto	552040	Servicios de comida preparada en forma industrial
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
432	12.395.955-8	Rosa María Michea Ramos	Pedro Luján N° 621	521112	Almacenes medianos (venta de alimentos) supermercados, minimarkets
433	11.061.682-1	Rosana Carmen Bastías Barrientos	Carlos Condell N° 900, Sector Estación	523922	Comercio al por menor de libros
				523999	Ventas al por menor de otros productos en almacenes especializados N.C.P.
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
434	6.711.657-7	Rubén Alejandro Daneris Malbrán	Varela N° 272	602140	Transporte urbano de pasajeros vía taxi colectivo
				713090	Alquiler de otros efectos personales y enseres domésticos N.C.P.
				921411	Servicios de producción de recitales y otros eventos musicales masivos
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
435	7.965.588-0	Rubén Daniel Olguín Cabezas	Freire N° 539, Centro	602300	Transporte de carga por carretera
				742141	Servicios de ingeniería prestados por empresas N.C.P.
				749990	Otras actividades empresariales N.C.P.
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
				523390	Venta la por menor de aparatos, artículos, equipo de uso doméstico N.C.P.
436	13.423.358-3	Saúl Alfonso Gómez López	Colo Colo N° 500, Ampliación Norte	711101	Alquiler de autos y camionetas sin chofer
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
437	5.428.404-7	Senen Rojas López	Balmaceda N° 316, Cerro Corazón	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
438	3.990.284-2	Serafina del Carmen Catalán	Ferrocarril N° 384, El Salado	133000	Extracción de cobre
439	3.546.726-2	Sergio Margarita Torres Iribarren	Avda. La Paz N° 195, El Salado	133000	Extracción de cobre

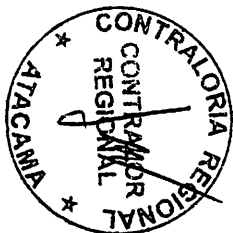




**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 1**  
**CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL**  
**(CONTINUACIÓN)**

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
440	17.542.799-6	Sergio Alberto Loyola Castillo	Vista Hermosa N° 507, Cerro Corazón	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
441	9.190.535-3	Sergio Eduardo Aguirre Farías	Playa Blanca N° 312	454000	Obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros)
				742142	Servicios de ingeniería prestados por profesionales N.C.P.
442	3.965.752-K	Sergio Eduardo Pasten Pastén	Covadonga N° 312	602300	Transporte de carga por carretera
443	10.116.623-6	Sergio Enrique Cortés Rojas	Panamericana Norte N° 620-A, Aeropuerto	502080	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
444	76.279.413-6	Servicios Mecánicos Integrales Canicón Spa	Panamericana Norte N° 950	292480	Reparación de maquinaria para la explotación de petróleo, minas, canteras y obras de construcción
				343000	Fabricación de partes y accesorios para vehículos automotores y sus motores
				502080	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
				552090	Servicios de otros establecimientos que expenden comidas y bebidas
445	77.210.980-6	Servicios Río Abaucan Limitada	Comercio N° 116	452020	Obras de ingeniería
				515007	Venta al por mayor de máquinas y equipos de oficina incluye materiales conexos
				602160	Servicios de transporte de trabajadores
				602300	Transporte de carga por carretera
				630400	Agencias y organizadores de viajes actividades de asistencia a turistas N.C.P.
				642090	Otros servicios de telecomunicaciones N.C.P.
				711101	Alquiler de autos y camionetas sin chofer
				749221	Servicios integrales de seguridad
446	53.315.329-1	Servicios Turísticos Pan de Azúcar	Diego de Almeyda N° 402, Centro	924190	Otras actividades relacionadas al deporte N.C.P.
447	5.458.319-2	Sheila Celia Zuvic Tapia	San Martín N° 337	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
				851920	Otros profesionales de la salud
448	16.773.486-3	Sheila Stephanie Alfaro Arévalo	Capitán Ávalos N° 305, Aeropuerto	522030	Comercio al por menor de verduras y frutas (verdulería)
				523220	Venta al por menor de prendas de vestir en general, incluye accesorios

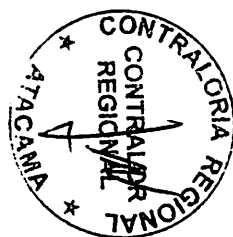




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
449	73.890.300-5	Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales de Chañaral	Panamericana Norte N° 917-5	155430	Elaboración de hielo
				519000	Venta al por mayor de otros productos N.C.P.
				522040	Venta al por menor de pescados, mariscos y productos conexos
				713090	Alquiler de otros efectos personales y enseres domésticos N.C.P.
				912000	Actividades de sindicatos
450	76.765.940-7	SLM Negra Ester N° 1 al 10, Sierra Quebrada de Varas	Gaspar Cabrales N° 13	133000	Extracción de cobre
451	7.424.779-2	Slobodan Igor Novak Valdés	Ignacio Serrano N° 340, 26 de Octubre	133000	Extracción de cobre
452	77.208.670-9	Soc. Administ. De Estaciones de Serv Silque Dos Limitada	Merino Jarpa Panamericana Norte S/N° Km. 973	505000	Venta al por menor de combustible para automotores
				521120	Almacenes pequeños (venta de alimentos)
453	79.586.720-1	Soc. Agrícola V y C Limitada	Panamericana Norte Esquina Merino Jarpa	12112	Cría de ganado para producción de carne o como ganado reproductor
454	77.221.240-2	Soc. Comercial y Servicios Rasjido e Hijos Limitada	Gastón Serazzi N° 367, Pan de Azúcar	521900	Venta al por menor de otros productos en pequeños almacenes no especializados
				522090	Venta al por menor de productos de confitería, cigarrillos y otros
454	96.980.420-4	Soc. Comercializadora de Productos del Mar Pan de Azúcar	Calamar N° 322	522040	Venta al por menor de pescados, mariscos y productos conexos
456	77.582.170-1	Soc. de Comunicaciones Jorcy Limitada	Casimiro Domeyko N° 162	921310	Actividades de televisión
				921320	Actividades de radio
457	77.773.750-3	Soc. Legal Minera Atacama Una de Sierra Saladito	Panamericana Norte S/N°	133000	Extracción de cobre
				133000	Extracción de cobre
458	79.865.040-8	Soc. Minera El Salado Limitada	Carlos Condell N° 211	133000	Extracción de cobre
459	76.086.154-5	Soc. Legal Minera La Carola 1 de Sierra Chivato Viejo	Caupolicán N° 804	133000	Extracción de cobre



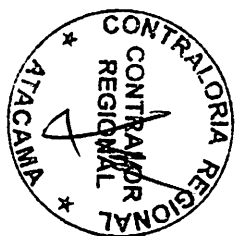




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
460	76.233.963-3	Sociedad de Inversiones y Servicios Integrales V&C Limitada	Riquelme N° 101, Barquito	552010	Restaurantes
				552020	Establecimientos de comida rápida (bares, fuentes de soda, gelaterías, pizzerías y similares)
				552050	Servicios de banquetes, bodas y otras celebraciones
				921411	Servicios de producción de recitales y otros eventos musicales masivos
461	76.050.605-2	Sociedad Legal Minera Lar 1 de Sierra Pastenes	Covadonga N° 369	131000	Extracción de minerales de hierro
				132010	Extracción de oro y plata
				132030	Extracción de manganeso
				133000	Extracción de cobre
462	76.355.430-9	Sociedad Turística Caleta Pan de Azúcar Limitada	Parque Nacional Pan de Azúcar S/N°	551090	Otros tipos de hospedaje temporal como camping, albergues, posadas, refugios y similares
				630400	Agencias y organizadores de viajes actividades de asistencia a turistas N.C.P.
463	6.208.508-8	Sonia del Carmen Olivera Benítez	Pasaje Manto Verde N° 118, Corvi Antigua	521120	Almacenes pequeños (venta de alimentos)
				522090	Venta al por menor de productos de confitería, cigarrillos y otros
				525990	Otros tipos de venta al por menor no realizada en almacenes N.C.P.
464	5.941.966-8	Sonia Marina Tapia Cisterna	Sector Las Bombas N° 1032	551090	Otros tipos de hospedaje temporal como camping, albergues, posadas, refugios y similares
				552010	Restaurantes
465	53.210.610-9	Suc. Isauro Cortés Bravo	Conchuelas N° 443	602300	Transporte de carga por carretera
466	53.267.790-4	Suc. Jorge Víctor Rojas	Comercio N° 115	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
467	12.939.211-8	Susana Carolina Contreras Cortés	San Martín N° 346, Centro	552090	Servicios de otros establecimientos que expenden comidas y bebidas
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
468	78.292.860-0	Transportes Berpa Limitada	Chacabuco N° 267	602300	Transporte de carga por carretera

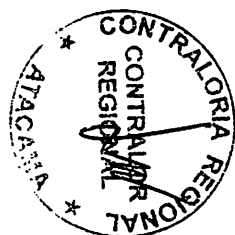




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
469	76.098.245-8	Transportes de carga y arriendo de maquinaria Vecchiola y Zepeda Limitada	Comercio N° 406, Centro	602130	Transporte interurbano de pasajeros vía autobús
				602300	Transporte de carga por carretera
				712200	Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil
470	76.882.380-4	Transportes Dinko Sapunar Pérez, Empresa individual de Responsabilidad Limitada	-	602300	Transporte de carga por carretera
471	13.953.284-8	Verónica del Pilar Carrosa Navarrete	O'Higgins N° 162, Ampliación Norte	551090	Otros tipos de hospedaje temporal como camping, albergues, posadas, refugios y similares
				552090	Servicios de otros establecimientos que expenden comidas y bebidas
472	4.323.009-3	Víctor de los Santos Castillo Ossandón	Dagoberto Godoy N° 439	133000	Extracción de cobre
473	5.143.389-0	Victor Edit Rojas Tapia	Freire N° 605	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
				749990	Otras actividades empresariales N.C.P.
474	13.173.686-K	Vinka Valeria Chepilla Espinoza	Covadonga N° 357, Ampliación	602150	Servicios de transporte escolar
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
475	13.759.946-5	Virginia Alejandra Olmos Tapia	Panamericana Norte N° 300, Parador Urbano	552010	Restaurantes
				552050	Servicios de banquetes, bodas y otras celebraciones
				672010	Corredores de seguros
476	4.870.081-0	Waldo Nelson Herrera Estay	Los Carrera N° 1009	133000	Extracción de cobre
477	12.571.700-4	William Hernán Campusano Araya	Andrés Bello N° 647, 26 de octubre	602300	Transporte de carga por carretera
				711102	Alquiler de otros equipos de transporte por vía terrestre sin operarios
478	8.949.796-5	Wilson Benedicto Núñez Castillo	Almirante Latorre N° 673, Ampliación	749990	Otras actividades empresariales N.C.P.
479	15.026.600-9	Wilson Cristian Carrizo Campusano	-	514920	Venta al por mayor de desechos metálicos (chatarra)
				602300	Transporte de carga por carretera



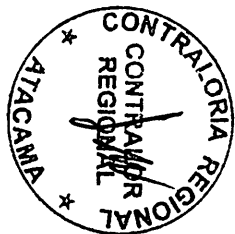


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1  
CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	RUT	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD	
				CÓDIGO	DENOMINACIÓN
480	9.225.716-9	Wilson del Carmen Carrizo Contreras	Zuleta N° 12, Los Lirios	514920	Venta al por mayor de desechos metálicos (chatarra)
				524090	Comercio al por menor de artículos y artefactos usados N.C.P.
				602300	Transporte de carga por carretera
481	76.207.123-1	Wubert Florencio Araya Díaz, Transportes Florida E.I.R.L.	Pinto N° 532, Bellavista	602290	Otros tipos de transporte no regular de pasajeros N.C.P.
				711102	Alquiler de otros equipos de transporte por vía terrestre sin operarios
482	76.256.759-8	Ximena Paulina Jara Martínez, Terapias Complementarias E.I.R.L.	Inca de Oro N° 117, Corvi Antigua	851990	Otras actividades empresariales relacionadas con la salud humana
483	9.548.566-9	Yanett Cecilia González Veas	Merino Jarpa N° 884	521900	Venta al por menor de otros productos en pequeños almacenes no especializados
				749990	Otras actividades empresariales N.C.P.
				930990	Otras actividades de servicios personales N.C.P.
484	12.395.749-0	Yanitza Olmos Ibáñez	La Isla N° 379, Gabriela Mistral	133000	Extracción de cobre
				602300	Transporte de carga por carretera
485	23.818.072-4	Yasmine Pérez Campos	Panamericana Norte N° 549-C, Sector Shell	552020	Establecimientos de comida rápida (bares, fuentes de soda, gelaterías, pizzerías y similares)
486	15.029.196-8	Yohana Macarena Morales Araya	Avda. Potrerillo Norte P/9 altura 1500	521120	Almacenes pequeños (venta de alimentos)
				522030	Comercio al por menor de verduras y frutas (verdulería)
487	9.534.237-K	Zulema del Carmen Corona Rosales	Esmeralda N° 594, Ampliación	552020	Establecimientos de comida rápida (bares, fuentes de soda, gelaterías, pizzerías y similares)

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría Regional de Atacama, en base a la información proporcionada por la Sección de Patentes.



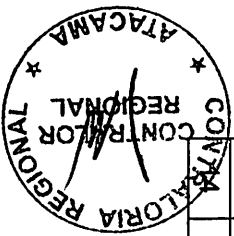


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2  
DOCUMENTOS FALTANTES EN CARPETAS DE CONTRIBUYENTES

PATENTES COMERCIALES

CORRELATIVO	ANTECEDENTES DEL CONTRIBUYENTE		RUT	INICIACIÓN ACTIVIDADES	FOTOCOPIA RUT	RESOLUCIÓN SERVICIO SALUD	CERTIFICADOS D.O.M	CONTRATO DE ARRIENDO Y/ O TÍTULO DE DOMINIO	CAPITAL PROPIO Y/O CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL	DECRETO ALCALDICIO
	ROL N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL								
1	20053	Guido Vecchiola e Hijos S.A.	81.986.800-K	☉	☉	N/A	≠	≠	☉	≠
2	20263	Empresa Eléctrica Atacama S.A.	87.601.500-5	≠	≠	N/A	≠	≠	☉	≠
3	20183	Empresa Constructora V y G Ltda.	78.054.040-0	≠	≠	≠	☉	≠	☉	≠
4	20319	Vecchiola S.A.	87.049.000-8	☉	☉	≠	≠	≠	☉	≠
5	20123	María Fernández Cerda	3.561.330-7	≠	≠	≠	≠	≠	☉	≠
6	20141	Mateco Ltda.	84.783.300-9	≠	≠	≠	≠	≠	☉	≠
7	20260	Inversiones Contacto Ltda.	77.053.510-7	≠	≠	N/A	☉	≠	☉	≠
8	20088	Agencia Marítima del Norte	82.994.500-2	≠	≠	N/A	☉	≠	☉	≠
9	20174	A.F.P. Provida S.A.	98.000.400-7	≠	≠	N/A	≠	≠	☉	≠
10	20475	Oscar Zamora Salazar	3.951.288-2	☉	☉	2.529 07.09.05 2.530 07.09.05 2.531 07.09.05	☉	≠	≠	≠
11	20203	Inversiones Vecchiola Limitada	96.802.820-0	≠	≠	≠	☉	≠	≠	≠
12	20018	Distribuidora Don Alvaro	82.085.100-5	≠	≠	N/A	≠	≠	☉	≠
13	20314	Eduardo Tapia Tapia	8.900.012-2	≠	≠	≠	≠	≠	☉	≠
14	20020	Recursos Portuarios y Estibas Ltda.	79.509.640-K	≠	≠	≠	☉	≠	☉	≠





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2  
DOCUMENTOS FALTANTES EN CARPETAS DE CONTRIBUYENTES  
(CONTINUACIÓN)

PATENTES COMERCIALES

CORRELATIVO	ANTECEDENTES DEL CONTRIBUYENTE		RUT	INICIACIÓN ACTIVIDADES	FOTOCOPIA RUT	RESOLUCIÓN SERVICIO SALUD	CERTIFICADOS D.O.M	CONTRATO DE ARRIENDO Y/ O TÍTULO DE DOMINIO	CAPITAL PROPIO Y/O CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL	DECRETO ALCALDICIO
	ROL N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL								
15	20578	Petrobras Chile Distribución Limitada	79.588.870-5	⊙	⊙	N/A	⊙	⊙	⊙	≠
16	20577	Oswaldo Silva Macaya	7.047.870-7	≠	⊙	N/A	⊙	≠	⊙	≠
17	20124	Rendic Hermanos S.A.	81.537.600-5	⊙	⊙	≠	⊙	⊙	⊙	≠
18	20405	Sergio Sepúlveda Martínez	7.970.992-1	⊙	⊙	N/A	⊙	⊙	⊙	≠
19	20322	Anglo American Norte Sociedad Anónima	77.418.580-1	≠	≠	N/A	⊙	⊙	⊙	≠
20	20118	Oscar Arredondo Castillo	3.043.019-0	≠	≠	N/A	⊙	≠	≠	≠
21	20567	Inmobiliaria Vecchiola S.A.	99.548.500-1	≠	≠	N/A	≠	≠	⊙	≠
22	20010	Juan Tamblay Silva	8.901.202-3	⊙	≠	N/A	⊙	⊙	⊙	≠
23	20571	Elecon Maquinarías S.A.	99.576.460-1	⊙	⊙	≠	⊙	≠	≠	≠
24	20164	Oscar Zamora Salazar	3.951.288-2	≠	≠	≠	⊙	≠	⊙	≠
25	20015	Inversiones Porto San Giorgio S.A.	96.974.060-5	≠	≠	≠	≠	≠	≠	≠
26	20247	Oscar Zamora Salazar	3.951.288-2	≠	≠	≠	⊙	≠	⊙	≠
27	20046	Rafael Antonio Orellana Concha	4.215.132-7	⊙	≠	≠	≠	⊙	⊙	≠
28	20307	Transporte Vecchiola Ltda.	78.590.360-9	⊙	≠	≠	≠	≠	⊙	≠
29	20572	Víctor Núñez Arancibia	12.939.290-8	⊙	⊙	N/A	⊙	≠	⊙	≠





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2  
DOCUMENTOS FALTANTES EN CARPETAS DE CONTRIBUYENTES  
(CONTINUACIÓN)

PATENTES COMERCIALES

CORRELATIVO	ANTECEDENTES DEL CONTRIBUYENTE		INICIACIÓN ACTIVIDADES	FOTOCOPIA RUT	RESOLUCIÓN SERVICIO SALUD	CERTIFICADO S.D.O.M	CONTRATO DE ARRIENDO Y/O TÍTULO DE DOMINIO	CAPITAL PROPIO Y/O CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL	DECRETO ALCALDICIO	
	ROL N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL								RUT
30	20106	Sodexho Servicios S.A.	96.550.960-7	☉	≠	17.03.04 48 28 04.03.04 49 17.03.04	☉	≠	≠	
31	20598	Transportes Cometa S.A.	95.896.000-K	≠	☉	N/A	☉	☉	≠	
TOTAL PORCENTAJES				61,29%	67,74%	45,16%	38,71%	77,42%	16,13%	100%

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría Regional de Atacama, en base a la información proporcionada por la Sección de Patentes.

N/A : No aplica

☉ : Documento habido

≠ : Documento no encontrado





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2  
DOCUMENTOS FALTANTES EN CARPETAS DE CONTRIBUYENTES  
(CONTINUACIÓN)

PATENTES INDUSTRIALES

CORRELATIVO	ANTECEDENTES DEL CONTRIBUYENTE		RUT	INICIACIÓN ACTIVIDADES	FOTOCOPIA RUT	RESOLUCIÓN SERVICIO SALUD	CERTIFICADO D.O.M.	CONTRATO DE ARRIENDO Y/ O TÍTULO DE DOMINIO	CAPITAL PROPIO Y/O CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL	DECRETO ALCALDICIO
	ROL N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL								
1	10080	Ingeniería Civil Vicente S.A.	93.546.000-K	☉	≠	≠	☉	≠	☉	≠
2	10037	Empresa Nacional de Minería	61.703.000-4	☉	≠	≠	☉	≠	☉	≠
3	10047	G.D.A. Ltda.	77.681.590-K	☉	☉	≠	≠	☉	☉	≠
4	10007	Pascual Pizarro Toro	8.939.752-9	☉	☉	≠	≠	≠	☉	≠
5	10076	Gestión de Proyectos Pro Limitada	77.902.720-1	☉	☉	≠	≠	☉	☉	≠
6	10077	Obras Civiles L.G.P. S.A.	96.701.940-2	≠	☉	≠	≠	☉	☉	≠
7	10029	Contitech Chile S.A.	83.070.800-6	☉	≠	≠	☉	≠	☉	≠
TOTAL PORCENTAJES				14,29%	42,86%	100%	57,14%	57,14%	0%	100%

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría Regional de Atacama, en base a la información proporcionada por la Sección de Patentes.

N/A : No aplica

☉ : Documento habido

≠ : Documento no encontrado





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2  
DOCUMENTOS FALTANTES EN CARPETAS DE CONTRIBUYENTES  
(CONTINUACIÓN)

PATENTES PROFESIONALES

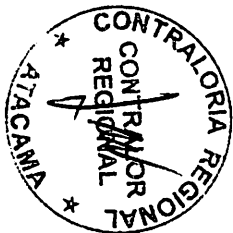
CORRELATIVO	ANTECEDENTES DEL CONTRIBUYENTE			INICIACIÓN ACTIVIDADES	FOTOCOPIA RUT	TÍTULO Y/O CERTIFICADO DE TÍTULO	DECRETO ALCALDICIO
	ROL N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT				
1	30016	Guillermo López Valdivieso	7.838.892-7	≠	≠	≠	≠
2	30003	Amelia González Veas	6.897.396-1	≠	≠	≠	≠
3	30027	Mario Ríos Guzmán	4.623.592-4	≠	≠	≠	≠
4	30020	Carlos Perinés Humeres	9.088.477-8	≠	≠	≠	≠
5	30045	Edison Patiño Goyes	21.839.614-3	©	©	©	≠
6	30018	Henry González Humeres	7.884.535-K	≠	≠	≠	≠
7	30004	Nelia Flores Streeter	12.939.114-6	≠	©	≠	≠
8	30007	Daniel Santibáñez González	10.196.147-8	≠	≠	≠	≠
9	30019	Oscar Herrera Saavedra	6.603.002-4	≠	≠	≠	≠
10	30009	Bolívar Alex Ordoñez Escobar	21.260.260-4	©	©	©	≠
11	30011	Antonia Jorquera Barraza	8.681.780-2	©	©	©	≠
TOTAL PORCENTAJES				72,73%	63,64%	72,73%	100%

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría Regional de Atacama, en base a la información proporcionada por la Sección de Patentes.

N/A : No aplica

© : Documento habido

≠ : Documento no encontrado







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2  
DOCUMENTOS FALTANTES EN CARPETAS DE CONTRIBUYENTES  
(CONTINUACIÓN)

PATENTES DE ALCOHOLES

CORRELATIVO	ANTECEDENTES DEL CONTRIBUYENTE			INICIACIÓN ACTIVIDADES	FOTOCOPIA RUT	RESOLUCIÓN SERVICIO SALUD	CERTIFICADOS D.O.M.	DECLARACIÓN JURADA ART. 4° LEY 19.925	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	AUTORIZACIÓN VECINOS	CONTRATO DE ARRIENDO Y/O TÍTULO DE DOMINIO	CAPITAL PROPIO Y/O CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL	ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL	DECRETO ALCALDICIO
	ROL N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT											
1	40122	Rosa María Aedo Fritis	8.671.207-5	⊙	⊙	≠	≠	⊙	⊙	N/A	≠	⊙	07 15.12.04	006 04.01.05
2	40060	Verónica Suárez Cubillos	9.392.281-6	⊙	⊙	1.034 19.08.03	⊙	⊙	⊙	490 27.05.03	≠	⊙	61 01.06.03	856 18.07.03
3	40106	Yerte Adriana Mandiola Mandiola	4.087.476-3	≠	≠	≠	≠	≠	≠	N/A	≠	≠	≠	≠
4	40114	Sociedad Hecort Ltda.	79.761.870-5	≠	⊙	510 11.04.03	⊙	⊙	⊙	N/A	≠	≠	21 04.11.03	114 26.01.04
5	40090	Oscar Zamora Salazar	3.951.288-2	≠	≠	≠	⊙	⊙	≠	N/A	≠	≠	≠	≠
6	40011	Armando Veliz Arancibia	8.818.416-5	≠	⊙	≠	⊙	⊙	⊙	N/A	≠	≠	≠	≠
7	40080	Oscar Zamora Salazar	3.951.288-2	⊙	⊙	≠	≠	⊙	⊙	N/A	≠	⊙	≠	≠
8	40049	Rendic Hermanos S.A.	81.537.600-5	≠	≠	≠	⊙	⊙	⊙	≠	≠	≠	≠	≠
9	40121	Silvia Araya Carvajal	6.210.266-7	⊙	⊙	602 24.06.02	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	≠	26 16.03.04	519 23.04.04





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 2**  
**DOCUMENTOS FALTANTES EN CARPETAS DE CONTRIBUYENTES**  
**(CONTINUACIÓN)**

**PATENTES DE ALCOHOLES**

CORRELATIVO	ANTECEDENTES DEL CONTRIBUYENTE		INICIACIÓN ACTIVIDADES	FOTOCOPIA RUT	RESOLUCIÓN SERVICIO SALUD	CERTIFICADOS D.O.M.	DECLARACIÓN JURADA ART. 4° LEY 19.925	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	AUTORIZACIÓN VECINOS	CONTRATO DE ARRIENDO Y/ O TÍTULO DE DOMINIO	CAPITAL PROPIO Y/O CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL	ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL	DECRETO ALCALDICIO
	ROL N°	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL											
10	40082	Oscar Zamora Salazar	☉	☉	060 12.12.03 061 12.12.03 062 12.12.03	☉	☉	≠	N/A	☉	☉	≠	≠
11	40013	José Alcacer Tarque	≠	≠	≠	≠	≠	≠	≠	≠	≠	≠	≠
12	40050	Alicia Olivia Bugueño	≠	≠	≠	≠	☉	☉	≠	≠	≠	≠	≠
13	40057	Sociedad Bencini y Revello Ltda.	≠	☉	≠	≠	☉	☉	≠	☉	☉	≠	≠
14	40091	Teresa de las Mercedes Arancibia Tabora	≠	≠	N/A	☉	☉	☉	N/A	≠	≠	≠	≠
15	40095	Mireya Cortés Gahona	≠	≠	282 26.04.94	≠	≠	≠	N/A	≠	≠	≠	≠





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 2**  
**DOCUMENTOS FALTANTES EN CARPETAS DE CONTRIBUYENTES**  
**(CONTINUACIÓN)**

**PATENTES DE ALCOHOLES**

CORRELATIVO	ANTECEDENTES DEL CONTRIBUYENTE			INICIACIÓN ACTIVIDADES	FOTOCOPIA RUT	RESOLUCIÓN SERVICIO SALUD	CERTIFICADOS D.O.M.	DECLARACIÓN JURADA ART. 4° LEY 19.925	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	AUTORIZACIÓN VECINOS	CONTRATO DE ARRIENDO Y/ O TÍTULO DE DOMINIO	CAPITAL PROPIO Y/O CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL	ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL	DECRETO ALCALDICIO
	ROL N°	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	RUT											
16	40109	Cervecera CCU Chile Limitada	96.989.120-4	≠	≠	≠	≠	☉	☉	N/A	☉	≠	≠	≠
17	40040	Berolina Rojas Alvarez	3.707.708-9	≠	≠	≠	≠	☉	☉	≠	≠	≠	≠	≠
<b>TOTAL PORCENTAJES</b>				70,59%	52,94%	64,71%	52,94%	17,65%	29,41%	29,41%	76,47%	64,71%	76,47%	76,47%

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría Regional de Atacama, en base a la información proporcionada por la Sección de Patentes.

N/A : No aplica

☉ : Documento habido

≠ : Documento no encontrado





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2  
DOCUMENTOS FALTANTES EN CARPETAS DE CONTRIBUYENTES  
(CONTINUACIÓN)

PATENTES PROVISORIAS

CORRELATIVO	ANTECEDENTES DEL CONTRIBUYENTE			INICIACIÓN ACTIVIDADES	FOTOCOPIA RUT	RESOLUCIÓN SERVICIO SALUD	CERTIFICADO D.O.M.	DECLARACIÓN JURADA ART. 4° LEY 19.925	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	AUTORIZACIÓN VECINOS	CONTRATO DE ARRIENDO Y/O TÍTULO DE DOMINIO	CAPITAL PROPIO Y/O CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL	ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL	DECRETO ALCALDICIO
	GIRO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT											
1	Comercial	Fancy Gómez González	13.327.168-6	☉	☉	≠	☉	N/A	N/A	N/A	☉	☉	≠	≠
2	Comercial	Carlos González Cortés	6.475.124-7	☉	☉	1.729 18.07.08	☉	N/A	N/A	N/A	≠	☉	≠	≠
3	Alcohol	Nancy Contreras Maúlen	9.210.203-3	☉	☉	≠	☉	☉	☉	N/A	≠	≠	☉	2.625 11.12.13
4	Comercial	Luis Gallardo Olivares	10.102.809-7	≠	☉	≠	☉	N/A	N/A	N/A	☉	☉	≠	≠
5	Comercial	Núñez y Ramírez Sociedad de Responsabilidad Limitada	76.633.120-3	☉	☉	N/A	≠	N/A	N/A	N/A	☉	☉	≠	≠
6	Alcohol	Cheryl Grenett Sarmiento	13.173.322-4	☉	☉	1.349 01.06.07	☉	☉	☉	N/A	☉	☉	≠	≠
7	Alcohol	Pedro Sasso Benavides	7.068.417-0	☉	☉	1.189 09.04.12	☉	☉	☉	≠	☉	☉	≠	≠
8	Industrial	Minera Salado SPA	76.236.261-9	☉	☉	≠	☉	N/A	N/A	N/A	☉	≠	≠	≠
9	Alcohol	Rafael Gallardo Ilianes	12.596.196-7	≠	☉	3.441 25.10.12	☉	☉	☉	N/A	☉	☉	≠	≠





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2  
DOCUMENTOS FALTANTES EN CARPETAS DE CONTRIBUYENTES  
(CONTINUACIÓN)

PATENTES PROVISORIAS

CORRELATIVO	ANTECEDENTES DEL CONTRIBUYENTE			INICIACIÓN ACTIVIDADES	FOTOCOPIA RUT	RESOLUCIÓN SERVICIO SALUD	CERTIFICADO D.O.M.	DECLARACIÓN JURADA ART. 4° LEY 19.925	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	AUTORIZACIÓN VECINOS	CONTRATO DE ARRIENDO Y/ O TÍTULO DE DOMINIO	CAPITAL PROPIO Y/O CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL	ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL	DECRETO ALCALDICIO
	GIRO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	RUT											
10	Comercial	Gran Atacama Tour Operador	99.582.250-4	☉	☉	778 09.08.08	☉	N/A	N/A	N/A	☉	☉	≠	≠
11	Alcohol	Laura Castillo Romero	11.042.698-4	≠	☉	174 19.01.09	☉	☉	☉	N/A	≠	☉	≠	≠
12	Industrial	Manuel Cambilio Cambilio	11.939.068-0	☉	☉	≠	☉	N/A	N/A	N/A	≠	☉	≠	≠
13	Comercial	Puerto Almeida E.I.R.	76.201.127-1	☉	☉	N/A	☉	N/A	N/A	N/A	☉	☉	≠	≠
14	Alcohol	Luis Palma Acevedo	11225731-4	☉	☉	3.484 30.10.12	☉	☉	☉	N/A	☉	☉	≠	≠
15	Alcohol	Luis Palma Acevedo	11225731-4	☉	☉	3.484 30.10.12	☉	☉	☉	N/A	☉	☉	☉	2.832 31.12.13
16	Alcohol	Nilsa Guzmán Palma	7.793.537-1	≠	☉	52 08.01.09	☉	☉	☉	N/A	☉	☉	≠	≠
17	Comercial	Melón Hornigones S.A.	93.248.000-K	☉	☉	N/A	≠	N/A	N/A	N/A	☉	☉	≠	≠





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**ANEXO N° 2**  
**DOCUMENTOS FALTANTES EN CARPETAS DE CONTRIBUYENTES**  
**(CONTINUACIÓN)**

**PATENTES PROVISORIAS**

CORRELATIVO	ANTECEDENTES DEL CONTRIBUYENTE			INICIACIÓN ACTIVIDADES	FOTOCOPIA RUT	RESOLUCIÓN SERVICIO SALUD	CERTIFICADO D.O.M.	DECLARACIÓN JURADA ART. 4° LEY 19.925	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	AUTORIZACIÓN VECINOS	CONTRATO DE ARRIENDO Y/O TÍTULO DE DOMINIO	CAPITAL PROPIO Y/O CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL	ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL	DECRETO ALCALDICIO
	GIRO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	RUT											
18	Comercial	Revisiones Técnicas San Dámaso	96.888.000-4	≠	⊙	≠	⊙	N/A	N/A	N/A	⊙	⊙	≠	≠
19	Industrial	Tapia Hnos. Limitada	76.125.187-2	⊙	⊙	≠	⊙	N/A	N/A	N/A	⊙	⊙	≠	≠
20	Comercial	Sociedad Castillo Barria Ltda.	76.100.183-3	⊙	≠	3.196 02.11.10	⊙	N/A	N/A	N/A	⊙	⊙	≠	≠
21	Alcohol	Ociel Vicencio Vega	5.347.017-3	⊙	⊙	96 26.12.88	⊙	⊙	≠	N/A	≠	≠	≠	≠
22	Alcohol	Ociel Vicencio Vega	5.347.017-3	≠	⊙	96 26.12.88	⊙	⊙	⊙	N/A	≠	≠	⊙	2.628 11.12.13
23	Alcohol	Bernarda Orego Codoceo	10.520.207-5	≠	⊙	3.041 12.09.12	⊙	⊙	⊙	≠	≠	≠	133 03.09.12	≠
24	Comercial	Sociedad Maestranza Metalmecánica	76.077.051-5	≠	≠	N/A	⊙	N/A	N/A	N/A	⊙	⊙	≠	≠
25	Comercial	Manuel Pizarro Contreras	76.077.051-5	≠	⊙	N/A	⊙	N/A	N/A	N/A	⊙	⊙	≠	≠
26	Comercial	Pascual Pizarro Toro	76.135.102-8	≠	⊙	N/A	≠	N/A	N/A	N/A	≠	⊙	≠	≠
27	Comercial	Leonel Torres Camrma E.I.R. Limitada	76.100.031-2	≠	⊙	N/A	⊙	N/A	N/A	N/A	⊙	⊙	≠	≠





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2  
DOCUMENTOS FALTANTES EN CARPETAS DE CONTRIBUYENTES  
(CONTINUACIÓN)

PATENTES PROVISORIAS

CORRELATIVO	ANTECEDENTES DEL CONTRIBUYENTE			INICIACIÓN ACTIVIDADES	FOTOCOPIA RUT	RESOLUCIÓN SERVICIO SALUD	CERTIFICADO D.O.M.	DECLARACIÓN JURADA ART. 4° LEY 19.925	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	AUTORIZACIÓN VECINOS	CONTRATO DE ARRIENDO Y/ O TÍTULO DE DOMINIO	CAPITAL PROPIO Y/O CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL	ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL	DECRETO ALCALDICIO
	GIRO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	RUT											
28	Alcohol	María Montecinos Cerda	11.750.364-K	☉	☉	2.618 21.07.11	☉	0%	☉	N/A	≠	≠	☉	2.829 31.12.13
TOTAL PORCENTAJES				39,29%	7,14%	25,00%	10,71%	0%	3,57%	7,14%	32,14%	21,43%	82,14%	85,71%

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría Regional de Atacama, en base a la información proporcionada por la Sección de Patentes.

N/A : No aplica

☉ : Documento habido

≠ : Documento no encontrado





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3  
NÓMINA DE DEUDORES DE PATENTES MUNICIPALES DEFINITIVAS, AL 5 DE  
AGOSTO DEL AÑO 2014

CORRE- LATIVO	ROL N°	GIRO	CONTRIBUYENTE	RUT	PERÍODO		MONTO TOTAL \$
					DESDE	HASTA	
1	10015	Industrial	Margarita Mora Mercado	7.495.546-0	1° Semestre 2006	2° Semestre 2014	989.045
2	10005	Industrial	Juan Olguín Cabezas	6.515.749-7	1° Semestre 2014	-	37.672
3	10016	Industrial	Fernando Araya Campos	4.619.628-7	2° Semestre 2010	1° Semestre 2014	929.675
4	10017	Industrial	Eleodoro Ibacache Ocayo	4.455.228-0	1° Semestre 2008	1° Semestre 2011	248.167
5	10019	Industrial	Juan M. Pangué Ramos	12.395.746-6	2° Semestre 2010	-	55.629
6	10024	Industrial	Paola León Rivera	11.934.153-1	1° Semestre 2006	1° Semestre 2014	301.710
7	10031	Industrial	Carlos Gallardo Vega	7.138.762-3	1° Semestre 2008	1° Semestre 2014	298.863
8	10035	Industrial	Oscar Tapia Morales	7.645.021-8	1° Semestre 2012	1° Semestre 2014	457.542
9	10038	Industrial	Oscar Araya Pizarro	4.586.749-8	1° Semestre 2009	-	66.392
10	10040	Industrial	Ana González Sierra	10.789.722-4	1° Semestre 2008	2° Semestre 2010	243.502
11	10041	Industrial	Sucursal Esteban Gutiérrez	53.309.207-1	1° Semestre 2014	-	23.476
12	10042	Industrial	Roland Miranda	4.218.445-4	1° Semestre 2006	1° Semestre 2014	120.532
13	10049	Industrial	René Araya González	6.785.367-9	1° Semestre 2008	1° Semestre 2014	719.092
14	10051	Industrial	Francisco Díaz Catalán	8.993.116-9	1° Semestre 2011	1° Semestre 2013	153.811
15	10055	Industrial	Dery Olmos Olivares	15.026.726-9	1° Semestre 2008	2° Semestre 2009	288.947
16	10056	Industrial	Mireya Irrázaval Pizarro	6.710.668-7	2° Semestre 2009	1° Semestre 2014	592.233
17	10058	Industrial	Luis Corona Rosales	5.552.459-9	1° Semestre 2012	2° Semestre 2012	91.164
18	10066	Industrial	Barry Yáñez Nordenflicht	13.358.262-2	2° Semestre 2010	-	55.629
19	10074	Industrial	Sociedad Asmecco Ingeniería Limitada	77.903.950-1	1° Semestre 2014	-	984.286
20	10010	Industrial	Luis Roco Rivera	3.783.995-7	1° Semestre 2008	-	71.843
21	10036	Industrial	Mario Alday González	3.628.644-K	1° Semestre 2009	1° Semestre 2011	241.099
22	20012	Comercial	Dinele Jiménez Toro	7.712.619-8	1° Semestre 2006	-	71.843
23	20028	Comercial	Wilma Aravena Egurrola	7.918.448-9	1° Semestre 2014	-	37.672
24	20032	Comercial	Ramón Luis Cortés	4.642.699-1	1° Semestre 2013	-	43.108
25	2035	Comercial	David Olguín Cabezas	7.964.634-2	2° Semestre 2010	1° Semestre 2014	111.973
26	20054	Comercial	Mauricio Octavio Tello	9.610.374-3	2° Semestre 2010	2° Semestre 2012	341.128
27	20066	Comercial	Manuel Miranda Guerrero	2.982.557-2	1° Semestre 2010	1° Semestre 2011	198.271
28	20067	Comercial	Jaime Ibacache Ocayo	5.968.889-8	2° Semestre 2010	1° Semestre 2011	152.092
29	20069	Comercial	Jaime Contreras Ramos y Cía.	78.916.010-4	1° Semestre 2008	1° Semestre 2014	1.009.609
30	20080	Comercial	Eduardo Toro Carrasco	6.967.233-7	1° Semestre 2014	-	37.672
31	20082	Comercial	Luis Muñoz Alfaro	10.929.674-0	1° Semestre 2008	2° Semestre 2008	140.844
32	2085	Comercial	Silvia Ocayo Pizarro	5.818.037-8	1° Semestre 2010	-	58.940
33	2009	Comercial	Silvia Figueroa Chacana	6.823.192-2	2° Semestre 2010	1° Semestre 2011	159.032
34	20095	Comercial	Oscar Tapia Reyes	8.613.047-5	1° Semestre 2013	1° Semestre 2014	121.114







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3  
NÓMINA DE DEUDORES DE PATENTES MUNICIPALES DEFINITIVAS, AL 5 DE  
AGOSTO DEL AÑO 2014  
(CONTINUACIÓN)

CORRE LATIVO	ROL N°	GIRO	CONTRIBUYENTE	RUT	PERÍODO		MONTO TOTAL \$
					DESDE	HASTA	
35	20101	Comercial	Ruth Rivera Rivera	8.637.877-9	1° Semestre 2010	2° Semestre 2010	175.863
36	20102	Comercial	Juan Flores Rojas	4.686.633-9	2° Semestre 2010	-	55.629
37	20103	Comercial	Manuel Galleguillos Pangue	6.097.323-7	1° Semestre 2013	1° Semestre 2014	121.114
38	20105	Comercial	Sonia Pilar Araya Araya	8.892.540-8	1° Semestre 2014	-	51.675
39	20107	Comercial	Marcela Avilés Barraza	11.220.471-7	1° Semestre 2008	1° Semestre 2010	330.951
40	20113	Comercial	Edith Zepeda Alzamora	8.918.734-6	2° Semestre 2010	-	55.629
41	20118	Comercial	Oscar Arredondo Castillo	3.043.019-0	2° Semestre 2009	1° Semestre 2014	564.377
42	20120	Comercial	Érica Pérez Arismendi	5.883.860-8	1° Semestre 2008	-	166.220
43	20121	Comercial	Rufina Godoy González	6.156.263-K	1° Semestre 2013	-	43.108
44	20128	Comercial	Silvia Bugueño Acuña	8.378.693-0	1° Semestre 2008	2° Semestre 2012	370.465
45	20131	Comercial	Olivia Ramírez Rojas	4.402.773-9	1° Semestre 2011	-	59.381
46	20145	Comercial	César Tabilo Alcayaga	4.693.530-6	2° Semestre 2004	1° Semestre 2011	1.042.180
47	20161	Comercial	Sara Marambio Aracena	4.981.142-K	1° Semestre 2014	-	37.672
48	20175	Comercial	Elsa Ayala Muñoz	7.592.078-4	2° Semestre 2010	-	36.266
49	20180	Comercial	Olivia Ramírez Rojas	4.402.773-9	1° Semestre 2011	-	34.394
50	20182	Comercial	Juan Flores Rojas	4.686.633-9	2° Semestre 2010	-	55.629
51	20195	Comercial	Carmen Rojas Varas	8.590.612-7	1° Semestre 2008	2° Semestre 2008	140.844
52	20209	Comercial	Marina Vega Guaringa	5.264.070-9	2° Semestre 2010	-	55.629
53	20212	Comercial	Noiberta Valderrama Astudillo	4.964.252-0	2° Semestre 2010	1° Semestre 2014	388.141
54	20231	Comercial	María Donoso Fernández	5.771.184-1	1° Semestre 2011	1° Semestre 2014	241.348
55	20236	Comercial	Patricia Rojas Rojas	10.172.483-2	1° Semestre 2014	-	37.672
56	20238	Comercial	Leonardo Pérez Rojas	8.638.464-7	1° Semestre 2014	-	37.672
57	20240	Comercial	Deysi Lai Plaza	9.338.405-9	1° Semestre 2001	2° Semestre 2002	331.989
58	20246	Comercial	Eduardo Arán Núñez	8.189.744-1	2° Semestre 2010	-	55.629
59	20253	Comercial	Wildo Bolbarán Araya	3.253.123-7	1° Semestre 2008	1° Semestre 2014	459.984
60	20256	Comercial	María Adela Tapia	2.800.112-6	1° Semestre 2008	1° Semestre 2009	207.236
61	20267	Comercial	Amira García Robles	10.757.837-4	2° Semestre 2010	1° Semestre 2014	93.301
62	20269	Comercial	Jacqueline Pizarro P.	10.168.359-1	1° Semestre 2003	2° Semestre 2009	847.125
63	20271	Comercial	Herman Cortés Torres	2.179.907-6	1° Semestre 2014	-	37.672
64	20287	Comercial	Elba García Cortés	10.217.941-2	1° Semestre 2014	-	37.672
65	20288	Comercial	Pesquera Chañaral	78.648.450-2	1° Semestre 2009	1° Semestre 2012	686.288
66	20301	Comercial	Pabla Sapunar Álvarez	10.306.406-6	1° Semestre 2008	-	71.843
67	20306	Comercial	Elsa Marambio Barraza	4.419.403-1	1° Semestre 2009	-	64.775





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3  
NÓMINA DE DEUDORES DE PATENTES MUNICIPALES DEFINITIVAS, AL 5 DE  
AGOSTO DEL AÑO 2014  
(CONTINUACIÓN)

CORRE- LATIVO	ROL N°	GIRO	CONTRIBUYENTE	RUT	PERÍODO		MONTO TOTAL \$
					DESDE	HASTA	
68	20314	Comercial	Eduardo Tapia Tapia	8.900.012-2	2° Semestre 2009	1° Semestre 2014	808.953
69	20316	Comercial	Leticia Anfossi Acevedo	9.144.234-5	1° Semestre 2011	-	61.755
70	20325	Comercial	René Cepeda e Hijos	8.606.438-3	1° semestre 2007	2° Semestre 2010	538.194
71	20326	Comercial	Clara Torrejón Ossandón	10.429.900-8	1° Semestre 2013	1° Semestre 2014	121.114
72	20339	Comercial	Codoceo e Hijos Limitada	76.171.070-2	1° Semestre 2010	1° Semestre 2014	518.639
73	20351	Comercial	Margarita Plaza Tello	6.218.150-8	2° Semestre 2007	1° Semestre 2013	714.573
74	20352	Comercial	Gladys Pérez Tapia	8.949.627-6	1° Semestre 2008	-	71.843
75	20361	Comercial	Margarita Orellana Salazar	8.980.218-0	1° Semestre 2008	2° Semestre 2010	207.924
76	20362	Comercial	Waldo Carmona Muñoz	4.836.087-4	1° Semestre 2013	2° Semestre 2013	83.442
77	20366	Comercial	Andrea Olivares Videla	8.580.723-4	1° semestre 2007	1° Semestre 2011	599.949
78	20381	Comercial	Verónica Chamorro Sánchez	14.170.039-1	2° Semestre 2010	-	55.629
79	20392	Comercial	Albina Araya Araya	7.277.141-9	1° Semestre 2011	1° Semestre 2014	99.427
80	20402	Comercial	Rosa María Aedo Fritis	8.671.207-5	2° Semestre 2010	1° Semestre 2014	220.894
81	20404	Comercial	Elizabeth Peña Fernández	4.902.712-5	2° Semestre 2010	-	55.629
82	20410	Comercial	Elsa Robledo García	10.604.485-6	1° Semestre 2014	-	37.672
83	20413	Comercial	Pedro Rivera González	6.589.747-4	1° Semestre 2008	1° Semestre 2014	547.000
84	20422	Comercial	Juan Andrade Salinas	8.147.432-K	1° Semestre 2012	-	47.013
85	20440	Comercial	Nancy Aravena Álvarez	4.249.993-5	1° Semestre 2009	1° Semestre 2014	104.064
86	20443	Comercial	Juan Raúl Tapia Muñoz	6.914.427-6	2° Semestre 2010	1° Semestre 2011	99.425
87	20447	Comercial	Rosa Ogalde Álvarez	8.690.180-3	2° Semestre 2005	1° Semestre 2014	1.120.102
88	20448	Comercial	Margarita Plaza Tello	6.218.150-8	1° Semestre 2008	1° Semestre 2009	207.483
89	20453	Comercial	Edita Fuentes Cáceres	7.825.831-4	1° Semestre 2014	-	37.672
90	20460	Comercial	Erna Araya Araya	7.820.395-1	1° Semestre 2011	2° Semestre 2013	237.764
91	20471	Comercial	Carolina Astorga Cisternas	15.062.380-4	1° Semestre 2008	1° Semestre 2012	118.856
92	20477	Comercial	Ángela Bugueño Chacana	6.201.959-K	1° Semestre 2011	1° Semestre 2012	110.171
93	20485	Comercial	Edgardo Aburto Muñoz	9.068.637-2	2° Semestre 2010	-	55.629
94	20486	Comercial	Oscar Beecher Bugueño	11.723.226-3	2° Semestre 2010	-	36.266
95	20488	Comercial	Armando Vega Almendares	5.246.643-1	1° Semestre 2008	1° Semestre 2009	207.236
96	20494	Comercial	Silvia Lai Ortiz	6.914.425-K	2° Semestre 2010	1° Semestre 2014	93.301
97	20498	Comercial	Magdalena Correa Tapia	9.700.575-3	1° Semestre 2009	1° Semestre 2011	248.551
98	20502	Comercial	Mauricio Rivera Blanco	11.932.960-4	1° Semestre 2009	-	66.392
99	20503	Comercial	Felisa Ángel Vargas	11.219.775-3	1° Semestre 2009	-	66.392
100	20511	Comercial	Olga Donoso González	7.457.739-3	1° Semestre 2006	1° Semestre 2014	847.747





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3  
NÓMINA DE DEUDORES DE PATENTES MUNICIPALES DEFINITIVAS, AL 5 DE  
AGOSTO DEL AÑO 2014  
(CONTINUACIÓN)

CORRE-LATIVO	ROL N°	GIRO	CONTRIBUYENTE	RUT	PERÍODO		MONTO TOTAL \$
					DESDE	HASTA	
101	20512	Comercial	Mirtha Aburto Vega	8.737.361-4	1° Semestre 2014	-	37.672
102	20514	Comercial	Claudia Contreras Pizarro	10.004.419-6	1° Semestre 2008	1° Semestre 2012	118.856
103	20519	Comercial	Yorka Escobar Montenegro	10.686.824-7	1° Semestre 2014	-	37.672
104	20521	Comercial	Paola Cortés Vega	12.395.750-4	2° Semestre 2010	-	55.629
105	20528	Comercial	Soc. Inv. E Infraestructura S.A.	77.656.800-7	2° Semestre 2012	2° Semestre 2013	84.485
106	20539	Comercial	Servicios del Norte S.A.	76.325.840-8	1° Semestre 2008	2° Semestre 2008	89.126
107	20542	Comercial	Carolina Astorga Cisternas	15.062.380-4	1° Semestre 2012	-	47.013
108	20556	Comercial	Carolina Salazar Jiménez	15.026.616-5	1° Semestre 2011	-	61.755
109	20560	Comercial	Johanna Carvajal Urriola	13.327.235-6	2° Semestre 2010	-	55.629
110	20571	Comercial	Elecnón Maquinarias S.A.	99.576.460-1	1° Semestre 2013	1° Semestre 2014	1.130.182
111	20575	Comercial	Comunicaciones Norte Limitada	76.033.392-1	1° Semestre 2012	2° Semestre 2012	289.150
112	20579	Comercial	Checlock Cayo Casanova	9.043.972-3	1° Semestre 2012	-	47.013
113	20586	Comercial	Jeanette Morales Henríquez	12.552.729-9	2° Semestre 2012	2° Semestre 2013	84.485
114	20603	Comercial	Rossana Rojas Vega	9.714.035-9	1° Semestre 2014	-	37.672
115	20097	Comercial	Consuelo Contreras C.	2.673.949-7	2° Semestre 2010	1° Semestre 2012	252.441
116	20130	Comercial	Clementina Rojas Rojas	2.903.898-8	2° Semestre 2010	-	55.629
117	20160	Comercial	Berta Valenzuela Brignoli	1.369.204-1	1° Semestre 2008	-	71.843
118	20199	Comercial	Héctor Trujillo Tabilo	1.579.658-8	1° Semestre 2008	1° Semestre 2009	207.236
119	20208	Comercial	Leonor Rivera Quezada	2.157.979-3	2° Semestre 2010	-	55.629
120	20032	Comercial	Ramón Luis Cortés	4.642.699-1	1° Semestre 2013	-	43.108
121	20309	Comercial	Olga Rojo Alfaro	6.123.195-1	1° Semestre 2011	-	63.158
122	20331	Comercial	María Cárcamo González	5.164.807-2	1° Semestre 2008	1° Semestre 2011	261.923
123	20443	Comercial	Jorge René Ubilla Cortés	5-117.957-9	1° Semestre 2008	2° Semestre 2009	171.388
124	20134	Comercial	Mario Raúl Varas	2.665.392-4	2° Semestre 2010	1° Semestre 2013	189.901
125	30001	Profesional	Guillermo Sepúlveda Pizarro	6.015.389-2	1° Semestre 2008	1° Semestre 2014	719.092
126	30002	Profesional	Liliana Illanes Montoya	6.627.473-K	1° Semestre 2009	-	66.392
127	30006	Profesional	Raúl Rojas Barrera	3.919.319-1	1° Semestre 2014	-	37.672
128	30007	Profesional	Daniel Santibáñez González	10.196.147-8	1° Semestre 2008	1° Semestre 2014	525.880
129	30009	Profesional	Bolívar Ordoñez Escobar	21.260.260-4	2° Semestre 2009	1° Semestre 2014	164.202
130	30011	Profesional	Antonia Jorquera Barraza	8.681.780-2	1° Semestre 2011	-	75.637
131	30014	Profesional	Nilda Vidal Riquelme	5.905.965-3	1° Semestre 2006	1° Semestre 2014	1.034.354
132	30016	Profesional	Guillermo López Valdivieso	7.838.892-7	1° Semestre 2008	1° Semestre 2014	544.486
133	30020	Profesional	Carlos Perinés Humeres	9.088.477-8	2° Semestre 2010	1° Semestre 2014	140.314





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3  
NÓMINA DE DEUDORES DE PATENTES MUNICIPALES DEFINITIVAS, AL 5 DE  
AGOSTO DEL AÑO 2014  
(CONTINUACIÓN)

CORRE- LATIVO	ROL N°	GIRO	CONTRIBUYENTE	RUT	PERÍODO		MONTO TOTAL \$
					DESDE	HASTA	
134	30022	Profesional	Joel Moya Morales	9.893.814-1	1° Semestre 2008	1° Semestre 2010	124.861
135	30026	Profesional	Juan Cárcamo Arredondo	5.802.031-1	2° Semestre 2010	1° Semestre 2014	5.608.599
136	30036	Profesional	Héctor Adaros Marambio	10.166.602-6	1° Semestre 2010	1° Semestre 2014	96.612
137	30038	Profesional	Raúl Palma Olivares	10.030.615-8	1° Semestre 2009	-	41.668
138	30045	Profesional	Edison Patiño Goyes	21.839.614-3	1° Semestre 2008	1° Semestre 2011	288.772
139	30047	Profesional	Carlo Iván Silva Muñoz	13.272.190-4	1° Semestre 2009	2° Semestre 2010	157.218
140	30051	Profesional	Robinson Kuhne Alfaro	8.380.668-0	2° Semestre 2005	1° Semestre 2014	1.037.242
141	30056	Profesional	Mauricio Pangué Pangué	13.759.857-4	1° Semestre 2014	-	23.476
142	30058	Profesional	Patricio Carrasco Uribe	16.671.335-8	1° Semestre 2014	-	37.672
143	30059	Profesional	Álvaro Fernández Morales	14.057.906-8	1° Semestre 2014	-	37.672
144	30004	Profesional	Nelia Flores Streeter	12.939.114-6	2° Semestre 2013	-	40.334
145	40030	Alcohol	Olivia Ramírez Rojas	4.402.773-9	1° Semestre 2011	-	117.690
146	40038	Alcohol	Jacqueline Pizarro P.	10.168.359-1	1° Semestre 2001	1° Semestre 2014	2.038.296
147	40053	Alcohol	Silvia Figueroa Chacana	6.823.192-2	2° Semestre 2010	1° Semestre 2011	272.313
148	40115	Alcohol	Margarita Orellana Salazar	8.980.218-0	1° Semestre 2008	2° Semestre 2010	566.107
149	40122	Alcohol	Rosa María Aedo Fritis	8.671.207-5	2° Semestre 2010	1° Semestre 2014	1.056.300
150	40130	Alcohol	Rosa María Aedo Fritis	8.671.207-5	1° Semestre 2010	1° Semestre 2014	638.793
151	40402	Alcohol	Rosa Aedo Fritis	8.671.207-5	1° Semestre 2010	-	55.629
152	40078	Alcohol	Consuelo Contreras C.	2.673.949-7	1° Semestre 2010	2° Semestre 2012	681.415
TOTAL							44.672.974

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría Regional de Atacama, en base a la información proporcionada por la Unidad de Finanzas y Sección de Rentas del Municipio.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4  
NÓMINA DE DEUDORES DE PATENTES MUNICIPALES PROVISORIAS, AL 5 DE  
AGOSTO DEL AÑO 2014

CORRE- LATIVO	FECHA OTORGA- MIENTO	GIRO	CONTRIBUYENTE	RUT	PERÍODO		MONTO TOTAL \$
					DESDE	HASTA	
1	26.02.09	Comercial	Abigail Toledo Gutiérrez	17.302.267-0	1° Semestre 2010	1° Semestre 2014	379.967
2	05.07.11	Comercial	Andrea Rojas Averill	15.369.907-0	1° Semestre 2012	1° Semestre 2014	204.480
3	18.10.13	Comercial	Araya y Santos Ltda.	76.117.806-7	1° Semestre 2014	-	37.672
4	18.10.13	Comercial	Bryan Pizarro Escobar	76.117.806-7	1° Semestre 2014	-	37.672
5	23.10.10	Comercial	Carol Grenet Zúfiga	10.414.270-2	1° Semestre 2011	1° Semestre 2014	332.512
6	11.06.13	Comercial	Edith Parraguez Castro E.I.R.L	76.166.546-4	2° Semestre 2012	1° Semestre 2014	165.265
7	13.04.11	Comercial	Edgar Escobar Montenegro	12.596.132-K	1° Semestre 2013	1° Semestre 2014	121.114
8	10.08.11	Comercial	Edemira Cofré Vásquez	6.612.771-0	1° Semestre 2012	1° Semestre 2014	212.278
9	15.11.11	Comercial	Eliana Vega Romero	14.098.725-5	1° Semestre 2013	1° Semestre 2011	121.114
10	11.03.08	Comercial	Gilda Rivera Rivera	7.425.095-5	1° Semestre 2014	-	37.672
11	28.07.10	Comercial	Gabriela Ballesteros Fritis	11.342.400-1	1° Semestre 2011	1° Semestre 2014	332.512
12	01.02.08	Comercial	Gladys Neyra García	10.481.136-1	1° Semestre 2013	1° Semestre 2014	121.114
13	28.04.11	Comercial	Gladys Neyra García	10.481.136-1	1° Semestre 2014	-	37.672
14	02.02.09	Comercial	Guillermo Hidalgo Sapunar	12.395.744-K	1° Semestre 2013	1° Semestre 2014	121.114
15	10.01.11	Comercial	Guillermo Hidalgo Sapunar	12.395.744-K	1° Semestre 2013	1° Semestre 2014	121.114
16	14.05.13	Comercial	Héctor Herrera Acuña	18.096.513-0	1° Semestre 2014	-	37.672
17	13.02.12	Comercial	Javier Cortés Hidalgo	11.507.342-7	1° Semestre 2013	1° Semestre 2014	37.672
18	13.02.12	Comercial	Jessica Carrasco Ossandón	11.507.342-7	1° Semestre 2013	1° Semestre 2014	121.114
19	24.01.12	Comercial	Johanna Aránguiz Durán	12.939.280-0	1° Semestre 2014	-	37.672
20	11.03.08	Comercial	José Castillo Sánchez	7.085.180-6	1° Semestre 2013	1° Semestre 2014	121.114
21	-	Comercial	José Cabrera Aravena	10.518.533-2	1° Semestre 2014	-	77.517
22	03.04.13	Comercial	Juan Álamos Padilla	9.544.327-3	1° Semestre 2014	-	37.672
23	24.04.12	Comercial	Karen Montecinos Pallero	14.098.798-5	2° Semestre 2012	1° Semestre 2014	164.625
24	21.04.11	Comercial	Lilian Sapunar Casanova	9.079.007-2	2° Semestre 2013	1° Semestre 2014	78.006
25	2007.	Comercial	Muriel Gallardo Ledezma	15.027.616-0	1° Semestre 2012	1° Semestre 2014	367.607
26	22.02.13	Comercial	Manuel Cea Muñoz	10.604.146-6	2° Semestre 2013	1° Semestre 2014	78.006
27	29.01.13	Comercial	María Inostroza Cortez	12.395.801-2	2° Semestre 2013	1° Semestre 2014	78.006





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4  
NÓMINA DE DEUDORES DE PATENTES MUNICIPALES PROVISORIAS, AL 5 DE  
AGOSTO DEL AÑO 2014  
(CONTINUACIÓN)

CORRE- LATIVO	FECHA OTORGA- MIENTO	GIRO	CONTRIBUYENTE	RUT	PERÍODO		MONTO TOTAL \$
					DESDE	HASTA	
28	30.09.13	Comercial	Marinka Ogaz Buguño	15.026.575-4	1º Semestre 2014	-	37.672
29	06.04.09	Comercial	María Donoso Fernández	5.771.184-1	1º Semestre 2011	1º Semestre 2014	275.436
30	18.01.11	Comercial	Mario Cisterna Dubó	8.977.530-2	1º Semestre 2011	1º Semestre 2014	275.436
31	02.08.10	Comercial	Nancy Aravena Álvarez	4.249.993-5	1º Semestre 2011	1º Semestre 2014	332.512
32	31.07.12	Comercial	Polonia Beltrán González	14.098.420-5	1º Semestre 2014	-	37.672
33	30.07.10	Comercial	Pilar Arévalo Fritis	9.456.304-6	2º Semestre 2011	1º Semestre 2014	37.672
34	30.07.10	Comercial	Roxana Pizarro Pizarro	9.456.304-6	2º Semestre 2011	11 Semestre 2014	270.757
35	08.03.10	Comercial	Pabla Osorio Tapia	15.975.974-1	1º Semestre 2014	-	37.672
36	08.03.10	Comercial	Patricio Hidalgo Irrazabal	15.975.974-1	1º Semestre 2011	1º Semestre 2014	332.512
37	17.01.08	Comercial	Paulina Lillo Romero	15.976.380-3	1º Semestre 2009	1º Semestre 2014	578.248
38	26.07.10	Comercial	Patricia Rojas Rojas	10.172.483-2	1º Semestre 2012	1º Semestre 2014	212.278
39	11.06.13	Comercial	Yenny Maturana Vidal	9.951.914-2	1º Semestre 2014	-	37.672
40	01.06.12	Comercial	Víctor Ramírez Moreno	4.836.087-4	1º Semestre 2013	1º Semestre 2014	121.114
41	2010.	Industrial	Waldo Carmona Muñoz	4.836.087-4	1º Semestre 2010	1º Semestre 2014	447.081
42	22.07.13	Comercial	Susana Toro Troncoso	15.027.431-1	1º Semestre 2014	-	37.672
43	23.07.09	Comercial	Solange Meneses González	8.618.509-1	1º Semestre 2014	-	37.672
44	20.06.08	Comercial	Carlos González Cortés	6.475.124-7	1º Semestre 2011	1º Semestre 2014	243.603
TOTAL							6.972.636

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría Regional de Atacama, en base a la información proporcionada por la Unidad de Finanzas y Sección de Rentas del Municipio.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5  
NÓMINA DE PATENTES PROVISORIAS EXCEDIDAS DEL PLAZO DE UN AÑO

CORRE- LATIVO	CONTRIBUYENTE			FECHA EMISIÓN DE LA PATENTE
	NOMBRE	RUT	GIRO	
1	Abraham Verdejo Arancibia	14.098.153-2	Comercial	30.01.12
2	Aguas Chañar S.A.	99.542.570-K	Comercial	30.01.12
3	Aladino Cabello Izquierdo	6.856.794-7	Comercial	13.08.10
4	Albina Araya Araya	7.277.141-9	Comercial	26.03.12
5	Alejandra Salas Luna	15.026.688-2	Comercial	19.01.10
6	Alejandra Vega Olguín	12.596.385-4	Comercial	24.01.13
7	Alexandra Adonis Torres	15-031.774-6	Comercial	04.06.12
8	Alicia Turpo Apaza	22.560.669-2	Comercial	19.08.13
9	Alicia González Moreno	12.803.084-0	Comercial	21.08.13
10	Álvaro Fernández Morales	14.057.906-8	Comercial	02.01.13
11	Amada Tapia Araya	6.167.618-K	Comercial	30.01.09
12	Ana Bravo Muñoz	7.370.764-1	Comercial	08.04.13
13	Ana Medina Zárate	10.924.488-0	Comercial	19.01.09
14	Ana Ogaz Sepúlveda	10.090.956-1	Comercial	08.07.13
15	Ana Olivares Tapia	10.306.589-5	Comercial	30.10.08
16	Andrea Vergara Soto	10.332.271-5	Comercial	12.02.10
17	Andrea Vergara Soto	10.332.271-5	Comercial	10.09.12
18	Andrea Vergara Soto	10.332.271-5	Comercial	07.06.13
19	Angélica Villalobos Poblete	9.591.091-2	Comercial	22.11.12
20	Arturo Rivera González	8.723.048-1	Comercial	23.08.12
21	Aura Pizarro Núñez	6.982.065-4	Comercial	01.09.12
22	Bailac Serv. Ahorro de Neumáticos	77.247.050-9	Comercial	01.02.10
23	Baltazar Núñez Flores	7.883.930-9	Comercial	16.09.10
24	Bernarda Orrego Codoceo	10.520.207-5	Comercial	28.01.13
25	Blanca Aguilera Lobos	8.269.363-7	Comercial	13.10.11
26	Blanca Nordenflycht Echeverri	7.954.131-1	Comercial	04.09.08
27	Blanca Nordenflycht Echeverri	7.954.131-1	Comercial	02.08.11
28	Bryan Pizarro Escobar	17.191.443-4	Comercial	17.04.13
29	Carlos González Cortés	6.475.124-7	Comercial	01.03.10
30	Carmen Castro Silva	9.273.730-6	Comercial	27.04.11
31	Cecilia Díaz Valencia	12.395.829-2	Comercial	02.04.13
32	Cecilia Perines Humeres	10.169.997-8	Comercial	09.04.12
33	Cheryl Grenet Sarmiento	13.173.322-4	Comercial	04.04.08
34	Cía. Minera Falda Verde	81.490.200-5	Industrial	26.01.12
35	Cía. Minera Resguardo	79.967.200-6	Industrial	30.06.08
36	Claudia Muñoz Pizarro	13.436.907-8	Comercial	09.07.13
37	Codelco Chile División El Salvador	61.704.000-K	Industrial	19.01.12
38	Comercial CCU S.A	99.554.560-8	Comercial	29.08.08
39	Comercial Marcel Ltda.	76.038.129-2	Comercial	18.03.13
40	Cristian Ballester Tardón	12.103.007-1	Comercial	28.07.08
41	C y J Seguridad Manuel R. CEA	76.229.101-0	Comercial	22.02.13
42	Delfina Aguilar Valenzuela	8.189.528-7	Comercial	07.08.13
43	Distribuidora Don Álvaro	82.085.100-5	Comercial	27.08.10
44	Dyno Nobel Explosivos Chile LT	76.040.923-5	Industrial	09.08.10
45	Edith Parraguez Castro E.I.R.L	76.166.546-4	Comercial	11.06.13
46	E.I.R.L. Rosa Tapia Pérez	76.075.588-5	Comercial	26.02.13
47	Elba Alzamora	0.297.996-2	Comercial	18.07.13
48	Eliana Carvajal Díaz	6.954.365-0	Comercial	03.02.11
49	Eliana Riquelme Navarrete	7.900.254-2	Comercial	17.08.09





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5  
NÓMINA DE PATENTES PROVISORIAS EXCEDIDAS DEL PLAZO DE UN AÑO  
(CONTINUACIÓN)

CORRE- LATIVO	CONTRIBUYENTE			FECHA EMISIÓN DE LA PATENTE
	NOMBRE	RUT	GIRO	
50	Elizabeth Cortés Cardozo	8.731.798-6	Comercial	03.12.12
51	Elizabeth Irrazabal Narváez	9.526.182-5	Comercial	23.04.13
52	Elizabeth Santana Sáez	9.712.811-1	Comercial	10.02.10
53	Elsa Cousiño Uribe	8.060.527-7	Comercial	06.11.12
54	Emilia Espinoza Espinoza	13.491.203-0	Comercial	12.08.13
55	Emilio Orellana Marín	12.094.003-1	Comercial	18.07.13
56	Empresa Manserim	76.059.994-8	Industrial	04.10.12
57	Empresa Melón Hormigones S.A.	93.248.000-K	Industrial	23.02.10
58	Empresa Mecsol Ryr Ltda.	76.160.269-1	Comercial	15.03.13
59	Empresa Tamarugal Ltda.	79.610.470-8	Comercial	26.12.11
60	Eva Vega Reinoso	5.064.115-5	Comercial	29.05.12
61	Fabiola Guerrero Gaete	11.933.052-1	Comercial	05.04.13
62	Fernando Andrade Araya	17.364.686-0	Comercial	13.08.13
63	Francisca Torres Rojas	16.115.573-K	Comercial	19.11.12
64	Francy Gómez González	13.327.168-6	Comercial	06.10.10
65	Francy Gómez González	13.327.168-6	Comercial	06.10.10
66	Francy Gómez González	13.327.168-6	Comercial	06.10.10
67	Fredy Pangue Rojo	12.802.934-6	Comercial	10.06.09
68	Fresia González Contador	5.414.000-2	Comercial	31.01.08
69	Gabriel Leiva Contreras	4.599.448-1	Comercial	11.11.10
70	Gabriela González Ahumada	10.008.102-4	Comercial	01.02.12
71	Gilda Rivera Rivera	7.425.095-5	Comercial	11.03.08
72	Giovanna Lupino Toledo	16.985.271-5	Comercial	23.04.13
73	Gladys Mancilla Olivares	7.215.524-6	Comercial	25.01.10
74	Gladys Neyra García	10.481.136-1	Comercial	04.02.09
75	Gladys Neyra García	10.481.136-1	Comercial	28.04.11
76	Gloria Olivares Torres	7.096.837-1	Comercial	18.07.12
77	Gran Atacama Tour Operador	99.582.250-4	Comercial	21.01.08
78	Guillermo Arévalo Espinoza	12.395.757-1	Comercial	02.01.13
79	Guillermo Hidalgo Sapunar	12.395.744-K	Comercial	02.02.09
80	Guillermo Hidalgo Sapunar	12.395.744-K	Comercial	10.01.11
81	Haydee Villalobos González	10.649.116-K	Comercial	31.05.13
82	Héctor Herrera Acuña	18.096.513-0	Comercial	14.05.13
83	Héctor Tapia Reyes	8.912.799-8	Comercial	31.01.13
84	Hernán Cáceres Figueroa	10.977.930-K	Comercial	15.10.10
85	Hernán Soza Martínez	9.114.086-1	Comercial	25.01.13
86	Hilda Romero Espinoza	9.700.582-6	Comercial	27.01.12
87	Hugo Arrocet Ramírez	10.172.416-6	Comercial	30.07.08
88	Inés Humeres Carvajal	12.218.452-8	Comercial	14.09.11
89	Iris Plaza Pereira	11.506.996-9	Comercial	15.02.13
90	Irma Araya Campos	8.143.748-3	Comercial	26.08.09
91	Irma Araya Campos	8.143.748-3	Comercial	26.08.09
92	Jair Larenas Henríquez	11.722941-6	Comercial	09.03.09
93	Javier Cortés Hidalgo	13.760.059-5	Comercial	31.01.12
94	Jessica Hidalgo Sapunar	11.722.892-4	Comercial	27.08.12
95	Jessica Torres Torres	10.085.243-8	Comercial	30.01.13
96	Jesús Huaranja Peña	23.896.171-8	Comercial	24.01.13
97	Johanna Aranguiz Durán	12.939.280-0	Comercial	24.01.12







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5  
NÓMINA DE PATENTES PROVISORIAS EXCEDIDAS DEL PLAZO DE UN AÑO  
(CONTINUACIÓN)

CORRE- LATIVO	CONTRIBUYENTE			FECHA EMISIÓN DE LA PATENTE
	NOMBRE	RUT	GIRO	
98	José Álvarez Palacios	5.415.946-3	Comercial	12.12.11
99	Juan Álamos Padilla	9.544.327-3	Comercial	03.04.13
100	Juan Morales Contreras	8.822.138-9	Comercial	31.01.08
101	Judith Herrera Rojas	14.485.965-0	Comercial	01.04.13
102	Judith Romero Marín	15.976.326-9	Comercial	17.08.12
103	Julio Espinoza Araya	12.938.957-5	Comercial	09.02.12
104	Karen Carrizo Campusano	15.976.162-2	Comercial	07.01.13
105	Karina Córdova Tapia	15.976.123-1	Comercial	09.07.08
106	Karla Riveros Latrille	13.759.793-4	Comercial	12.08.09
107	Katherine Herrera Espinoza	17.542.777-5	Comercial	10.09.12
108	Laura Castillo Romero	11.042.698-4	Comercial	31.01.12
109	Leonel Torres Carmona	7.801.446-6	Comercial	10.08.10
110	Leonel Torres Carmona E.I.R.L. RD	76.100.631-2	Comercial	08.02.11
111	Leonor Espinoza Aguilera	14.489.124-4	Comercial	24.08.12
112	Leticia Anfossi Acevedo	9.144.234-5	Comercial	05.07.12
113	Lilian Sapunar Casanova	9.079.007-2	Comercial	21.04.11
114	Lucila Castillo Medalla	10.678.960-6	Comercial	22.02.11
115	Luis Cortés Ramón	4.642.699-1	Comercial	28.01.13
116	Luis Durán González E.I.R.L.	76.008.797-1	Comercial	04.07.12
117	Luis Gallardo Olivares	10.102.809-7	Comercial	24.04.12
118	Luis Palma Acevedo	11.225.731-4	Comercial	03.09.12
119	Luisa Cariaga Vásquez	7.473.413-8	Comercial	11.07.08
120	Lu-Yin Lock Castro	16.248.985-2	Comercial	14.11.12
121	Magaly Cortés Farías	11.932.908-6	Comercial	20.08.12
122	Manuel Canibilo Canibilo	11.939.068-0	Industrial	05.07.12
123	Marcela Barrera Marín	9.540.863-K	Comercial	09.07.10
124	Marcos Rojas Ponce	13.638.025-7	Comercial	09.02.12
125	Marcos Sepúlveda Pizarro	6.515.943-0	Comercial	23.08.13
126	Margarita Gatica Contreras	4.719.342-7	Comercial	09.11.10
127	María Araya Brizuela	8.480.049-K	Comercial	15.12.11
128	María Ballesteros Tardón	10.715.270-9	Comercial	25.02.11
129	María Inostroza Cortez	12.395.801-2	Comercial	29.01.13
130	María Juárez Vásquez	6.711.655-0	Comercial	06.01.10
131	María Medalla Castillo	6.178.241-9	Comercial	31.01.11
132	María Montecino Cerda	11.750.364-K	Comercial	29.01.10
133	María Tapia Burgos	9.010.254-0	Comercial	15.03.12
134	María Tapia Burgos	9.010.254-0	Comercial	06.08.13
135	María Tapia Castillo	7.165.175-4	Comercial	15.09.11
136	María Tapia Díaz	6.017.158-0	Comercial	06.08.13
137	María Velásquez Valdés	5.009.942-3	Comercial	12.08.13
138	María Villagra Gutiérrez	5.525.963-1	Comercial	14.10.11
139	Maritza Araya Cortés	10.300.406-3	Comercial	12.07.10
140	Maritza González Aróstica	12.015.790-6	Comercial	11.01.10
141	Mary Pangué Ramos	11.219.866-0	Comercial	23.08.11
142	Master Security Sistem Ltda.	76.241.920-3	Comercial	04.07.12
143	Mauricio Rivera B.	11.932.960-4	Comercial	08.08.12
144	Michael Cortés Rojas	15.026.814-1	Comercial	10.04.13
145	Michelle Dosoñvalle Orrego	10.249.362-1	Comercial	12.09.12





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5  
NÓMINA DE PATENTES PROVISORIAS EXCEDIDAS DEL PLAZO DE UN AÑO  
(CONTINUACIÓN)

CORRE- LATIVO	CONTRIBUYENTE			FECHA EMISIÓN DE LA PATENTE
	NOMBRE	RUT	GIRO	
146	Miguel Romero Bernal	22.417.100-5	Comercial	01.02.13
147	Milka Robles Herrera	17.191.392-6	Comercial	16.02.11
148	Minera Salado SPA	76.236.261-9	Industrial	15.05.13
149	Mitzi Godoy Robles	13.759.907-4	Comercial	12.11.12
150	Mónica Aguilar Vásquez	22.601.533-7	Comercial	08.12.12
151	Mónica Carvajal	9.802.323-2	Comercial	09.09.10
152	Mónica Carvajal	9.802.323-2	Comercial	12.07.12
153	Mónica Castillo Milla	12.802.821-8	Comercial	03.05.13
154	Nancy Bernal de Romero	22.383.854-5	Comercial	24.01.13
155	Nancy Contreras Meulen	9.210.203-3	Comercial	14.07.09
156	Nelly Miranda Herrera	7.710.089-K	Comercial	18.03.11
157	Nidia Vargas Jelvez	12.802.599-5	Comercial	11.03.08
158	Nilsa Guzmán Palma	7.793.537-1	Comercial	28.04.09
159	Nita González Ahumada	6.774.826-3	Comercial	08.03.10
160	Norma Guevara Aguirre	8.422.891-5	Comercial	27.05.13
161	Núñez Ramírez Sociedad de Responsabilidad	76.633.120-3	Comercial	15.10.10
162	Otilia Henríquez Tapia	6.772.724-K	Comercial	10.12.10
163	Otilia Henríquez Tapia	6.772.724-K	Comercial	10.12.10
164	Servicios Portuarios Puerto Almeyda	16.201.127-1	Comercial	27.03.12
165	Pascual E. Pizarro Toro	76.135.102-8	Comercial	14.05.13
166	Patricia Abarca Droguet	15.743.431-4	Comercial	13.07.10
167	Patricia Lay Tello	10.906.228-6	Comercial	01.02.11
168	Patricia Martínez Piña	6.787.036-0	Comercial	01.02.08
169	Patricio Carrasco V.	16.671.335-8	Comercial	11.01.13
170	Paula Osorio Tapia	17.542.640-K	Comercial	20.04.12
171	Pedro Guerra Aguilera	6.140.714-6	Comercial	08.03.10
172	Pedro Sapunar Olivares	4.872.519-8	Comercial	01.07.10
173	Pedro Sasso Benavidez	7.068.417-9	Comercial	27.07.12
174	Pedro Sasso Benavidez	7.068.417-9	Comercial	27.07.12
175	Pedro Toro Morgado	6.336.953-5	Comercial	10.07.13
176	Pedro Toro Morgado	6.336.953-5	Comercial	04.09.08
177	Peyse Lai Plaza	9.338.405-9	Comercial	05.08.09
178	Peyse Lai Plaza	9.338.405-9	Comercial	09.07.09
179	Pilar Arévalo Fritis	9.140.892-9	Comercial	12.11.10
180	Polonia Beltrán González	14.098.420-5	Comercial	31.07.12
181	Polonia Beltrán González	14.098.420-5	Comercial	21.08.12
182	Polonia Beltrán González	14.098.420-5	Comercial	17.04.13
183	Polonia Beltrán González	14.098.420-5	Comercial	21.08.12
184	Priscila Breschi Martínez	13.647.805-2	Comercial	01.08.11
185	Puerto Almeida E.I.R.L.	76.201.127-1	Comercial	27.03.12
186	Rafael Gallardo Illanes	12.596.196-7	Comercial	04.01.13
187	Rafael Gallardo Illanes	12.596.196-7	Comercial	23.08.13
188	Raúl Iglesias Gutiérrez	14.114.198-8	Comercial	07.05.12
189	René Pallero Carrasco	9.846.041-1	Comercial	31.01.08
190	René Salfate Salfate	4.843.962-4	Comercial	31.12.08
191	Revisiones Técnicas San Dámaso	96.888.000-4	Industrial	13.08.10
192	Ricardo Riveros Apablaza	12.802.836-6	Comercial	11.08.11





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5  
NÓMINA DE PATENTES PROVISORIAS EXCEDIDAS DEL PLAZO DE UN AÑO  
(CONTINUACIÓN)

CORRE- LATIVO	CONTRIBUYENTE			FECHA EMISIÓN DE LA PATENTE
	NOMBRE	RUT	GIRO	
193	Roberto Díaz Lazcano	7.110.643-8	Comercial	09.04.12
194	Robinson Escobar González	12.426.402-2	Comercial	26.11.08
195	Rosa Espinoza González	8.808.462-4	Comercial	01.03.12
196	Rosa Henríquez Vivanco	14.098.685-2	Comercial	04.08.10
197	Rosa Molina Cortés	7.298.823-K	Comercial	29.01.08
198	Rosa Olivares Pasten	5.181.750-8	Comercial	15.01.13
199	Rosa Pizarro García	8.407.260-5	Comercial	03.02.11
200	Rosa Tapia Pérez	7.716.144-9	Comercial	28.01.13
201	Rosa Tapia Pérez	7.716.144-9	Comercial	28.01.13
202	Rosa Vega Vivanco	6.798.707-1	Comercial	22.11.13
203	Rossana Bastías Barrientos	11.061.682-1	Comercial	13.02.13
204	Rossana Rojas Vega	9.714.035-9	Comercial	31.08.12
205	Ruth Romero Molina	9.823.925-1	Comercial	09.10.12
206	Ruth Zepeda Leyton	9.817.279-3	Comercial	29.07.11
207	Sandra Vásquez Jorquera	13.530.611-8	Comercial	01.08.12
208	Scarleth Campillay Segovia	16.452.433-7	Comercial	23.03.12
209	Segundo Ramos Plaza	8.187.234-1	Comercial	02.05.11
210	Sergio Rojas Ávila	15.869.340-2	Comercial	31.03.11
211	Sheila Castillo Carvajal	12.395.783-0	Comercial	13.04.11
212	Silvia Álamos Pangué	5.503.708-6	Comercial	08.05.13
213	Silvia Cepeda González	7.709.124-6	Comercial	24.09.10
214	Silvia Figueroa Chacana	6.823.192-2	Comercial	26.02.13
215	Silvia Michea Romas	11.507.234-K	Comercial	30.10.13
216	Silvia Pavez Varas	16.037.681-3	Comercial	05.07.11
217	Sociedad Castillo Barría Ltda.	76.100.183-3	Comercial	01.09.10
218	Sociedad Legal Minera Vetado 1	76.794.360-1	Industrial	06.02.13
219	Soc. Maestranza Metalmecánica	76.077.051-5	Industrial	02.08.10
220	Sociedad Ávila Mondaca M° Julio y O	53.299.390-3	Comercial	31.01.08
221	Sociedad Comercializadora CG Ltda.	76.011.287-9	Comercial	16.09.11
222	Solange Meneses González	8.618.509-1	Comercial	29.04.09
223	Susana Toro Troncoso	15.027.431-1	Comercial	22.07.13
224	Tapia Hnos. Ltda.	76.125.187-2	Comercial	23.01.13
225	Tomás Soza Arredondo	9.782.833-4	Comercial	05.06.13
226	Ultramar A.G. Marítima	80.992.000-3	Comercial	18.07.12
227	Vanessa Romero Bernal	21.909.653-4	Comercial	01.02.13
228	Verónica Guerrero Cisterna	13.759.800-0	Comercial	02.04.13
229	Verónica Núñez Flores	11.260.526-6	Comercial	11.09.12
230	Virginia Argandoña Campaña	11.723.044-9	Comercial	13.08.08
231	Viviana Rojas Rojas	9.107.328-5	Comercial	21.09.12
232	Waldo Jiménez Toro	6.387.662-3	Comercial	23.12.10
233	Wilma Salfate Araya	12.395.224-3	Comercial	12.08.13
234	Yelissa Geraldo Rivera	17.173.301-4	Comercial	26.01.12
235	Yenny Maturana Vidal	9.951.914-2	Comercial	11.06.13
236	Zepeda y Vecchiola y Cía. Ltda.	78.560.030-4	Comercial	19.04.13
237	Zunilda Olave Ogalde	7.333.951-0	Comercial	24.01.12
238	José Cabrera Aravena	10.518.533-2	Comercial	2007

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría Regional de Atacama, en base a la información proporcionada por la Unidad de Finanzas y Sección de Rentas del Municipio.

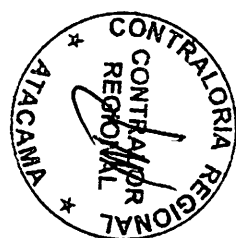




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6  
CERTIFICADOS SIN REGULARIZAR PATENTES COMERCIALES

ROL N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CERTIFICADOS PROVISORIOS Y/O DE ZONIFICACIÓN	
				N°	FECHA
20183	Empresa Constructora V y G Ltda.	78.054.040-0	Construcción de edificios completos o de partes	242.0	01.02.99
20319	Vecchiola S.A.	87.049.000-8	Arriendo vehículos y maquinarias	243.0	01.02.99
20260	Inversiones Contacto Ltda.	77.053.510-7	Sociedades de inversiones rentistas de capitales	12	31.07.01 31.01.02
20088	Agencia Marítima del Norte	82.994.500-2	Puertos y Aeropuertos	S/N°	16.07.96
				143.0	28.01.99
20475	Oscar Zamora Salazar	3.951.288-2	Almacenes medianos (venta de alimentos) mínima	137	12.01.06 28.07.06 30.01.07 01.08.07
20203	Inversiones Vecchiola Limitada	96.802.820-0	Sociedades de inversiones rentistas de capitales	267.0	21.07.98
20020	Recursos Portuarios y Estibas Ltda.	79.509.640-K	Agencias de Aduanas	121.0	28.07.98
20577	Oswaldo Silva Macaya	7.047.870-7	Obras menores en construcción (contratistas...)	S/N°	30.01.09
20124	Rendic Hermanos S.A.	81.537.600-5	Almacenes medianos (venta de alimentos) mínima	71.0	24.07.00
				71 y otros	29.01.01 18.07.01



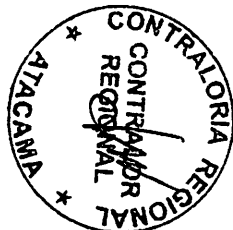


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6  
CERTIFICADOS SIN REGULARIZAR PATENTES COMERCIALES  
(CONTINUACIÓN)

ROL N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CERTIFICADOS PROVISORIOS Y/O DE ZONIFICACIÓN	
				N°	FECHA
20405	Sergio Sepúlveda Martínez	7.970.992-1	Obras menores en construcción (contratistas...)	S/N°	31.03.04
				105	23.07.04
					16.06.95
					18.07.05
					24.01.06
20.06.06					
31.07.07					
20118	Oscar Arredondo Castillo	3.043.019-0	Hoteles	45	31.07.02
20567	Inmobiliaria Vecchiola S.A.	99.548.500-1	Compra, venta y alquiler (excepto amoblados) de muebles propios o arrendados	66	17.11.09
20010	Juan Tamblay Silva	8.901.202-3	Obras menores en construcción (contratistas...)	S/N°	22.01.98
20571	Elecon Maquinarias S.A.	99.576.460-1	Obras de Ingeniería	36	03.07.99
20164	Oscar Zamora Salazar	3.951.288-2	Almacenes medianos (venta de alimentos) mínima	163	01.08.05
20247	Oscar Zamora Salazar	3.951.288-2	Grandes establecimientos (venta de alimentos)	163	27.07.04
					26.01.05
					26.01.06
					28.07.06
					30.01.07
01.08.07					

Fuente: Elaboración propia de la Contraloría Regional de Atacama, en base a la información proporcionada por la Sección de Patentes.

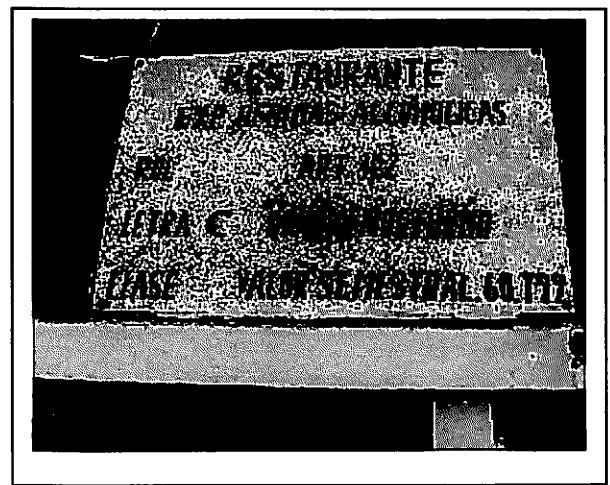
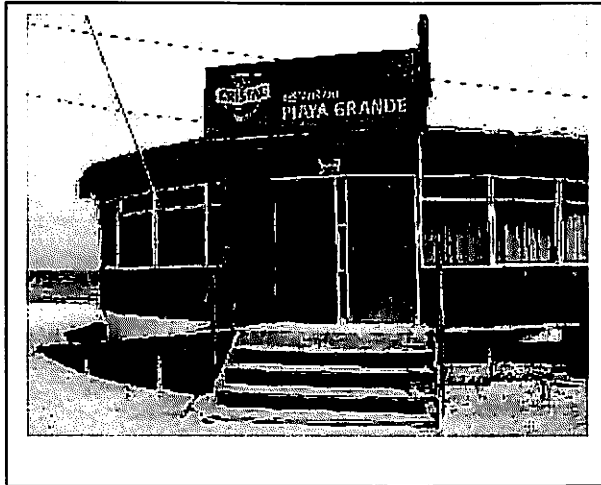
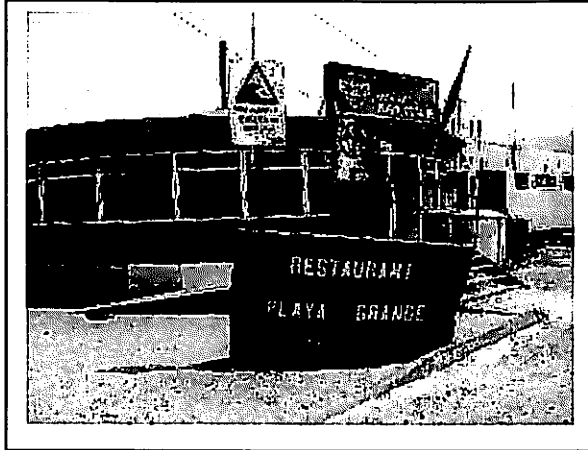




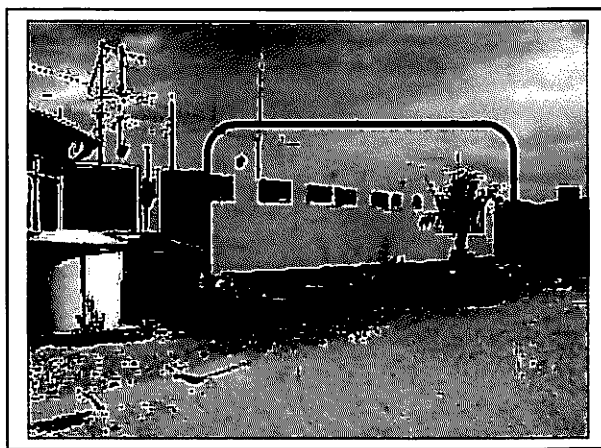
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7

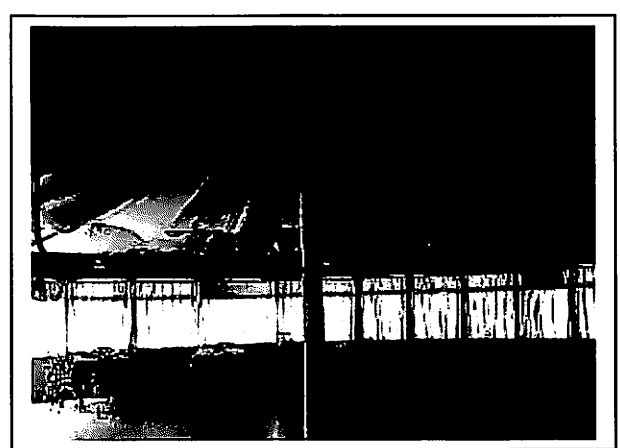
BIEN INMUEBLE UBICADO EN PLAYA GRANDE DE LA LOCALIDAD DE CHAÑARAL, DENOMINADO "CENTRO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, DEGUSTACIÓN Y CASA CUIDADOR"



Frontis del bien inmueble con visible deterioro en maderas, ventanas y, puerta, escalera y, falta de pintura.



Dependencia con falta de pintura exterior.



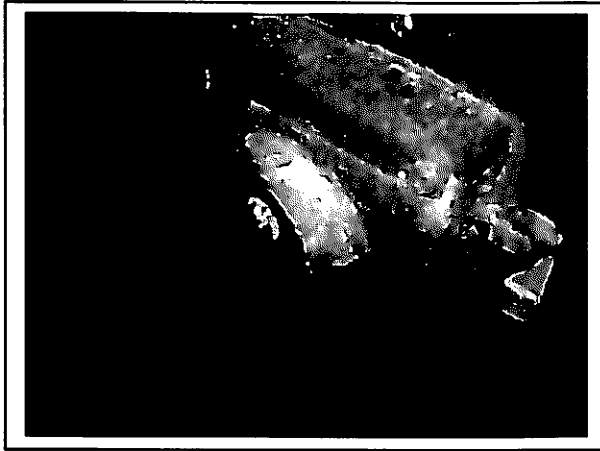
Tela sobrepuesta en el cielo del inmueble para evitar la caída de huevos de termitas.



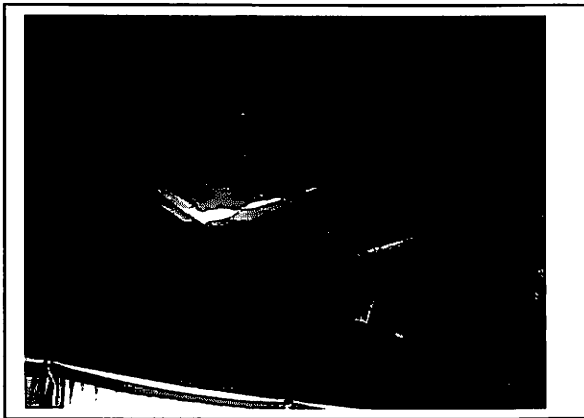


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

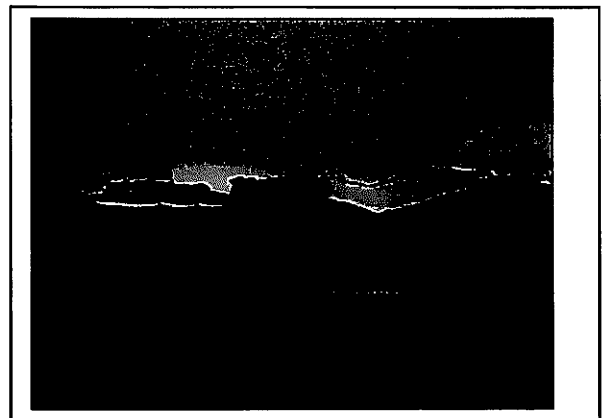
ANEXO N° 7  
BIEN INMUEBLE UBICADO EN PLAYA GRANDE DE LA LOCALIDAD DE  
CHAÑARAL, DENOMINADO "CENTRO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA,  
DEGUSTACIÓN Y CASA CUIDADOR"  
(CONTINUACIÓN)



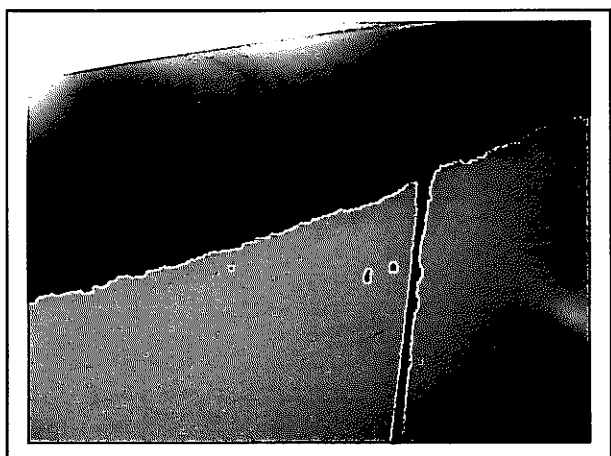
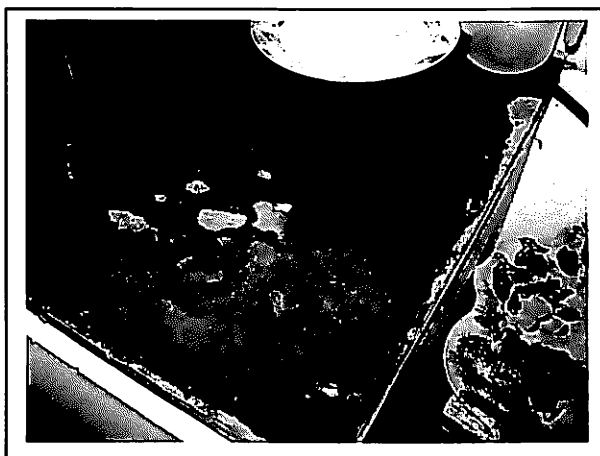
Chapas y pestillos de puertas con visibles muestras de óxido.



Desprendimiento de tablas y  
aberturas en el cielo del inmueble.



Descascaramiento de pintura del cielo  
raso.



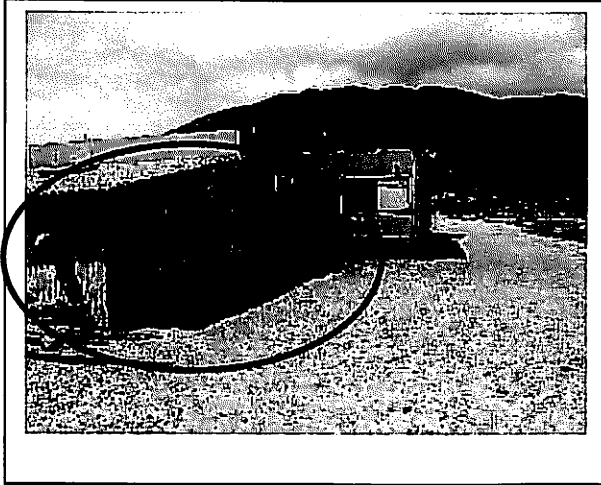
Superficie y puertas de muebles de cocina con deterioro en cubierta y descentradas.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7  
BIEN INMUEBLE UBICADO EN PLAYA GRANDE DE LA LOCALIDAD DE  
CHAÑARAL, DENOMINADO "CENTRO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA,  
DEGUSTACIÓN Y CASA CUIDADOR"  
(CONTINUACIÓN)



Modificaciones al inmueble realizadas por la contribuyente señora Rosa Aedo, como construcción de un cobertizo adosado a éste y, cierre de terraza, las que de igual manera se encuentran visiblemente deterioradas, carentes mantenimiento y de pintura.



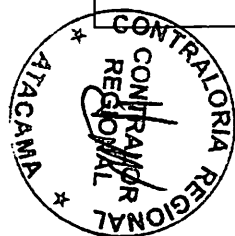




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8  
ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 25 DE 2014

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
I. Aspectos de Control Interno, numeral 1.	Falta de manuales de procedimientos y/o instrucciones formales donde se establezcan las principales rutinas administrativas y las responsabilidades de cada funcionario que participa en el proceso de otorgamiento, renovación, caducidad de las patentes, cobro a contribuyentes por deudas de patentes municipales y, conciliaciones bancarias.	Remitir los manuales de procedimientos referidos a otorgamiento, renovación, caducidad de las patentes, cobro a contribuyentes por deudas de patentes municipales y, conciliaciones bancarias.			
I. Aspectos de Control Interno, numeral 3.	La entidad no confeccionó el informe con acuerdo del concejo municipal referente al número de patentes limitadas en las categorías A, E, F y H, según dispone el artículo 7°, inciso segundo de la ley N° 19.925 ya citada, para su envío a la Intendencia Regional, omitiendo a su vez el concejo municipal requerir éste para su aprobación.	Informar resolución que dé cuenta del pronunciamiento del Intendente Regional respecto las patentes limitadas en las categorías A, E, F y H, según dispone el artículo 7°, inciso segundo de la ley N° 19.925.			
I. Aspectos de Control Interno, numeral 4.	Omisión de realizar los actos administrativos referido a emisión de las patentes comerciales, industriales y profesionales, tanto definitivas como provisorias; y convenios para conceder prórrogas por deudas de patentes comerciales de las contribuyentes Sras. Rosa Aedo Fritis y Franci Gómez González.	Remitir antecedentes que digan relación con las acciones a realizar respecto de la falta del acto administrativo referido a la decretación de patentes comerciales, industriales y profesionales como asimismo de los convenios de deudas por patentes comerciales.			

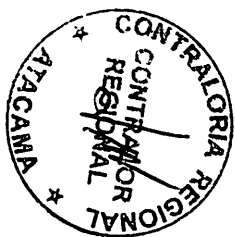




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8  
ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 25 DE 2014  
(CONTINUACIÓN)

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
I. Aspectos de Control Interno, numeral 5.	Falta de una política de cobranza debidamente formalizada, respecto a deudas de patentes municipales definitivas y provisorias, por montos que ascienden a \$44.672.974 y \$6.972.636.	Remitir los manuales de procedimientos en donde se incorporarán las políticas de cobranza, respecto de las deudas de patentes municipales definitivas y provisorias.			
I. Aspectos de Control Interno, numeral 6.	Carencia de procedimientos que permitan monitorear y controlar que las patentes provisorias no excedan el plazo de un año.	Remitir los manuales de procedimientos en donde se incorporarán las medidas que permitan monitorear y controlar que las patentes provisorias no excedan del plazo de un año.			
I. Aspectos de Control Interno, numeral 7.	La entidad edilicia no cuenta con procedimientos establecidos que le permitan a la administración monitorear y controlar que las patentes provisorias otorgadas se encuentren enroladas.	Remitir los manuales de procedimientos en donde se incorporarán las medidas referidas al enrolamiento de las patentes provisorias.			
I. Aspectos de Control Interno, numeral 8.	La entidad edilicia carece de planes de fiscalización e inspección respecto de los 487 contribuyentes que mantuvieron y/o poseen una actividad comercial sin la obtención de la correspondiente patente, la cual fue proporcionada por base de datos del Servicio de Impuestos Internos, SII, en el año 2013.	Remitir informe de avance de la regularización definitiva y depuración de los 416 contribuyentes que mantuvieron y/o poseen una actividad comercial sin la obtención de la correspondiente patente municipal, además el plan de fiscalización e inspección indicado para el año 2015.			

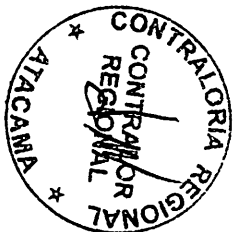




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8  
ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 25 DE 2014  
(CONTINUACIÓN)

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
I. Aspectos de Control Interno, numeral 11.	No se confeccionan conciliaciones bancarias.	Confeccionar y remitir las conciliaciones bancarias de los periodos años 2013 y 2014, en conformidad con lo dispuesto en el dictamen N° 11.629, de 1982, de la Contraloría General de la República.			
I. Aspectos de Control Interno, numeral 12.	Cuadraturas son elaboradas por la Sra. Gladys Tamblay Varela, funcionaria administrativa de Tesorería Municipal, quien maneja, administra y custodia los fondos.	Remitir decreto que designa a nuevo funcionario para efectuar la confección de las conciliaciones bancarias.			
I. Aspectos de Control Interno, numeral 13.	El municipio carece de procedimientos de control que permitan verificar que los contribuyentes que se encuentren ejerciendo sus actividades, peluquería, teneduría de libros, entre otros.	Remitir los manuales en donde se incorporarán los procedimientos que permitan verificar que los contribuyentes que se encuentren ejerciendo sus actividades, peluquería, teneduría de libros, entre otros, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 42 N° 2 inciso segundo del decreto ley N° 824, de 1974.			

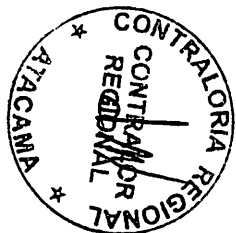




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8  
ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 25 DE 2014  
(CONTINUACIÓN)

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
II. Examen de Cuentas. 1. Observaciones Generales, numeral 1.	Existencia de deudas ascendentes a \$44.672.974 y \$6.972.636, atingentes a patentes morosas definitivas y provisorias, desde el año 2001 al 5 de agosto de 2014.	Remitir las acciones de cobro y/o judiciales según corresponda realizarlos debidamente sustentadas de los saldos pendientes, por los montos de \$35.407.715 y \$5.964.546 correspondientes a 101 y 37 contribuyentes por patentes definitivas y provisorias, respectivamente, como asimismo los decretos que autorizan y formalizan los convenios suscritos.			
II. Examen de Cuentas. 1. Observaciones Generales, numeral 2.	Omisión de establecer las disposiciones de la ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en ordenanza municipal.	Remitir antecedentes que acrediten que las disposiciones establecidas en la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que dicen relación a las zonas de su territorio en las que podrán instalarse establecimientos clasificados en las letras D, E) y O) del artículo 3° y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local.			

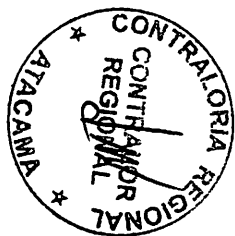




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8  
ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 25 DE 2014  
(CONTINUACIÓN)

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
II. Examen de Cuentas. 1. Observaciones Generales, numeral 4.	Existencia de 238 patentes provisorias que han excedido el plazo de un año.	Remitir antecedentes que acrediten acciones de regularización definitiva de 238 patentes provisorias excedidas del plazo de un año en virtud de lo estipulado en los artículos 26, inciso sexto, del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales y 13 inciso segundo del decreto N° 484 de 1980, del Ministerio del Interior que fija el Reglamento para la aplicación de los artículos 23 y siguientes del Título IV del decreto ley 3.063 de 1979.			
II. Examen de Cuentas. 2. Ingresos propios - Patentes Municipales. 2.1 Patentes Definitivas. 2.1.1 Comerciales, letra c).	Cobros en exceso, ascendentes al monto de \$769.981.	Remitir los decretos de pago que acrediten la devolución y recepción conforme de los fondos respecto de los contribuyentes patentes roles N°s. 20475, 20020, 20164 y 20247, por el monto total de \$769.981.			

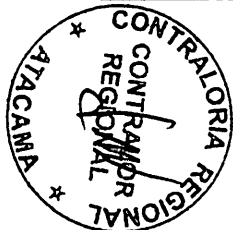




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8  
ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 25 DE 2014  
(CONTINUACIÓN)

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
II. Examen de Cuentas. 2. Ingresos propios - Patentes Municipales. 2.1 Patentes Definitivas. 2.1.1 Comerciales, letra d).	Calculó de ingresos sin contar los contribuyentes y/o empresas con capital propio en las bases del SII, como tampoco con el certificado de distribución de éste por parte de la municipalidad a la cual pertenece la casa matriz.	Remitir los antecedentes que acrediten el capital utilizado respecto del contribuyente señor Sergio Sepúlveda Martínez, patente rol N° 20405, para el cobro de la patente correspondiente al período julio diciembre de 2013.			
II. Examen de Cuentas. 2. Ingresos propios - Patentes Municipales. 2.1 Patentes Definitivas. 2.1.1 Comerciales, letra e).	Patentes provisorias que presentan como antecedentes certificados provisorios y de zonificación emitidos por la Dirección de Obras Municipales, sin que a la fecha de la presente fiscalización se hayan regularizado en el plazo de un año.	Remitir antecedentes que acrediten acciones para la regularización definitiva de las patentes comerciales señaladas en Anexo N° 6 del presente informe, con certificados provisorios y de zonificación emitidos por el Director de Obras Municipales, sin regularizar en el plazo de un año, en virtud de lo estipulado en los artículos 26, inciso sexto, del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales y 13 inciso segundo del decreto N° 484 de 1980, del Ministerio del Interior que fija el Reglamento para la aplicación de los artículos 23 y siguientes del Título IV del decreto ley 3.063 de 1979.			

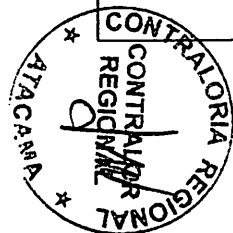




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8  
ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 25 DE 2014  
(CONTINUACIÓN)

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
II. Examen de Cuentas. 2. Ingresos propios - Patentes Municipales. 2.1 Patentes Definitivas. 2.1.2 Industriales, letra a).	Cobro en exceso por el monto de por \$90.169.	Remitir el decreto de pago que acredite la devolución y recepción conforme de los fondos por parte del contribuyente patente rol N° 10047 asignada a la empresa G.D.A. Ltda., ascendente al monto de \$90.169.			
II. Examen de Cuentas 2. Ingresos propios - Patentes Municipales. 2.1 Patentes Definitivas. 2.1.2 Industriales, letra b).	Se omite cobro del IPC por el monto de \$13.943 en patente rol N° 10047 en el pago de la segunda cuota del año 2012.	Remitir antecedentes que acrediten las acciones de regularización definitiva del cobro no realizado del IPC en la segunda cuota del año 2012, por el monto de \$13.943, en patente rol N° 10047, correspondiente a la empresa G.D.A. Ltda.			
II. Examen de Cuentas, 2. Ingresos propios - Patentes Municipales. 2.1 Patentes Definitivas. 2.1.2 Industriales, letra c).	Patentes definitivas roles N°s. 10037 y 10007, presentan como antecedentes certificados provisorios y de zonificación emitidos por la Dirección de Obras Municipales, sin regularizar en el plazo de un año.	Remitir antecedentes que acrediten acciones para la regularización definitiva de patentes industriales definitivas roles N°s. 10037 y 10007, con certificados provisorios y de zonificación emitidos por la Dirección de Obras Municipales, sin regularizar, en el plazo de un año, respecto de observaciones referidas a las exigencias de higiene ambiental para la obtención de la resolución sanitaria y obras de edificación emplazadas en el predio.			

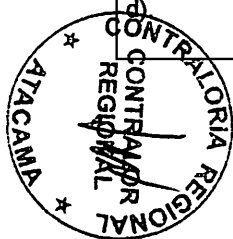




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8  
ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 25 DE 2014  
(CONTINUACIÓN)

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
II. Examen de Cuentas, 2. Ingresos propios - Patentes Municipales. 2.1 Patentes Definitivas. 2.1.4 Profesionales, letra b).	Patentes con certificados provisorios emitidos por la Dirección de Obras Municipales, sin que a la fecha de la presente fiscalización se hayan regularizado en el plazo de un año.	Remitir antecedentes que acrediten acciones para la regularización definitiva de patentes profesionales definitivas roles N°s. 30016, 30018, 30004, 30027, 30007, 30009 y 30011, con certificados provisorios emitidos por la Dirección de Obras Municipales, sin regularizar, en el plazo de un año, respecto de observaciones referidas a las exigencias de higiene ambiental para la obtención de la resolución sanitaria, en virtud de lo estipulado en el artículo 13 inciso segundo del decreto N° 484 de 1980, del Ministerio del Interior que fija el Reglamento para la aplicación de los artículos 23 y siguientes del Título IV del decreto ley 3.063 de 1979.			
II. Examen de Cuentas, 2. Ingresos propios - Patentes Municipales. 2.1 Patentes Definitivas. 2.1.4 Alcoholes. 2.1.4.1 Sobre Rol N° 40122, letras a), b), c) y	Incumplimiento de contratos de concesión por parte de la contribuyente Sra. Rosa Aedo Fritis y omisión de acciones judiciales y clausura del local comercial.	Remitir antecedentes de regularización definitiva referidos a observaciones efectuadas a la patente rol N° 40122, asignada a la Sra. Rosa Aedo Fritis, indicadas en las letras a), b), c) y d), que dicen relación con estado de la vivienda y transformaciones al inmueble sin la autorización de la Dirección de Obras Municipales, utilización del bien en fines no contemplados en contratos de concesión, omisión de acciones de cobro judicial y clausura del local comercial.			



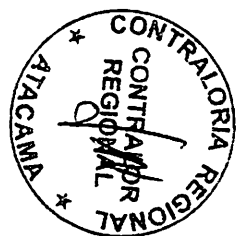




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8  
ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 25 DE 2014  
(CONTINUACIÓN)

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
II. Examen de Cuentas, 2.1 Patentes Definitivas.  2.1.4 Alcoholes.  2.1.4.2 Sobre otros Roles Letra b)	Patente rol N° 40013 del Sr. José Alcacer Tarque registra domicilio diferente al señalado en la base del SII.	Remitir antecedentes que acrediten acciones para la regularización definitiva del cambio de residencia del Sr. José Alcacer Tarque, en virtud de lo dispuesto en lo dispuesto en los artículos 26 del decreto ley N° 3.063 y, 12 punto 2 del decreto N° 484 que dice relación con la ubicación precisa del establecimiento en que se desarrollará la actividad gravada.			
II. Examen de Cuentas,  2. Ingresos propios - Patentes Municipales.  2.1 Patentes Definitivas.  2.1.4 Alcoholes.  2.1.4.2 Sobre otros Roles letra c)	Patente rol N° 40082 del Sr. Oscar Zamora Salazar registra domicilio diferente al autorizado en decreto exento N° 1.562 de 17 de diciembre de 2003.	Remitir antecedentes que acrediten acciones para la regularización definitiva del cambio de domicilio del Sr. Oscar Zamora Salazar, en virtud de lo dispuesto en lo dispuesto en los artículos 26 del decreto ley N° 3.063 y, 12 punto 2 del decreto N° 484 que dice relación con la ubicación precisa del establecimiento en que se desarrollará la actividad gravada.			

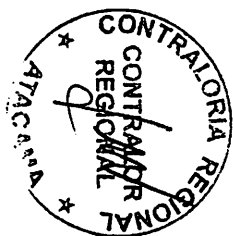




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8  
ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 25 DE 2014  
(CONTINUACIÓN)

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
II. Examen de Cuentas, 2. Ingresos propios - Patentes Municipales. 2.2 Patentes Provisorias, letra a).	Cobro en exceso ascendente a \$251.720, en un total de 10 patentes de alcoholes temporales.	Remitir los decretos de pago que acrediten la devolución y recepción conforme por parte de los contribuyentes Sres. Nancy Contreras Maulén, Cheryl Grenett Sarmiento, Rafael Gallardo Illanes, Laura Castillo Romero, Luis Palma Acevedo, Nilsa Guzmán Palma, Ociel Vicencio Vega y María Montecinos Cerda, por el monto total de \$251.720 referido a patentes de alcoholes temporales.			
II. Examen de Cuentas, 2. Ingresos propios - Patentes Municipales. 2.2 Patentes Provisorias, letra b).	Cobro en exceso por \$265.724 en patentes industrial y comercial.	Remitir los decretos de pago que acrediten la devolución y recepción conforme de los fondos por parte de los contribuyentes afectados, empresa Tapia Hnos. Limitada y Sr. Manuel Pizarro Contreras, por el monto total de \$265.724.			
II. Examen de Cuentas, 2. Ingresos propios - Patentes Municipales. 2.2 Patentes Provisorias, letra c).	Cobro en exceso por \$10.437.	Remitir el decreto de pago que acredite la devolución y recepción conforme de los fondos por parte del contribuyente afectado, empresa Gran Tour Operador, por el monto de \$10.437.			





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ATACAMA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8  
ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 25 DE 2014  
(CONTINUACIÓN)

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
II. Examen de Cuentas, 2. Ingresos propios - Patentes Municipales. 2.2 Patentes Provisorias, letra d).	Cálculo de ingresos sin contar los contribuyentes y/o empresas con capital propio en las bases del SII, y certificado de distribución de éste, en patentes Minera Salado SpA. y Puerto Almeida E.I.R., lo que impide asegurar que el valor del cobro comercial se ajuste a la normativa vigente.	Remitir los antecedentes que acrediten el capital utilizado respecto de los contribuyentes Minera Salado SpA. y Puerto Almeida E.I.R., en los pagos registrados en comprobantes de ingreso N°s. 470, 299 y 184, de fechas 15 de mayo, 29 de junio y 8 de marzo, todos del año 2013, por montos de \$50.000, \$51.660 y \$41.120, respectivamente.			
II. Examen de Cuentas, 2. Ingresos propios - Patentes Municipales. 2.2 Patentes Provisorias, letra e).	Patentes Provisorias con certificados provisorios emitidos por la Dirección de Obras Municipales, sin regularizar en el plazo de un año.	Remitir antecedentes que acrediten acciones de regularización definitivas de patentes provisorias correspondientes a los contribuyentes Sres. Francy Gómez González, Carlos González Cortés, Revisiones Técnicas San Dámaso, Tapia Hnos. Limitada, Sociedad Castillo Barría Ltda., Bernarda Orrego Codoceo, Sociedad Maestranza Metalmecánica y Manuel Pizarro Contreras, con certificados provisorios emitidos por el Director de Obras Municipales sin regularizar en el plazo de un año respecto a las exigencias de higiene ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del decreto N° 484.			





[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)